

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Al 31 de marzo de 2026

(En Miles de Soles)

<u>ACTIVO</u>	<u>Moneda Nacional</u>	<u>Equivalente en M. E.</u>	<u>TOTAL</u>	<u>PASIVO</u>	<u>Moneda Nacional</u>	<u>Equivalente en M. E.</u>	<u>TOTAL</u>
<u>DISPONIBLE</u>	196,943	610,268	807,211	<u>OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO</u>	5,379	15,853	21,232
Banco Central de Reserva del Perú	27,366	587,859	615,225	Otras Obligaciones	5,379	15,853	21,232
Bancos y otras Empresas del Sistema Financiero del País	169,564	15,542	185,106				
Bancos y otras Instituciones Financieras del Exterior	0	6,867	6,867	<u>ADEUDOS Y OBLIGACIONES FINANCIERAS</u>	4,215,846	4,984,872	9,200,718
Otras Disponibilidades	13	0	13	Adeudos y Obligaciones con Empresas e instituciones financieras del país	2,759,261	0	2,759,261
				Adeudos y Obligaciones con Empresas del Exterior y Org.Financ. Internac.	0	248,069	248,069
<u>INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA</u>	2,825,546	1,951,074	4,776,620	Otros Adeudos y Obligaciones del país y del exterior	0	577,023	577,023
Instrumentos Representativos de Capital	2,131,358	5,084	2,136,442	Valores y Títulos	1,456,585	4,159,780	5,616,365
Instrumentos Representativos de Deuda	694,188	1,945,990	2,640,178				
				<u>DERIVADOS PARA NEGOCIACION</u>	0	5,144	5,144
<u>INVERSIONES A VENCIMIENTO</u>	129,364	482,430	611,794				
				<u>DERIVADOS PARA COBERTURA</u>	0	3,303	3,303
<u>CARTERA DE CREDITOS</u>	3,321,302	2,024,646	5,345,948	<u>CUENTAS POR PAGAR</u>	105,114	4,098	109,212
Cartera de Créditos Vigentes	3,511,518	2,089,158	5,600,676				
Cartera de Créditos Refinanciados	459,476	0	459,476	<u>PROVISIONES</u>	4,822	47,567	52,389
Cartera de Créditos Vencidos	20,627	110,904	131,531	Provisión para Créditos Contingentes	270	47,567	47,837
Cartera de Créditos en Cobranza Judicial	12,491	51,446	63,937	Provisión para litigios y demandas	974	0	974
- Provisiones para Créditos	(682,810)	(226,862)	(909,672)	Otros	3,578	0	3,578
<u>DERIVADOS PARA NEGOCIACION</u>	0	331	331	<u>OTROS PASIVOS</u>	9,073	11,875	20,948
				<u>TOTAL DEL PASIVO</u>	4,340,234	5,072,712	9,412,946
<u>CUENTAS POR COBRAR</u>	17,547	142	17,689				
Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes y Servicios y Fideicomiso	0	0	0	<u>PATRIMONIO</u>			
Otras Cuentas por Cobrar	17,547	142	17,689	Capital Social	1,970,375	0	1,970,375
				Capital Adicional	84	0	84
<u>INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO</u>	8,791	0	8,791	Reservas	48,653	0	48,653
				Ajustes al Patrimonio	26,589	(54,533)	(27,944)
<u>ACTIVO INTANGIBLE</u>	6,012	0	6,012	Resultados Acumulados	211,273	0	211,273
Otros activos intangibles	6,012	0	6,012	Resultado Neto del Ejercicio	74,765	0	74,765
				<u>TOTAL DEL PATRIMONIO</u>	2,331,739	(54,533)	2,277,206
<u>IMPUESTOS CORRIENTES</u>	23,568	0	23,568				
				<u>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</u>	6,671,973	5,018,179	11,690,152
<u>IMPUESTOS DIFERIDOS</u>	78,635	0	78,635	<u>RIESGOS Y COMPROMISOS CONTINGENTES</u>	10,000	383,297	393,297
<u>OTROS ACTIVOS</u>	5,478	8,075	13,553				
<u>TOTAL DEL ACTIVO</u>	6,613,186	5,076,966	11,690,152				

ESTADO DE RESULTADOS

del 01 de enero al 31 de marzo de 2026

(En Miles de Soles)

	Moneda Nacional	Equivalente en M. E.	TOTAL
INGRESOS POR INTERESES	82,728	65,212	147,940
Disponibles	1,564	4,466	6,030
Inversiones Disponibles para la Venta	12,737	24,043	36,780
Inversiones a Vencimiento	2,383	6,545	8,928
Cartera de Créditos Directos	66,044	30,158	96,202
GASTOS POR INTERESES	61,958	64,910	126,868
Obligaciones con el Público	25	95	120
Adeudados y Obligaciones Financieras	60,624	64,677	125,301
Adeudos y Obligaciones del Sistema Financiero del País	39,916	0	39,916
Adeudos y Obligaciones con Instituciones Financ. del Exter. y Org.Financ.Internac.	0	2,902	2,902
Otros Adeudos y Obligaciones del País y del Exterior	0	5,816	5,816
Comisiones y otros cargos por adeudos y obligaciones financieras	0	915	915
Valores, Títulos y Obligaciones en Circulación	20,708	55,044	75,752
Cuentas por pagar	0	39	39
Intereses de Cuentas por Pagar	0	39	39
Resultado por Operaciones de Cobertura	0	99	99
Otros Gastos Financieros	1,309	0	1,309
MARGEN FINANCIERO BRUTO	20,770	302	21,072
PROVISIONES PARA CREDITOS DIRECTOS	(12,155)	(69,102)	(81,257)
MARGEN FINANCIERO NETO	32,925	69,404	102,329
INGRESOS POR SERVICIOS FINANCIEROS	13,810	1,789	15,599
Ingresos por Créditos Indirectos	10	351	361
Ingresos por Fideicomisos y Comisiones de Confianza	13,797	1,438	15,235
Ingresos Diversos	3	0	3
GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS	1,619	511	2,130
Gastos Diversos	1,619	511	2,130
MARGEN FINANCIERO NETO DE INGRESOS Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS	45,116	70,682	115,798
RESULTADO POR OPERACIONES FINANCIERAS (ROF)	3,849	10,340	14,189
Inversiones Disponibles para la Venta	3,792	6,257	10,049
Derivados de Negociación	0	2,135	2,135
Resultados por Operaciones de Cobertura	0	185	185
Utilidad (Pérdida) en Diferencia de Cambio	0	1,763	1,763
Otros	57	0	57
MARGEN OPERACIONAL	48,965	81,022	129,987
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	18,053	1,142	19,195
Gastos de Personal y Directorio	11,059	70	11,129
Gastos por Servicios Recibidos de Terceros	5,842	1,063	6,905
Impuestos y Contribuciones	1,152	9	1,161
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	1,794	0	1,794
MARGEN OPERACIONAL NETO	29,118	79,880	108,998
VALUACION DE ACTIVOS Y PROVISIONES	445	520	965
Provisiones para Incobrabilidad de Cuentas por Cobrar	140	129	269
Deterioro de Inversiones	0	389	389
Provisiones por Litigios y Demandas	37	0	37
Otras Provisiones	268	2	270
RESULTADO DE OPERACIÓN	28,673	79,360	108,033
OTROS INGRESOS Y GASTOS	(1,340)	(1,114)	(2,454)
Otros Ingresos y Gastos	(1,340)	(1,114)	(2,454)
RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA	27,333	78,246	105,579
IMPUESTO A LA RENTA	30,814	0	30,814
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	(3,481)	78,246	74,765

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DEL 2026 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2025

1. Constitución y Actividad Económica, y Aprobación de los Estados Financieros

A. Constitución y actividad económica

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE (en adelante COFIDE) es una empresa de capital mixto, en cuyo capital tiene participación accionaria el Estado, representado por el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (en adelante FONAFE), dependencia del Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante MEF) y la Corporación Andina de Fomento (en adelante CAF), con un 99.88 y 0.06%, respectivamente. El 0.06% del total del capital social, corresponde a las acciones de la clase B Preferentes que actualmente se encuentran en cartera de COFIDE.

COFIDE se creó el 18 de marzo de 1971, mediante el Decreto Ley N° 18807, el cual fue derogado en junio de 1981 por el Decreto Legislativo N° 206 “Ley del sistema de fomento y apoyo financiero al desarrollo empresarial” (en adelante, “DL 206”). En virtud del DL 206 se dispuso, entre otras cosas, la creación de la denominada Corporación Nacional de Desarrollo – CONADE que se constituyó en dicha oportunidad como una empresa de derecho público, con capital íntegramente estatal (capital inicial constituido mediante el aporte por parte del Estado de la totalidad de las acciones de su titularidad en la empresa pública COFIDE), y perteneciente al Sector Economía, Finanzas y Comercio. Al momento de su creación, la CONADE fue autorizada y encargada, mediante el decreto legislativo en cuestión, para transformar la empresa pública COFIDE en una empresa estatal de derecho privado que se pasaría a denominar “Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE”, y que asumiría íntegramente “los derechos y obligaciones de la empresa pública COFIDE referidos a su actividad financiera”. El DL 206 ha sido modificado por el Decreto Legislativo N° 1692, (en adelante, DL 1692) con el objeto de fortalecer institucionalmente a COFIDE, a través del fomento de la participación de inversionistas institucionales con participaciones minoritarias en su capital social y la optimización de su gobierno corporativo.

En dicho marco normativo, COFIDE cuenta con autonomía administrativa, económica y financiera y tiene por objeto social promover el desarrollo sostenible del país a través del fomento de sus mercados financieros y del financiamiento, la inversión y la movilización de recursos en favor de proyectos de infraestructura e inversión productiva, así como de la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME), impulsando la inclusión financiera, la innovación y el fortalecimiento de capacidades.

Asimismo, COFIDE actúa como fiduciario y como ejecutor de políticas públicas de acuerdo con los encargos que le formule el Estado peruano, por lo cual percibe comisiones. Para ello, COFIDE implementa mecanismos de coordinación con el

Poder Ejecutivo para priorizar, en su inventario de operaciones, facilidades financieras para apoyar el cierre de brechas de desarrollo.

Bajo el marco normativo del DL 1692, se ha autorizado a COFIDE a captar recursos de inversionistas institucionales; cofinanciar, directamente y junto a otros financistas, proyectos de infraestructura e inversión productiva; financiar a todo tipo de intermediarios, incluyendo intermediarios financieros no regulados y fondos de inversión; otorgar garantías de cartera y actuar como mejorador en emisiones de valores mobiliarios; por lo que se vienen analizando y estructurando, mediante la adecuación o generación de nuevos procedimientos y políticas corporativas, la generación de productos financieros que le permitan desarrollar el nuevo objeto institucional de COFIDE. Sin perjuicio de ello, cabe señalar que el propio DL 1692 establece que a COFIDE le aplican los límites individuales establecidos en Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, salvo para los financiamientos que otorgue a empresas del sistema financiero en cuyos casos COFIDE establece sus propios límites.

Las actividades de COFIDE se rigen por el Decreto Legislativo N° 206, modificado por la Ley N° 25382 y el Decreto Legislativo N° 1692; el Decreto Ley N° 25694 y las disposiciones de la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros que resulten aplicables en función de su naturaleza de banco de desarrollo, así como las normas que lo modifiquen o sustituyan.

Asimismo, debido a su condición de empresa estatal, COFIDE se rige por el Decreto Legislativo N° 1693 y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°292-2024-EF, las normas de la Actividad Empresarial del Estado y de los Sistemas Administrativos del Estado, en cuanto sean aplicables, y supletoriamente por las normas que rigen la actividad empresarial privada, principalmente, por la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades y el Decreto Legislativo N° 295, Decreto Legislativo que aprueba el Código Civil, así como las normas que las modifiquen o sustituyan.

El domicilio legal está ubicado en Augusto Tamayo N° 160, San Isidro, Lima – Perú.

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, la cantidad de personal empleado por COFIDE es de 234 y 238, respectivamente.

Los estados financieros adjuntos reflejan la actividad individual de COFIDE, sin incluir las cifras de los patrimonios autónomos de los fideicomisos que administra. Los estados financieros de los principales fideicomisos administrados se presentan en forma independiente.

A continuación, se presentan las principales cifras de los estados financieros de COFIDE y ratios financieros al cierre 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025:

Principales Rubros del Activo	31 de marzo de 2026	31 de diciembre de 2025
Disponible	807,211	423,546
Inversiones disponibles para la venta y a vencimiento	5,388,414	5,165,130
Cartera de créditos, neta	5,345,948	6,138,696

Principales Rubros del Pasivo - Adeudados y valores títulos y obligaciones en circulación	31 de marzo de 2026	31 de diciembre de 2025
Adeudos	3,584,353	4,149,769
Valores en circulación	5,616,365	5,315,781

Principales Cuentas del Estado de Resultado	31 de marzo de 2026	31 de marzo de 2025
Resultado del Ejercicio antes de impuesto a la renta	105,579	10,918
Impuesto a la Renta	(30,814)	155
Resultado Neto del Ejercicio	74,765	11,073

Determinación de Ratios Financieros	31 de marzo de 2026	31 de diciembre de 2025
% Retorno sobre Patrimonio Promedio	3.26%	4.42%
% Gastos Administrativos sobre total ingresos	11.74%	11.69%
% Cartera Vencida	2.06%	2.20%
% Cartera de Alto Riesgo	12.13%	13.92%
% Provisiones a Cartera Vencida	692%	616%
% Provisiones a Cartera de Alto Riesgo	117.5%	97.2%
Ratio de Capital Global	37.12	38.07

B. Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros por el periodo terminado el 31 de marzo de 2026, han sido autorizados para su emisión por la Gerencia de COFIDE el 30 de abril de 2026. La Gerencia de COFIDE considera que los estados financieros, que se incluyen en el presente informe, serán aprobados por el Directorio sin modificaciones. Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2025 fueron aprobados en Junta General de Accionistas de COFIDE el día 31 de marzo de 2026.

C. Entorno Macroeconómico en el Perú

En el primer trimestre de 2026, la economía peruana registró un crecimiento moderado, cercano al 3%, impulsado principalmente por la demanda interna y algunos sectores de servicios. No obstante, hacia el cierre del trimestre se observaron señales de desaceleración asociadas a factores temporales como problemas en el suministro energético y eventos climáticos.

La inflación mostró un repunte, superando el rango meta establecido por el Banco Central de Reserva del Perú, debido al incremento en los precios de alimentos y combustibles. Este contexto podría influir en decisiones más restrictivas de política monetaria.

Asimismo, el entorno estuvo marcado por incertidumbre política y choques internos, lo que afectó las expectativas de inversión privada. A pesar de ello, la economía mantuvo cierta resiliencia, apoyada en el consumo y la recuperación progresiva de actividades no primarias.

En síntesis, el Perú inicia 2026 con una economía estable, pero enfrentando presiones inflacionarias y riesgos internos, lo que plantea un escenario de crecimiento cauteloso para el resto del año.

D. Programas del Gobierno Peruano para la recuperación económica

Debido a las diferentes coyunturas por los que atravesó el país en los últimos años (COVID-19, efectos climatológicos, entre otros), el Gobierno Peruano estableció diferentes programas de recuperación económica, a continuación, se detallan los programas con saldos al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025

(i) Programas que forman parte de los Estados Financieros de COFIDE y que involucran fondos del Gobierno Peruano:

- Fondo de Apoyo Empresarial para Micro y Pequeña Empresa -FAE - MYPE: Programa que otorgó créditos garantizados para capital de trabajo a MYPEs, inicialmente hasta S/90,000 y posteriormente limitado a S/30,000, con garantías de hasta 98 por ciento. Este programa estará vigente hasta diciembre de 2026 y fue esencial para ayudar a cubrir costos operativos durante la emergencia sanitaria.

Al 31 de marzo de 2026, COFIDE mantiene créditos bajo este programa en miles de S/7 (en miles de S/7 al 31 de diciembre de 2025), ver nota 7(a); asimismo, al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025 no cuenta con garantías de créditos, ver nota 14(c.1).

- Fondo de Apoyo Empresarial a las MYPE del Sector Turismo - FAE-TURISMO, dirigido a MYPEs del sector turismo con créditos hasta S/750,000 y garantías de hasta 98 por ciento. Este fondo se prorrogó varias veces, facilitando nuevas

reprogramaciones hasta diciembre de 2024, permitiendo que empresas turísticas afectadas mantengan sus operaciones y recuperen estabilidad financiera.

Al 31 de marzo de 2026, COFIDE mantiene créditos y garantías otorgadas en miles de S/4,218 y en miles de S/2,833, respectivamente (en miles de S/6,857 y en miles de S/5,588, respectivamente, al 31 de diciembre de 2025), ver notas 7(a) y 14 (c.1).

- El Programa de Apoyo Empresarial a las micro y pequeñas empresas - PAE MYPE ofreció garantías del Gobierno para créditos de capital de trabajo hasta marzo de 2022, enfocándose en MYPEs particularmente afectadas por cierres o reactivación tardía.

Al 31 de marzo 2026, COFIDE registró créditos y garantías de créditos otorgados por PAE-MYPE por un total en miles de S/175 (en miles de S/175 al 31 de diciembre 2025) ver nota 7(a), y en miles de S/5 (en miles de S/5 al 31 de diciembre 2025) ver nota 14 (c.1).

- El Fondo de Apoyo Empresarial para el sector textil y confección - FAE TEXCO fue otro fondo clave, creado específicamente para el sector textil y confección, proporcionando créditos para mitigar el encarecimiento y escasez de insumos, además de altos costos financieros. Este fondo tiene una duración de seis años desde diciembre de 2022

Al 31 de marzo de 2026, COFIDE cuenta con créditos y garantías de créditos otorgadas por un total en miles de S/18 (en miles de S/79 al 31 de diciembre de 2025), ver notas 7(a) y 14(c.1).

- Programa IMPULSO MYPERÚ fue establecido por el Gobierno Peruano mediante Ley N°31658 y sus modificatorias, destacó por su magnitud, ofreciendo garantías gubernamentales de hasta S/15,000 millones créditos destinados a micro, pequeñas, medianas y grandes empresas y el segmento corporativo, con coberturas de hasta 98%. Asimismo, se incorporó el subsidio del Bono al Buen Pagador hasta por S/280 millones, con el objetivo de promover la cultura de pago oportuno. Dicho bono se aplica únicamente para los créditos otorgados a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME), impulsando así la recuperación económica e inclusión financiera.

Al 31 de marzo de 2026, COFIDE cuenta con créditos en miles de S/1,075,434 y garantías de créditos otorgadas en miles de S/1,075,016 (en miles de S/1,311,089 saldo de créditos y en miles de S/1,310,640 por saldos de garantías de créditos al 31 de diciembre de 2025) ver notas 7(a) y 14(c.1).

- El Programa Reactiva Perú, establecido por el Gobierno Peruano, tuvo como objetivo promover el financiamiento de capital de trabajo para empresas afectadas por la emergencia sanitaria del COVID-19, garantizando nuevos créditos hasta S/60,000 millones administrados por COFIDE. Las empresas no solicitaron créditos directamente a COFIDE, sino a través de instituciones financieras adheridas al

programa, con límites individuales de hasta S/10 millones y coberturas entre el 80% y el 98%.

Al 28 de febrero de 2026, el saldo de garantías otorgadas por medio del programa REACTIVA Perú ascendió en miles de S/206,299 (en miles de S/223,745 al 31 de diciembre de 2025).

- El Fondo CRECER, vigente hasta 2049, fue creado para fortalecer a las micro, pequeñas y medianas empresas mediante instrumentos de cobertura, crédito e inversión. En caso de mora, el Estado Peruano, a través de COFIDE, cubre las garantías.

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el saldo de garantías otorgadas es en miles de S/1,011,805 y S/820,050 respectivamente.

- Finalmente, el Programa de Fortalecimiento Patrimonial de las Instituciones Especializadas en Microfinanzas se estableció para reforzar patrimonialmente a estas entidades y proteger los ahorros del público. Incluyó subprogramas específicos para fortalecer cajas municipales y financieras privadas especializadas en microfinanzas.

El Programa está conformado por tres subprogramas: a) Fortalecimiento de Cajas Municipales; b) Fortalecimiento de las instituciones privadas especializadas en microfinanzas; y, c) Facilitación de la Reorganización societaria de instituciones especializadas en microfinanzas.

Las Cajas Municipales adheridas al 31 de diciembre de 2022 en el Sub-Programa 1 son: CMAC Sullana, CMAC Del Santa y CMAC Tacna; en el Sub-Programa 2 son: Caja del Centro, Financiera Qapap, Financiera Credinka y CRAC Raíz.

Respecto a intervención de CRAC Raíz por parte de la SBS, se han realizado las consultas al Comité de Gestión y a la SBS para la admisión de esta caja al Sub-Programa 3. Con oficio N° 68447-2023-SBS de fecha 05 de diciembre 2023, la SBS informó que, a la fecha de la intervención de la Caja, la participación del Estado era menor al 30% del capital social; en tal sentido, al no cumplirse con una de las condiciones, el poder no podía ser ejercido.

Respecto a las intervenciones de la CMAC Sullana y Financiera Credinka, COFIDE en su calidad de Fiduciario efectuó la consulta a SBS mediante Carta N° 002698-2024-COFIDE/DAF del 29 de noviembre de 2024, solicitando nos informen el valor de los instrumentos por el cual fueron transferidos a la CMAC Piura y CMAC Arequipa; estando pendiente de respuesta por parte de la SBS a la fecha.

En ese sentido, mediante Oficio N° 11029-2025-SBS de fecha 26 de febrero de 2025, la Superintendencia de Banca y Seguros SBS da respuesta a la CARTA, en la cual comunican que, bajo el marco legal en mención, se efectuaron las transferencias de bloques patrimoniales de activos y pasivos, siendo importante precisar que el valor

de los instrumentos financieros objeto de la consulta fueron transferidos al mismo valor nominal que fueron emitido.

Finalmente, la Superintendencia de Banca y Seguros SBS a través del Oficio N° 16590-2025-SBS de fecha 27 de marzo de 2025, informa que como parte del mencionado bloque patrimonial, la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Arequipa S.A. adquirió una obligación con el Estado por un importe total del S/ 40.2 millones, correspondiente a 2 bonos subordinados emitidos por la Financiera en el marco de los Programas de Fortalecimiento Patrimonial de las Instituciones Especializadas en Microfinanzas¹, los cuales son administrados por su representada.

2. Bases de Preparación de los Estados Financieros

A. Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos han sido preparados a partir de los registros de contabilidad de COFIDE y se presentan de acuerdo con las normas legales y los principios de contabilidad autorizados por la SBS para entidades financieras en Perú y en caso de existir situaciones no previstas en dichas normas, se aplica lo dispuesto en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), oficializadas en Perú por el Consejo Normativo de Contabilidad (en adelante CNC).

Dichas normas comprenden las normas e interpretaciones emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), las cuales incluyen las NIIF, las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y los pronunciamientos del Comité de Interpretaciones de NIIF (CINIIF).

Los principios y prácticas contables al 31 de marzo de 2026 no han variado significativamente respecto de los principios seguidos al 31 de diciembre de 2025 resumidos en el informe auditado de fecha 26 de febrero de 2026.

B. Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con el principio de costo histórico, excepto por lo siguiente:

- Los instrumentos financieros se miden a valor razonable.
- Los activos disponibles para la venta son medidos a valor razonable.

C. Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros se presentan en soles (S/), de acuerdo con normas de la SBS, que es la moneda funcional y de presentación de COFIDE. La información presentada en soles (S/) ha sido redondeada a la unidad en miles (S/000) más cercana, excepto cuando se indica en otra forma.

D. Uso de juicio y estimaciones

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad del Directorio y la Gerencia de COFIDE. Para la elaboración de los mismos se ha

utilizado ciertas estimaciones a fin de cuantificar algunos de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos, con base en la experiencia y otros factores relevantes. Los resultados finales podrían variar de dichas estimaciones.

Estas estimaciones son revisadas sobre una base continua. Las modificaciones a los estimados contables son reconocidas de forma prospectiva, contabilizándose los efectos del cambio en las correspondientes cuentas del estado de resultados del año en que se efectúan las revisiones correspondientes.

Las estimaciones consideradas más importantes para la elaboración de los estados financieros de COFIDE se refieren a:

- Provisión para incobrabilidad de créditos directos e indirectos.
- Valor razonable de los instrumentos financieros derivados.
- Provisión para incobrabilidad de las cuentas por cobrar.
- Provisión por contingencias legales y otros pasivos.
- Estimación de deterioro de inversiones.
- Impuesto a la renta corriente y diferido.
- Clasificación y riesgo de inversión.
- La provisión para bienes realizables, recibidos en pago y adjudicados
- La vida útil de los inmuebles, mobiliario y equipo y de los activos intangibles

La Gerencia ha ejercido su juicio crítico al aplicar las políticas contables en la preparación de los estados financieros adjuntos, según se describen en la nota 3.

3. Principales Políticas Contables

Los principales principios y prácticas contables utilizados en la preparación de los estados financieros de COFIDE, que han sido aplicados uniformemente con los del ejercicio anterior, a menos que se indique lo contrario, son los siguientes:

A. Instrumentos financieros

Reconocimiento de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se definen como cualquier contrato que da lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o a un instrumento de capital en otra empresa.

Los instrumentos financieros se reconocen en la fecha en que son originados y se clasifican en activos, pasivos o patrimonio según la sustancia del acuerdo contractual que les dio origen. Los intereses, los dividendos, las ganancias y las pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como activo o pasivo se registran como ingresos o gastos. Los pagos a los tenedores de los instrumentos financieros registrados como patrimonio se registran directamente en el patrimonio.

Clasificación de instrumentos financieros

COFIDE clasifica sus instrumentos financieros en una de las categorías definidas por la norma de la SBS: (i) préstamos y cuentas por cobrar, (ii) inversiones disponibles para la venta y/o a vencimiento y (iii) otros pasivos financieros. COFIDE determina la clasificación de los instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial y sobre la base de instrumento por instrumento.

La clasificación de los instrumentos financieros en su reconocimiento inicial depende de la finalidad e intención de la Gerencia, por lo que los instrumentos financieros fueron adquiridos y sus características. Todos los instrumentos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable más los costos incrementales relacionados a la transacción que sean atribuibles directamente a la compra o emisión del instrumento, excepto en el caso de los activos o pasivos financieros llevados a valor razonable con cambios en resultados.

Las compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de los activos dentro de un plazo establecido de acuerdo con regulaciones o convenciones en el mercado (plazos regulares de mercado) son reconocidas a la fecha de contratación.

Baja de activos y pasivos financieros

i. Activos financieros

Un activo financiero (o cuando sea aplicable, una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) es dado de baja cuando: (i) los derechos de recibir flujos de efectivo del activo han terminado; o (ii) COFIDE ha transferido sus derechos a recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos inmediatamente a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso; y (iii) COFIDE ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, se ha transferido su control.

ii. Pasivos financieros

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o expira. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestatario en condiciones significativamente diferentes, o las condiciones son modificadas en forma importante, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original y se reconoce un nuevo pasivo, reconociéndose la diferencia entre ambos en los resultados del período.

Deterioro de activos financieros

COFIDE evalúa al final de cada período la existencia objetiva que conlleva a concluir el deterioro de un activo o un grupo de activos financieros.

Un activo financiero o un grupo de activos financieros se consideran afectados si, y solo si, existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos

que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (“evento de pérdida”) y si dicho evento de pérdida tiene un impacto en el flujo de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de activos financieros, que se pueda estimar de manera fiable. La evidencia de deterioro puede incluir indicios de dificultades financieras significativas de los prestatarios o grupo de prestatarios, incumplimiento o retrasos en los pagos de intereses o principal, probabilidad de reestructuración o quiebra de la empresa u otro proceso de reorganización legal financiera en la que se demuestre que existirá una reducción en los flujos futuros estimados, como cambios en circunstancias o condiciones económicas que tienen correlación en incumplimientos de pago.

Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan y el monto neto se presenta en el estado de situación financiera, cuando se tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

B. Instrumentos financieros derivados

Son instrumentos financieros derivados aquellos que cumplen con las siguientes condiciones:

- (a) Su valor razonable fluctúa en respuesta a cambios en el nivel o precio de un activo subyacente,
- (b) No requieren una inversión inicial neta o sólo obligan a realizar una inversión inferior a la que se requeriría en contratos que responden de manera similar a cambios en las variables de mercado y,
- (c) Se liquidan en una fecha futura.

COFIDE clasifica y registra contablemente los instrumentos financieros derivados contratados de acuerdo con lo dispuesto en el Manual de Contabilidad y en la Resolución SBS N° 1737-2006 y sus modificatorias. El tratamiento contable previsto por la SBS recoge aspectos esenciales establecidos por la NIC 39 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición”.

En el momento de su registro inicial en la fecha de negociación, los instrumentos financieros derivados deben clasificarse en una de las siguientes dos categorías:

Instrumentos financieros derivados para negociación

Los instrumentos financieros derivados para negociación se registran inicialmente a su valor razonable en el estado de situación financiera, posteriormente, todo cambio en el valor razonable de dicho derivado afectará los resultados del ejercicio.

En adición a su registro dentro del estado de situación financiera, los productos financieros derivados antes descritos son registrados en cuentas contingentes a su valor nominal convertido a precios spot de inicio.

Instrumentos financieros derivados con fines de cobertura

En el caso de los instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, se debe cumplir con ciertos requisitos establecidos por la SBS en materia de procedimientos, técnicas a aplicar, documentación adecuada y oportuna que sustente la estrategia de cobertura.

Las operaciones de intercambio de tasas de interés y de moneda ("Swaps") y los contratos de intercambio obligatorio de monedas a futuro a un tipo de cambio previamente pactado entre las partes ("Forwards"), son contabilizados inicialmente a su valor razonable.

Las coberturas de flujos de efectivo futuro son registradas como derivados de cobertura tanto en el activo como en el pasivo, según corresponda en el estado de situación financiera y se presentan a su valor razonable. En la medida que estas coberturas sean efectivas para compensar el riesgo de cambio y/o el de tasa de interés, los cambios en el valor razonable son registrados directamente en el rubro "Ajustes al Patrimonio" del patrimonio. Estos montos son transferidos a los resultados del ejercicio en la fecha en que el pasivo financiero es liquidado y se presentan en el rubro ganancia o pérdida en instrumentos financieros derivados del estado de resultados.

Independientemente del tipo de instrumento financiero derivado de cobertura, los mismos deben evaluarse periódicamente y considerarse como altamente efectivos en un rango de 80% - 125% para reducir el riesgo asociado con la exposición que se esté cubriendo. Si en algún momento la cobertura deja de ser efectiva, los cambios en el valor razonable, a partir de ese momento, se reflejarán en los resultados del ejercicio.

Los valores razonables son obtenidos sobre la base de los tipos de cambio y las tasas de interés de mercado. Las ganancias y pérdidas por los cambios en el valor razonable son registradas en el estado de resultados.

El valor nominal de los instrumentos financieros derivados es registrado en su respectiva moneda comprometida o pactada en cuentas contingentes y de orden (nota 14(d)).

C. Cartera de créditos y provisión para incobrabilidad de la cartera de créditos

La cartera de créditos se registra cuando se realiza el desembolso de los fondos a favor de los clientes. Los créditos indirectos (contingentes) se registran cuando se emiten los documentos que soportan dichas facilidades de crédito y podrían llegar a ser créditos directos en caso se realice un pago a terceras partes. Asimismo, se considera como refinanciación o reestructuración, a cualquier crédito directo el cual se producen variaciones de plazo sobre el contrato originado debido a dificultades en capacidad de pago por parte del deudor.

De acuerdo con el Decreto Supremo N° 113-2017/EF, de fecha 29 de abril de 2017 y modificado mediante Decreto Supremo N° 218-2023-EF publicado el 08 de octubre de 2023, la política de financiamiento de COFIDE es como sigue:

- a) La participación mínima de financiamiento tanto de créditos directos como de créditos indirectos será hasta de 25% del financiamiento total del proyecto.
- b) Excepcionalmente, el Directorio de COFIDE puede aprobar operaciones hasta el 50% del financiamiento total del proyecto, siempre que se trate de un financiamiento especializado, según su política de riesgos.

De acuerdo con el DL 1692, para las exposiciones crediticias de COFIDE, aplican los límites individuales establecidos en Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, salvo para los financiamientos que otorgue a empresas del sistema financiero, en cuyos casos COFIDE establece los límites aplicables.

Las operaciones de arrendamiento financiero, que provienen de los convenios de cesión de cartera, son contabilizadas como créditos según las normas vigentes de la SBS.

i. Tipos de créditos

De acuerdo con la Resolución SBS N° 11356-2008 “Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones”, los créditos se clasifican en: i) Créditos corporativos, ii) Créditos a grandes empresas, iii) Créditos a medianas empresas, iv) Créditos a pequeñas empresas, v) Créditos a microempresas (MES), vi) Créditos de consumo revolviente, vii) Créditos de consumo no revolviente y viii) Créditos hipotecarios para vivienda. Estas clasificaciones toman en consideración, la naturaleza del cliente (corporativo, gobierno o personas naturales), el propósito del crédito, y el tamaño del negocio medido por ingresos, endeudamiento, entre otros indicadores cualitativos y cuantitativos.

ii. Medidas en el contexto COVID-19

Como consecuencia del COVID-19 y la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional y aislamiento social obligatorio (Nota 1.B), la SBS adoptó una serie de medidas de excepción con impacto contable, que, en materia crediticia, se detallan a continuación:

Créditos reprogramados

Son aquellos créditos en los que, previa evaluación, se han modificado sus condiciones contractuales, sin que ello constituya una refinanciación, en la medida que el plazo total de los referidos créditos no se extienda por más de 6 (seis) meses del plazo original o 12 meses, según el tipo de crédito, y que a la fecha de la declaratoria de emergencia los deudores se encuentren al día en sus pagos. El saldo de capital e intereses de las reprogramaciones se controlan en cuentas de orden.

Los tipos de créditos reprogramados son los siguientes:

- Reprogramación masiva: La reprogramación masiva de créditos con o sin aprobación del cliente y sin evaluación crediticia, tiene los siguientes requisitos:

El cliente debe registrar máximo 15 días de atraso al 29 de febrero de 2020 o al 15 de marzo de 2020;

La fecha máxima para solicitar la primera reprogramación hasta el 30 de mayo de 2020 (créditos a grandes empresas y créditos corporativos) y hasta el 30 de junio de 2020 (créditos minoristas hasta medianas empresas).

El plazo máximo de reprogramación es 6 meses para créditos a grandes empresas y créditos corporativos y de 12 meses para créditos minoristas hasta medianas empresas.

- **Reprogramación individual:** La fecha máxima para solicitar la primera reprogramación fue hasta el 30 de mayo de 2020 (créditos a grandes empresas y créditos corporativos) y hasta el 30 de junio de 2020 (créditos minoristas hasta medianas empresas). El plazo máximo de reprogramación es 6 meses para créditos a grandes empresas y créditos corporativos y de 12 meses para créditos minoristas hasta medianas empresas.

Para ambas modalidades de reprogramación, a partir del 1 de julio, en el caso de reprogramaciones de créditos revolventes por tarjetas de créditos solo procederá la reprogramación por integro de la deuda en un cronograma de pagos.

Las empresas del sistema financiero podrán aplicar el criterio de devengado para el registro contable de los intereses asociados a los créditos minoristas que sean objeto de reprogramación. En caso estos créditos minoristas cambien a la situación contable de vencido luego que se reanude la obligación de pago según el nuevo cronograma, la empresa deberá proceder a extornar los ingresos devengados no cobrados, contando con seis (6) meses de plazo para efectuar dicho extorno de manera proporcional.

En el caso de deudores no minoristas con créditos reprogramados de forma masiva, el registro contable de los intereses asociados a dichas colocaciones deberá efectuarse por el criterio de lo percibido. En caso la reprogramación se realice producto de análisis individual se podrá aplicar el criterio de lo devengado.

Con fecha 17 de diciembre de 2020, se publicó la Resolución SBS N° 3155-2020, en la cual, se dispone que, a partir de la entrada de vigencia de la citada resolución, los créditos reprogramados de los deudores con clasificación normal son considerados deudores con riesgo crediticio superior a normal, correspondiéndoles el nivel de riesgo de crédito CPP. A estos créditos se le aplica provisiones específicas correspondientes a la categoría CPP, aplicable a los créditos de consumo, microempresa y pequeña empresa.

Por los intereses devengados de los créditos reprogramados, en situación contable de vigente, correspondientes a la cartera de créditos de consumo, microempresa y pequeña empresa, por los que el cliente no haya efectuado el pago de al menos una cuota completa que incluya capital en los últimos seis meses al cierre de la información contable, se les aplicará un requerimiento de provisiones correspondiente a la categoría de riesgo Deficiente.

Las disposiciones indicadas previamente no afectan la clasificación del deudor en el Reporte Crediticio de Deudores

Los intereses devengados no cobrados a la fecha de la reprogramación, reconocidos como ingresos, que se capitalicen por efecto de la reprogramación, deben extornarse y, registrarse como ingresos diferidos, contabilizándose como ingresos en base al nuevo plazo del crédito y conforme se vayan cancelando las respectivas cuotas

iii. Categorías de clasificación por riesgo crediticio

Las categorías de clasificación establecidas por la SBS son las siguientes: normal, con problema potencial, deficiente, dudoso y pérdida, las mismas que para el caso de la cartera de créditos no minoristas (corporativos, grandes y medianas empresas) están determinadas principalmente por la capacidad de pago del deudor, su flujo de caja, el grado de cumplimiento de sus obligaciones, la clasificación asignada por otras entidades del sistema financiero, la situación financiera del deudor y la calidad del equipo directivo del cliente; mientras que para la cartera de crédito minorista (pequeña empresa, microempresa, de consumo (revolvente y no revolvente) e Hipotecario para vivienda) la clasificación se determina en función del cumplimiento de pago de los créditos reflejado en los días de atraso y en su clasificación en las otras empresas del sistema financiero.

iv. Exigencias de provisiones para incobrabilidad

La provisión para incobrabilidad de la cartera de créditos se determina de acuerdo con los criterios y porcentajes establecidos en la Resolución SBS N° 11356-2008 “Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones” y para su cálculo, se toman en cuenta los tipos de créditos, las garantías constituidas y las categorías de clasificación del deudor.

Mediante Oficio SBS N° 712-2017, de fecha 6 de enero de 2017, la SBS determinó que los créditos “Participations Agreements” se deben considerar como operaciones de transferencia de cartera, en el marco de lo dispuesto en el artículo 4° del Reglamento de transferencia y adquisición de cartera crediticia (Resolución SBS N° 1308-2013). En dicho sentido, los créditos “Participation Agreements” se registraron a partir del período 2017 como deudores directos de COFIDE sin considerar como deudor al intermediario financiero (bancos del exterior).

En conformidad con las normas vigentes, COFIDE efectúa dos clases de provisiones para la cartera de créditos: provisiones genéricas y específicas.

La provisión genérica se registra de manera preventiva para los créditos directos e indirectos y adicionalmente, el componente procíclico cuando la SBS indica su aplicación. En COFIDE, la provisión genérica incluye además provisiones voluntarias.

Las provisiones específicas son aquellas que se constituyen sobre los créditos directos y la exposición equivalente a riesgo crediticio de los créditos indirectos de deudores a los que se ha clasificado en una categoría de mayor riesgo que la categoría normal.

Conforme a las políticas internas, permitidas por la SBS, COFIDE constituye provisiones genéricas voluntarias para la cartera de créditos, cuyo nivel depende de la evaluación que realiza la Gerencia sobre las condiciones de las variables macroeconómicas del país y su impacto en las IFIs y deudores en general (nota 7).

Al respecto, el documento “Lineamientos para la asignación de provisiones voluntarias” (en adelante los “lineamientos”) aprobado por el Directorio de COFIDE el 25 de noviembre de 2015, consolida los Acuerdos de Directorio N° 066-2005, N° 003-2007 y N° 095-2010 y establece la operatividad de asignación de provisiones voluntarias tomando en consideración el siguiente orden de prelación:

- (a) Para riesgo crediticio derivado de riesgo cambiario-RCDRC: Calculada en función de la clasificación por RCDRC que obtiene semestralmente cada deudor final e IFIs.
- (b) Para los deudores finales de un financiamiento, empresarial, especializado o estructurado: Calculada en función de la clasificación de deudor final y las tasas de provisión asociadas a cada clasificación de la siguiente tabla:

Clasificación	Tasa mínima de provisión
Normal	0.70%
Con problemas potenciales	5.00%
Deficiente	25.00%
Dudoso	60.00%
Pérdida	100.00%

- (c) Para la cartera cedida: Calculada en función al saldo de los créditos en cartera cedida clasificada en la categoría de riesgo deficiente, dudoso, pérdida, así como en la situación contable reestructurada o refinanciada.
- (d) Para instituciones financieras: Calculada en base a los créditos netos de garantías de las Cajas rurales de ahorro y crédito, Cajas Municipales de ahorro y crédito, Empresas de crédito, Financieras, Arrendadoras, Cooperativas y Bancos:

Subsistema, también en orden de prelación:	% de Provisión Hasta
Cajas Rurales de Ahorro y Crédito	50%
Cajas Municipales de Ahorro y Crédito	30%
Empresas de crédito	30%
Financieras	30%
Arrendadoras	30%
Cooperativas	40%
Bancos	35%

Los requerimientos de las provisiones se determinan considerando la clasificación de riesgo del intermediario financiero, si se cuenta con el respaldo de garantía o no, y en función del tipo de las garantías constituidas.

Adicionalmente, en cumplimiento de las Resoluciones SBS N° 041-2005 “Reglamento para la administración del Riesgo Cambiario Crediticio”, COFIDE evalúa la exposición al riesgo cambiario crediticio para la cartera de créditos en

moneda extranjera y constituye provisiones determinadas según requerimientos de la SBS.

COFIDE utiliza los criterios señalados anteriormente para constituir la provisión específica de cuentas por cobrar por cartera de créditos cedida, incluida en el rubro cuentas por cobrar (nota 8(a)).

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, las provisiones son determinadas según lo dispuesto por la SBS. Los porcentajes mínimos requeridos para la constitución de provisiones se muestran a continuación:

Categoría de Riesgo	Sin garantías	Con garantías preferidas	Con garantías preferidas de muy rápida realización	Con garantías autoliquidable
	%	%	%	
- Normal				
Créditos corporativos	0.70	0.70	0.70	0.70
Créditos a grandes empresas	0.70	0.70	0.70	0.70
Créditos a medianas empresas	1.00	1.00	1.00	1.00
Créditos de pequeñas empresas	1.00	1.00	1.00	1.00
Créditos a microempresas	1.00	1.00	1.00	1.00
Créditos de consumo revolventes	1.00	1.00	1.00	1.00
Créditos de consumo no revolventes	1.00	1.00	1.00	1.00
Créditos Hipotecarios para vivienda	0.70	0.70	0.70	0.70
- Problemas potenciales	5.00	2.50	1.25	1.00
- Deficiente	25.00	12.50	6.25	1.00
- Dudoso	60.00	30.00	15.00	1.00
- Pérdida	100.00	60.00	30.00	1.00

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, la regla procíclica para la provisión de cartera de créditos está desactivada, según circular SBS N° B-2224-2014. Mediante Resolución SBS N° 3718-2021 que modificó el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones”, se dispuso modificaciones a los criterios para la activación de las provisiones procíclicas, estableciendo que la misma se puede activar a partir del 31 de diciembre de 2023.

Las provisiones para créditos directos se presentan deduciendo el saldo del activo que corresponde (nota 7), mientras que la provisión para créditos indirectos se presenta en el pasivo (nota 12).

La SBS estableció excepcionalmente aplicar una tasa de provisión por riesgo de crédito de cero por ciento a la parte de los créditos cubierta por la garantía de los Programas de Gobierno Peruano (nota 1.C).

Mediante Resolución SBS N° 3155-2020, la SBS estableció que los créditos reprogramados de los deudores con clasificación Normal son considerados deudores con riesgo crediticio superior a Normal, correspondiéndoles el nivel de riesgo de crédito Con Problemas Potenciales (CPP). A estos créditos se le aplica provisiones específicas correspondientes a la categoría CPP.

Así mismo, mediante Resolución SBS 3922-2021 señala que los deudores de los créditos reprogramados con clasificación Normal y CPP que no hayan efectuado el pago de al menos una cuota completa que incluya capital en los últimos seis meses al cierre de la información contable, les corresponde el nivel de riesgo de crédito Deficiente. Asimismo, en caso de deudores con clasificación Normal, CPP y Deficiente que no hayan efectuado el pago de al menos una cuota completa que

incluya capital en los últimos doce meses, les corresponde el nivel de riesgo de crédito Dudoso. A estos créditos, se le aplica las provisiones específicas correspondientes a la categoría de riesgo de crédito Deficiente o Dudoso, respectivamente.

Lo señalado en el párrafo anterior es aplicable a los créditos de consumo, microempresa, pequeña empresa y mediana empresa.

D. Inversiones

COFIDE aplica los criterios de registro y valorización de las inversiones en valores establecidas en la Resolución SBS N° 7033-2012 “Reglamento de Clasificación y Valorización de las inversiones de la Empresa del Sistema Financiero” y modificatorias.

Las inversiones pueden clasificarse como: inversiones a valor razonable con cambios en resultados, inversiones disponibles para la venta e inversiones mantenidas hasta su vencimiento.

COFIDE presenta inversiones clasificadas en las siguientes categorías:

- ***Inversiones disponibles para la venta***

Comprenden aquellos valores sobre los cuales la Gerencia tiene la intención de negociarlos y generar rendimientos por su comercialización antes de su vencimiento. Esta categoría incluye todos los instrumentos de inversión que no se encuentren clasificados como inversiones a valor razonable con cambios en resultados o inversiones mantenidas hasta su vencimiento. De acuerdo con lo señalado por la Resolución SBS N° 7033-2012 “Reglamento de Clasificación y Valorización de las Inversiones de las Empresas del Sistema Financiero” y modificatorias, el registro inicial se efectúa al valor razonable, incluyendo los costos de transacción que sean atribuibles de manera directa a la adquisición.

La valuación se efectúa al valor razonable y la ganancia o pérdida originada por la fluctuación del valor razonable se reconoce en el patrimonio hasta que el instrumento sea vendido o realizado, momento en el cual se transfiere a los resultados del ejercicio excepto las pérdidas por deterioro de valor que se registran en resultados.

Asimismo, las ganancias o pérdidas por variación en el tipo de cambio en instrumentos de deuda denominados en moneda extranjera son reconocidas directamente contra la ganancia o pérdida del período en que se producen.

- ***Inversión en la Corporación Andina de Fomento – CAF***

De acuerdo con la NIC 39 y el Reglamento de Clasificación y Valorización de las Inversiones de las Empresas del Sistema Financiero (Resolución SBS N° 7033-2012), las inversiones en instrumentos de patrimonio que no tengan un precio de mercado cotizado en un mercado activo y cuyo valor razonable no

puedan ser medido con fiabilidad se miden al costo.

En el marco del proceso de armonización a NIIF y teniendo como referencia el Oficio SBS N° 45853-2012 emitido por la SBS el 5 de diciembre de 2012, donde se indica el tratamiento de las inversiones basado en las NIIF, COFIDE mantiene esta inversión como “Inversiones Disponibles para la Venta”, tomándose como valor de costo, el equivalente al último valor registrado en libros y que fue reportado por COFIDE a la SBS al 31 de diciembre de 2012. Asimismo, la SBS autorizó mediante Oficio SBS N° 32034 - 2017 la realización de la ganancia no realizada hasta el ejercicio 2012, neto de su impuesto a la renta diferido (nota 6).

- ***Inversiones a vencimiento***

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento comprenden los instrumentos de deuda cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y cuyos vencimientos son fijos; adicionalmente deben cumplir requisitos específicos como el ser adquiridos o reclasificados con la intención de mantenerlos hasta su fecha de vencimiento y tener la capacidad financiera para mantener instrumentos de inversión hasta su vencimiento.

De acuerdo con lo señalado por la Resolución SBS N° 7033-2012 “Reglamento de Clasificación y Valoración de las Inversiones de las Empresas del Sistema Financiero” y modificatorias, el registro inicial se efectúa al valor razonable, incluyendo los costos de transacción que sean atribuibles de manera directa a la adquisición de dichas inversiones, y son posteriormente medidos a costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectiva. Los intereses se reconocerán utilizando la metodología de la tasa de interés efectiva.

Deterioro de inversiones financieras

Si una inversión disponible para la venta ha sufrido deterioro, la pérdida acumulada (medida como la diferencia entre el costo de adquisición, neto de cualquier repago y amortización, y su valor razonable vigente; menos cualquier deterioro que haya sido reconocido anteriormente en el estado separado de resultados) será retirada del patrimonio y reconocida en el estado de resultados. En el caso de acciones no cotizadas, el deterioro del valor corresponde a la diferencia entre el valor en libros y el valor presente de los flujos de efectivo netos estimados, descontados utilizando la tasa vigente para valores similares.

Al 31 de marzo de 2026, COFIDE ha reconocido pérdida por deterioro sobre sus inversiones en Papeles Comerciales por miles de S/ 3,000 (por miles de S/ 3,000 al 31 de diciembre de 2025), inversiones en Fondos de Inversión por miles de US\$ 13,179 (miles de US\$ 13,179 al 31 de diciembre de 2025), Bonos Estructurados por miles de US\$ 889 (miles de US\$ 784 al 31 de diciembre de 2025) y Bonos Subordinados por miles de US\$ 418 (miles de US\$ 411 al 31 de diciembre de 2025). (nota 6(b)).

Cambios en la categoría de clasificación –

En el caso de cambios de categorías de inversiones disponibles para la venta hacia inversiones a vencimiento, el importe en libros del valor razonable del instrumento de inversión en la fecha del cambio se convertirá en su nuevo costo amortizado. Cualquier resultado anterior de ese instrumento, que previamente se hubiera reconocido directamente en el patrimonio, se llevará al resultado del periodo a lo largo de la vida restante de la inversión mantenida hasta el vencimiento, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Cualquier diferencia entre el nuevo costo amortizado y el importe al vencimiento se amortizará también a lo largo de la vida restante del instrumento de inversión utilizando el método de la tasa de interés efectiva, de forma similar a la amortización de una prima o un descuento. Si el instrumento de inversión sufriese posteriormente un deterioro en el valor, cualquier ganancia o pérdida que hubiera sido reconocida directamente en el patrimonio se transferirá y reconocerá en el resultado del periodo Al 31 de marzo de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, COFIDE no realizó reclasificaciones.

E. Inmuebles, mobiliario y equipo

Los inmuebles, mobiliario y equipo se presentan al costo histórico de adquisición, menos su depreciación y las pérdidas acumuladas por deterioro de valor reconocida. Los desembolsos iniciales, así como aquellos incurridos posteriormente, relacionados con bienes cuyo costo puede ser valorado confiablemente, y es probable que se obtengan de ellos beneficios económicos futuros, se reconocen como inmueble, mobiliario y equipo.

Los desembolsos para mantenimiento y reparaciones se reconocen como gasto del período en que se incurren. Las ganancias o pérdidas resultantes de la venta o retiro de una partida de inmueble, mobiliario y equipo se determinan como la diferencia entre el producto de la venta y el valor en libros del activo, las cuales son reconocidas en la ganancia o pérdida del ejercicio en el momento en que la venta se considera realizada.

La depreciación se calcula con base en el método de línea recta sobre la vida útil estimada de los distintos activos. Las vidas útiles estimadas se muestran a continuación:

Rubro	Vida útil
Edificios	33 años
Instalaciones, muebles y enseres	10 años
Unidades de transporte	5 años
Equipos diversos	4 y 10 años

F. Bienes realizables, recibidos en pago y adjudicados

Los bienes recibidos en pago y adjudicados se registran al menor importe que resulte de la comparación entre el valor de adjudicación o valor pactado en el contrato de dación en pago, y el valor neto de realización. Los bienes recuperados por resolución de contrato, en caso de existir, se registran inicialmente por el importe que resulte

menor de la comparación entre el valor insoluto de la deuda y el valor neto de realización. Si el saldo insoluto de la deuda es mayor al del bien recuperado, la diferencia se reconoce como una pérdida, siempre que no existan probabilidades de recuperación.

Asimismo, de acuerdo con la Resolución SBS N° 1535-2005 “Reglamento para el tratamiento de bienes adjudicados y recuperados y sus provisiones” y sus modificatorias, COFIDE debe constituir las siguientes provisiones:

- 20% del valor en la fecha de adjudicación o recupero para todos los bienes recibidos.
- Para los bienes inmuebles, en un plazo máximo de 42 meses se debe constituir una provisión mensual uniforme, sobre el valor neto obtenido en el décimo segundo o décimo octavo mes de su adjudicación o recupero, dependiendo de si se cuenta con la prórroga de la SBS, y hasta completar el 100% del valor en libros del bien. Con frecuencia anual, el valor neto en libros de los bienes inmuebles es comparado con el valor de realización determinado por un perito tasador independiente y, en el caso que este valor sea menor, se constituye una provisión por desvalorización.
- Para bienes diferentes a inmuebles, se provisiona el saldo restante en un plazo no mayor de 18 o 12 meses, dependiendo de si se cuenta con la prórroga de la SBS

Se reconoce deterioro cuando estos bienes sufren un descenso en su valor razonable (cuando el valor neto de realización es menor que el valor neto en libros) por lo que el valor en libros será reducido y la pérdida debe ser reconocida en el estado separado de resultados. En caso el valor neto de realización sea mayor al valor neto en libros, no se podrá reconocer contablemente el mayor valor.

G. Activos intangibles

Los activos intangibles con vidas útiles finitas adquiridos en forma separada son registrados al costo de adquisición neto de su amortización acumulada y de cualquier pérdida acumulada por deterioro.

La amortización se calcula con base en el método de línea recta sobre la vida útil estimada por COFIDE. Las estimaciones sobre vidas útiles y métodos de amortización son revisadas al final de cada período de reporte para evaluar posibles cambios significativos en las expectativas previas o en el patrón esperado de beneficios económicos futuros de dichos activos, incorporando en forma prospectiva los efectos de cualquier cambio en estos estimados contra la ganancia o pérdida neta del período en que se realizan.

Las licencias de los programas de cómputo adquiridas se capitalizan sobre la base de los costos incurridos para adquirir o poner en uso el programa de cómputo específico. Estos costos se amortizan siguiendo el método de línea recta durante su vida útil estimada. La vida útil se ha estimado entre 3 y 5 años.

Los costos vinculados al desarrollo o mantenimiento de programas de cómputo se reconocen como gastos cuando se incurren. Los costos incurridos en el desarrollo

de programas de cómputo reconocidos como activos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas.

El modelo de reconocimiento posterior de los intangibles seguido por COFIDE es el costo.

H. Deterioro de activos no financieros

COFIDE revisa periódicamente los importes en libros de sus activos tangibles e intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera).

El valor recuperable es el mayor valor entre el valor razonable menos el costo de venderlo y el valor de uso. El valor de uso se determina con base en los futuros flujos de efectivo estimados descontados a su valor actual, utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo.

Una pérdida por deterioro de valor se puede revertir posteriormente y registrarse como ingresos en la ganancia del período, hasta el monto en que el valor en libros incrementado no supere el valor en libros que se habría determinado, de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generadora de efectivo) en años anteriores.

I. Adeudos y obligaciones financieras

Los pasivos por concepto de adeudos y obligaciones financieras y por la emisión de valores (bonos corporativos, senior y subordinados) son registrados a su valor nominal, reconociendo los intereses devengados en el estado de resultados.

Las primas o descuentos otorgados en la colocación de bonos y adeudos son diferidos y se amortizan durante su vigencia.

J. Intercambio intermediado de Bonos:

➤ Evaluación de una baja en cuentas de pasivos financieros

COFIDE eliminara de su estado de situación financiera un pasivo financiero (o una parte del mismo) cuando, y solo cuando, se haya extinguido. Esto es, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o bien haya expirado.

La diferencia entre el importe en libros de un pasivo financiero (o de una parte del mismo) que ha sido cancelado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada en la que se incluirá cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido se reconocerá en el resultado del periodo.

Si COFIDE recompra una parte de un pasivo financiero, distribuirá su importe en libros previo entre la parte que continúa reconociendo y la parte que da de baja, en función de los valores razonables relativos de una y otra en la fecha de recompra. En el resultado del periodo se reconocerá la diferencia entre (a) el importe en libros asignado a la parte que se da de baja y (b) la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo y cualquier activo asumido, por la parte dada de baja.

Una permuta entre un prestamista y un prestatario, de instrumentos de deuda con condiciones sustancialmente diferentes, se contabilizará como una cancelación del pasivo financiero original, reconociéndose un nuevo pasivo financiero. Lo mismo se hará cuando se produzca una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero o de una parte del mismo (con independencia de si es atribuible o no a las dificultades financieras del deudor).

➤ **Evaluación cuantitativa y cualitativa para determinar si las condiciones son sustancialmente diferentes en una renegociación de deuda**

Evaluación cuantitativa (Test del 10%)

Las condiciones serán sustancialmente diferentes si el valor presente de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, y utilizando para hacer el descuento la tasa de interés efectiva original, difiere al menos en un 10 por ciento del valor presente de los flujos de efectivo que todavía resten del pasivo financiero original.

De superar el 10% se trataría de una baja del pasivo financiero original. De no superar el 10% la evaluación cuantitativa deberá complementarse con una evaluación cualitativa.

Evaluación cualitativa

Si COFIDE determina que pasa el test del 10% (diferencia menor al 10%) descrito en la evaluación cuantitativa, los cambios en los términos del pasivo financiero podrán ser aun significativos desde una perspectiva cualitativa. Esto sucederá si los cambios afectan significativamente los riesgos económicos del pasivo financiero.

Los factores cualitativos incluyen, pero no están limitados a los siguiente:

- Cambios en el acreedor del pasivo financiero.
- Cambios en la moneda en la que esta denominado el pasivo financiero.
- Cambio en la base de interés (tasa fija a tasa variable, o viceversa)

- Cambios en las características de conversión del pasivo financiero a un instrumento de patrimonio o viceversa.
- Cambios sustanciales en covenants.
- Cambios en los niveles de subordinación.
- Cambios sustanciales en el plazo de vencimiento cuando el instrumento esta próxima de su vencimiento.
- En la evaluación del tiempo de intercambio de la deuda manteniendo el mismo acreedor.

➤ **Reconocimiento contable de los costos de reestructuración**

Si un intercambio de instrumentos de deuda o una modificación de las condiciones se contabilizan como:

- Una extinción: los costos o comisiones de reestructuración incurridos se reconocerán como parte del resultado procedente de la extinción.
- Continuación del mismo pasivo: los costos y comisiones de reestructuración ajustaran el importe modificado en libros del pasivo, y se amortizaran a lo largo de la vida restante del pasivo modificado mediante el ajuste de la tasa efectiva.

➤ **Reconocimiento contable de la modificación de los flujos de efectivo contractuales**

En un evento de continuación o de baja, si COFIDE revisa sus estimaciones de pagos o cobros, ajustará el importe en libros del pasivo financiero (o grupo de instrumentos financieros) para reflejar los flujos de efectivo reales y estimados ya revisados.

COFIDE calculara nuevamente el importe en libros computando el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados utilizando la tasa de interés efectiva original del instrumento financiero. El ajuste se reconocerá en el resultado del periodo como un ingreso o como un gasto.

El 28 de setiembre de 2020, COFIDE reconoció como continuación de deuda, el intercambio de bonos de vencimiento 2022 (Nota 11(f)) y 2025 (Nota 11(g)); por los bonos de vencimiento 2027(nota 11(h)).

K. Impuesto a la renta

El gasto por impuesto a la renta incluye el impuesto corriente y el diferido y se reconocen en resultados.

Impuesto corriente

El impuesto corriente incluye el impuesto esperado por pagar o por cobrar sobre el ingreso o la pérdida imponible del año y cualquier ajuste al impuesto por pagar o por cobrar relacionado con años anteriores. Se mide usando tasas impositivas que se hayan aprobado, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado a la

fecha de reporte. El impuesto corriente también incluye cualquier impuesto surgido de los dividendos. Los activos y pasivos por impuestos corrientes sólo se compensan si se cumplen ciertos criterios.

Impuesto diferido

Los impuestos diferidos son reconocidos por las diferencias temporarias existentes entre el valor en libros de los activos y pasivos para propósitos de información financiera y los montos usados para propósitos tributarios.

Se reconocen activos por impuestos diferidos por las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que sea probable que existan ganancias imponibles futuras disponibles contra las que pueden ser utilizadas. Los activos por impuestos a la renta diferidos son revisados en cada fecha de reporte y son reducidos en la medida que no sea probable que los beneficios por impuestos relacionados sean realizados.

El impuesto diferido debe medirse empleando las tasas fiscales que se espera se apliquen a las diferencias temporarias en el período en el que se reversen usando tasas fiscales aprobadas o prácticamente aprobadas a la fecha de reporte.

La medición de los pasivos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que COFIDE espera, al final del período sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

Los activos y pasivos por impuestos a la renta diferidos se compensan solo si se cumplen ciertos criterios.

L. Beneficios a los empleados

Beneficios a corto plazo

Los beneficios a los empleados incluyen, entre otros, beneficios a corto plazo, tales como sueldos y aportaciones a la seguridad social, ausencias remuneradas anuales, ausencias remuneradas por enfermedad y participación en ganancias e incentivos, si se pagan dentro de los doce meses siguientes al final del período. Estos beneficios se reconocen contra la ganancia o pérdida del período en que el trabajador haya desarrollado los servicios que les otorgan el derecho a recibirlos.

Las obligaciones correspondientes por pagar se presentan como parte de los otros pasivos.

i. Participación de los trabajadores en las utilidades

COFIDE reconoce un pasivo y un gasto por participación de los trabajadores en las utilidades sobre la base del 5% de la materia imponible determinada de acuerdo con la legislación tributaria vigente.

ii. Vacaciones y otros beneficios

Las vacaciones anuales del personal, las ausencias remuneradas y otros beneficios al personal se reconocen sobre la base del devengado considerando su probabilidad de ocurrencia. La provisión por la obligación estimada, resultante de servicios prestados por los empleados se reconoce a la fecha del estado de situación financiera.

iii. Compensación por tiempo de servicios

La provisión para compensación por tiempo de servicios del personal se constituye por el íntegro de los derechos indemnizatorios de acuerdo con la legislación vigente. Los pagos efectuados con carácter cancelatorio son depositados en la institución bancaria elegida por el trabajador.

iv. Beneficios de largo plazo

La obligación neta de COFIDE en relación con beneficios a los empleados a largo plazo es el importe del beneficio futuro que los empleados han ganado a cambio de sus servicios en períodos anteriores. El beneficio es descontado para determinar su valor presente. Las nuevas mediciones se reconocen en resultados en el período en que surgen.

M. Provisiones, pasivos y activos contingentes

i. Provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando COFIDE tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que COFIDE tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación, y puede efectuarse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión corresponde a la mejor estimación, a la fecha del estado de situación financiera, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, tomando en consideración los riesgos e incertidumbres que rodean a la mayoría de los sucesos y circunstancias concurrentes a la valoración de esta.

ii. Pasivos y activos contingentes

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros, sólo se revelan en notas. Cuando la posibilidad de una salida de recursos para cubrir un pasivo contingente sea remota, tal revelación no es requerida.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros, sólo se revelan en nota a los estados financieros cuando es probable que se produzca un ingreso de recursos.

Las partidas tratadas previamente como pasivos contingentes serán reconocidas en los estados financieros del período en el cual ocurra el cambio de probabilidades, esto es, cuando se determine que es probable que se produzca una salida de recursos para cubrir el mencionado pasivo. Las partidas tratadas como activos contingentes serán reconocidas en los estados financieros en el período en que se determine que es virtualmente seguro que se producirá un ingreso de recursos.

N. Distribución de dividendos

La distribución de dividendos en efectivo se reconoce como pasivo en los estados financieros en el año en el que los dividendos son aprobados por los accionistas de COFIDE.

O. Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos por intereses y comisiones por servicios se reconocen en los resultados del período en que se devengan, en función al tiempo de vigencia de las operaciones que los generan y a las tasas de interés pactadas libremente con los clientes; excepto en el caso de los intereses generados por créditos en situación de vencidos, refinanciados, reestructurados y en cobranza judicial; así como los créditos clasificados en las categorías de dudoso y pérdida, cuyos intereses se reconocen como ganados en la medida en que son cobrados. Cuando la Gerencia determina que la condición financiera del deudor ha mejorado y la colocación es reclasificada a la situación de vigente y/o a las categorías de normal, con problemas potenciales o deficiente, los intereses se reconocen nuevamente sobre la base del devengado.

Los ingresos de inversiones disponibles para la venta, previamente reconocidos en patrimonio, se reconocen en los resultados del período cuando el instrumento es vendido o realizado.

Las comisiones por servicios fiduciarios se reconocen como ingresos cuando se devengan. Los otros ingresos y gastos son registrados en el ejercicio en que se devengan.

P. Actividad fiduciaria

Los activos mantenidos por COFIDE en su calidad de fiduciario por encargo de entidades financieras o entidades del Estado Peruano, no se incluyen en el estado de situación financiera. Dichos activos se mantienen en estados financieros separados y se registran en cuentas de orden de COFIDE.

Q. Moneda extranjera

Las operaciones en otras monedas distintas al sol peruano se consideran denominadas en “moneda extranjera” y son reconocidas utilizando los tipos de cambio prevalecientes a la fecha de las transacciones. Al final de cada período de reporte, los saldos de partidas monetarias denominadas en moneda extranjera son traducidos utilizando los tipos de cambio prevalecientes a esa fecha. Los saldos de partidas no monetarias contabilizadas a valor razonable que son denominadas en moneda extranjera son convertidos utilizando los tipos de cambio aplicables a la

fecha en que el valor razonable fue determinado. Los saldos de partidas no monetarias que son reconocidos en términos de costos históricos en monedas extranjeras son traducidos utilizando los tipos de cambio prevalecientes a la fecha de las transacciones.

Las diferencias en cambio originadas por partidas monetarias son reconocidas en la ganancia o pérdida neta del ejercicio en el que se producen, excepto por las diferencias en cambio de partidas monetarias por cobrar o por pagar a una operación extranjera para la cual el pago no ha sido planificado, ni se espera que ocurrirá probablemente en el futuro previsible (consideradas parte de la inversión neta en la operación extranjera), las cuales son reconocidas inicialmente como parte de los otros resultados integrales y reclasificadas a la ganancia o pérdida neta del ejercicio en el cual se efectúe el cobro o pago de tales partidas monetarias.

R. Utilidad por acción

La utilidad por acción básica se calcula dividiendo la utilidad neta correspondiente a los accionistas entre el promedio ponderado de las acciones en circulación durante el período. Por las acciones generadas por capitalización de utilidades, se considera, para el cálculo del promedio ponderado, que dichas acciones estuvieron siempre en circulación durante el período. Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, COFIDE no tiene instrumentos financieros con efecto dilutivo, por lo que la utilidad básica y diluida por acción son las mismas (nota 17).

S. Operaciones de reporte

COFIDE aplica los criterios establecidos en la Resolución SBS N° 5790-2014 la cual establece que los valores vendidos bajo acuerdos de recompra en una fecha futura determinada no se dan de baja del estado de situación financiera debido a que COFIDE retiene de manera sustancial todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad.

COFIDE reconoce el efectivo recibido y un pasivo registrado en el rubro cuentas por pagar por la obligación de devolver dicho efectivo al vencimiento. Asimismo, efectuará la reclasificación del valor objeto de la operación de acuerdo con las disposiciones de la SBS. El registro contable de los rendimientos dependerá de lo pactado en las partes. El diferencial entre el monto final y monto inicial se irá reconociendo como gasto contra un pasivo, en plazo de la operación aplicando el método de la tasa de interés efectiva.

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, COFIDE mantiene una operación de reporte de Instrumentos (valores representativos de deuda) (12(b)).

T. Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo presentado en el estado de flujos de efectivo incluye el disponible, los fondos interbancarios, así como los equivalentes de efectivo que corresponden a las inversiones financieras de corto plazo y alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y están sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor, cuya fecha de vencimiento no exceda 90 días desde la fecha

de adquisición. Según lo establecido por la SBS, COFIDE prepara y presenta este estado aplicando el método indirecto.

En el estado separado de situación financiera, los sobregiros bancarios se reclasifican al pasivo.

U. Otro resultado integral

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, los componentes del estado de Resultados integrales corresponden a los resultados por inversiones disponibles para la venta y por coberturas de flujos de efectivo, netos de su correspondiente impuesto a la renta diferido.

V. Nuevos pronunciamientos contables

i. Nuevos pronunciamientos contables que no han sido adoptados anticipadamente

Las siguientes modificaciones, enmiendas e interpretaciones a las normas han sido publicadas por el IASB y son de aplicación para períodos que comienzan en o después del 1 de enero de 2023:

<i>Modificaciones, enmiendas e interpretaciones</i>	<i>Fecha efectiva</i>
Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes (Modificaciones a la NIC 1)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023.
Modificaciones a la NIIF 17 Contratos de seguros	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023.
Venta o aportación de activos entre un inversor y una asociada o negocio conjunto (enmiendas a la NIIF 10 Estados financieros consolidados y NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos).	Disponible para adopción opcional. Fecha efectiva postergada de manera indefinida.
NIIF 18 Presentación y revelación en estados financieros y las modificaciones relacionadas a las otras normas, entran en vigencia para los períodos de presentación de informes que comiencen el 1 de enero de 2027 o después, pero se permite la aplicación anticipada y debe divulgarse. La NIIF 18 se aplicará retrospectivamente.	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027.
- NIIF 19 Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas: Información a revelar La NIIF 19 entrará en vigencia para los períodos de presentación de informes que comiencen a partir del 1 de enero de 2027, y se permite la aplicación anticipada.	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027.

La Gerencia no ha evaluado el impacto de las mencionadas modificaciones, enmiendas e interpretaciones a las normas en los estados financieros separados de COFIDE, en caso dichas normas fueran adoptadas por la SBS.

ii. Resoluciones y normas emitidas por el CNC y la Superintendencia del Mercado de Valores respecto a aprobación y adopción de NIIF en Perú

A la fecha de los estados financieros separados, el CNC a través de:

- La Resolución N° 006-2025-EF/30 emitida el 20 de noviembre de 2025, oficializó a aprobación del set completo de las NIIF versión 2023 (NIC, NIIF, CINIIF y SIC) que incluye el Marco Conceptual para la Información Financiera. La vigencia de las normas indicadas es la establecida en cada una de ellas.

Tal como se indica en la nota 2.A, las normas e interpretaciones antes detalladas en *i.* y *ii.* sólo serán aplicables a COFIDE en forma supletoria a las indicadas por la SBS, cuando se presenten situaciones no previstas en el Manual de Contabilidad.

La Gerencia de COFIDE no ha determinado el efecto en la preparación de sus estados financieros debido a que dichas normas no han sido autorizadas por la SBS.

iii. Principales pronunciamientos emitidos por la SBS

Como resultado de la pandemia COVID-19 (nota 1 B), la SBS adoptó medidas de asistencia financiera temporal y preventiva. Destacamos las siguientes medidas.

Créditos reprogramados

- Oficio Múltiple N° 10997-2020-SBS, de fecha 13 de marzo de 2020, que comunica la vigencia del Oficio Múltiple N° 5345-2010-SBS, del 5 de febrero de 2010, que otorga la facultad de las empresas del sistema financiero de efectuar modificaciones en los contratos de crédito, que no obedezcan a dificultades en la capacidad de pago de los prestatarios, a efectos de que no sean consideradas como refinanciaciones. Su aplicación requerirá que los deudores no hayan presentado atrasos al momento de la declaratoria de emergencia. El Oficio entró en vigencia al siguiente día hábil de su publicación.
- Oficio Múltiple N° 11150-SBS, Oficio Múltiple N° 11170-2020-SBS, Oficio Múltiple N° 12679-2020-SBS, de fechas 16 de marzo de 2020, 20 de marzo de 2020 y 5 de mayo de 2020, respectivamente, que comunican las condiciones de las reprogramaciones conforme a lo siguiente:
 - El plazo total de los referidos créditos no se extienda por más de 6 meses del plazo original, posteriormente modificado a 12 meses.
 - La fecha de la declaratoria de emergencia los deudores se encuentren al día en sus pagos.
 - Para las modificaciones que se realicen a partir del 29 de mayo de 2020, y únicamente para efectos de la emergencia nacional, se considerará que el crédito de un deudor que presente como máximo 30 días calendarios de atraso al momento de la modificación para cumplir con el requisito de estar al día en sus pagos o no presentar atrasos a la fecha de las modificaciones contractuales.
 - Para deudores minoristas, la modificación contractual puede efectuarse sin necesidad de preaviso.

- Oficio Múltiple N° 13805-2020-SBS, de fecha 29 de mayo de 2020, que comunica lo siguiente:
 - A partir del 1 de junio de 2020, en el caso de nuevas modificaciones contractuales de créditos revolventes por tarjetas de crédito, no proceden aquellas que solamente consideren una extensión o período de gracia para el pago mínimo, debiendo considerarse el íntegro de la deuda en un nuevo cronograma para poder enmarcarse en las disposiciones del Oficio Múltiple N° 13805-2020-SBS.

Registro contable de los Intereses conforme a lo siguiente:

- El registro contable de los intereses asociados a dichos créditos deberá efectuarse por el método de lo percibido a partir de la fecha de la reprogramación. Esto implicará que se extornen los intereses que a la fecha de reprogramación no hayan sido cobrados.
- Se podrá aplicar el criterio de devengado para el registro contable de los intereses asociados a los créditos minoristas.
- En caso los créditos minoristas a los que hace referencia el párrafo anterior cambien a la situación contable de vencido luego que se reanude la obligación de pago según el nuevo cronograma, la empresa deberá extornar los ingresos devengados no cobrados, contando con seis (06) meses de plazo para efectuar dicho extorno de manera proporcional.
- Este extorno, será aplicable únicamente para aquellos créditos que cambien su situación contable a vencido por primera vez desde que se reanude la obligación de pago y podrá ser aplicado para los créditos que pasen a la situación contable de vencido hasta el 31 de marzo de 2021.
- En el caso de deudores no minoristas con créditos reprogramados de conformidad con lo dispuesto en el Oficio Múltiple N° 11150-2020-SBS el registro contable de los intereses asociados a dichas colocaciones deberá efectuarse por el criterio de lo percibido.
- Mediante documento múltiple Circular B-2267-2023, F-605-2023, EAF-254-2023, CM-454-2023, CR-321-2023, EAH-22-2023, EC-1-2023, ESF-13-2023, FOGAPI-48-2023, dictan disposiciones sobre Constancia de Irrecuperabilidad para Castigo Tributario de Créditos y Cuentas por Cobrar, entrara en vigencia a partir del 01 de enero de 2024.
- Mediante Resolución SBS N° 02663-2025, Modifican el Manual de Contabilidad para las Empresas del Sistema Financiero, y dictan otras disposiciones ha considerado necesario armonizar las normas contables emitidas por esta Superintendencia, teniendo en cuenta la naturaleza de las empresas que integran los sistemas supervisados, hacia la Norma Internacional de Información Financiera N° 9 “Instrumentos Financieros”, la Norma Internacional de Información Financiera N° 13 “Medición del Valor Razonable” y la Norma Internacional de Información Financiera N° 15 “Ingresos de Actividades

Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes”, entrara en vigencia a partir de enero de 2027.

- Resolución SBS N° 02664-2025 Aprueban el nuevo Reglamento de Clasificación y Valorización de las Inversiones de las Empresas del Sistema Financiero; y modifican el numeral 18) en la Sección II sobre Infracciones Graves del Anexo 2 del Reglamento de Infracciones y Sanciones”, entrará en vigencia a partir de enero de 2027.
- Resolución SBS N° 02665-2025 Aprueban el nuevo Reglamento para la Negociación y Contabilización de Instrumentos Financieros Derivados en las Empresas del Sistema Financiero entrará en vigencia a partir de enero de 2027.

Riesgos de mercado, provisiones de cartera de créditos y requerimiento de capital.

- Oficio Múltiple N° 11148-2020-SBS, de fecha 16 de marzo de 2020, que establece que no aplicarán temporalmente los límites de las ratios de cobertura de liquidez en moneda nacional (RCL MN) y moneda extranjera (RCL ME), hasta nuevo aviso. El Oficio entró en vigencia al siguiente día hábil de su publicación.
- Resolución SBS N° 1264-2020, de fecha 26 de marzo de 2020, establece para el caso del Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo de Crédito, que la ampliación de plazos producto de las reprogramaciones no incrementa el factor de ponderación para créditos de consumo no revolviente y créditos hipotecarios. Asimismo, establece para el caso del Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo Adicional, la facultad a las empresas del sistema financiero al uso del patrimonio efectivo adicional acumulado a la fecha de entrará en vigencia de la presente Resolución por el componente de ciclo económico.
- Oficio Múltiple N°14454-2020-SBS y Oficio N°13195-2020, de fecha 10 de junio de 2020 y 19 de mayo de 2020, que aprueba que mientras dure el estado de emergencia nacional y hasta 120 días calendario de culminado este, las garantías preferidas que a febrero de 2020 se encontraban actualizadas podrán mantener el valor reportado a dicha fecha. Asimismo, de manera preventiva y responsable, las empresas del sistema financiero deberán constituir provisiones voluntarias necesarias que les permitan hacer frente a los incrementos de riesgo, en el momento en que estos se materialicen. En caso, se estime que aplique una liberación de provisiones, éstas se deben reasignar como provisiones voluntarias o para la constitución de otras provisiones obligatorias, no pudiendo, en ningún caso, afectarse resultados del ejercicio o alguna cuenta patrimonial por la reversión de dichas provisiones.
- Oficio Múltiple N° 1882-2020, de fecha 31 de julio de 2020, que modifica los límites a la posición global de sobre compra y sobre venta.
- Oficio Múltiple N° 2628-2020-SBS, de fecha 26 de octubre de 2020, modifica los límites de sobre compra y sobre venta a la posición contable neta en productos financieros derivados de moneda extranjera.

- Oficio Múltiple N° 2793-2020-SBS, de fecha 10 de noviembre de 2020, establece que, excepcionalmente, resulta aplicable una tasa de provisión por riesgo de crédito de 0% a la parte de los créditos que cuenta con la cobertura de la garantía del Programa de Garantías COVID-19 cuando se aplique sustitución de contraparte crediticia, a partir de la activación de la garantía.
- Resolución SBS N° 3155-2020, de fecha 17 de diciembre de 2020, que establece que los créditos reprogramados de los deudores con clasificación Normal son considerados deudores con riesgo crediticio superior a Normal, correspondiéndoles el nivel de riesgo de crédito Con Problemas Potenciales (CPP). A estos créditos se le aplica provisiones específicas correspondientes a la categoría CPP.
- Resolución SBS N° 468-2023, de fecha 10 de febrero de 2023, Se modifica el Capítulo V “Información Complementaria” del Manual de Contabilidad para las Empresas del Sistema Financiero, donde En el Capítulo V: Se modifica el Reporte N° 13 “Control de Límites Globales e Individuales aplicables a las Empresas del Sistema Financiero”.
- Resolución SBS N° 2368-2023 Modifican el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones, el Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo de Crédito, el Reglamento de Gestión de Riesgo de Crédito, el Reglamento de Auditoría Interna, y dictan otras disposiciones.
- Resolución SBS N° 01088-2024 Modifican el Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo de Crédito, el Reglamento para la Supervisión Consolidada de los Conglomerados Financieros y Mixtos, y Capítulo V del Manual de Contabilidad para las Empresas del Sistema Financiero, aprobado por la Resolución SBS N° 14354-2009, cambiando las condiciones de ponderación de algunos activos.

Para el periodo 2022 la SBS aprueba normas para la adecuación del marco legal del sistema financiero al estándar Basilea III:

Con la finalidad de continuar con la implementación del Decreto Legislativo No 1531, que modificó la Ley de Bancos (Ley No 26702) en el marco de las facultades legislativas delegadas al Poder Ejecutivo en materia tributaria, fiscal, financiera y de reactivación económica, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) ha aprobado y publicado en el Diario Oficial El Peruano, seis resoluciones que tienen como objetivo adecuar el marco regulatorio del sistema financiero al estándar Basilea III, lo que contribuirá a fortalecer su solvencia.

La vigencia de este conjunto de normas es a partir del ejercicio 2023 con algunas consideraciones para su aplicación, indicadas en cada una de las normas y que fueron publicadas el día 27 diciembre de 2022:

- Resolución No 3950-2022 modifica el Reglamento de deuda subordinada aplicable a las empresas del sistema financiero (Resolución SBS No 975-2016), con el objetivo de actualizar la forma de cómputo en los diferentes niveles y

subniveles del patrimonio efectivo, de acuerdo con las características propias de cada elemento.

- Resolución No 3951-2022 modifica el Reglamento de cómputo de reservas, utilidades e instrumentos representativos de capital en el patrimonio efectivo de las empresas del sistema financiero (Resolución SBS N°681-2018), con la finalidad de actualizar la forma de cómputo en los diferentes niveles y subniveles del patrimonio efectivo, de acuerdo con las características propias de cada elemento.
- Resolución No 3952-2022, modifica, entre otros, el Reglamento para el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo de crédito (Resolución SBS N°14354-2009) y el Reporte N°3 “Patrimonio Efectivo” del Manual de Contabilidad, a fin de incorporar los cambios relacionados con la composición del patrimonio efectivo.

La nueva estructura del patrimonio efectivo está compuesta por el Capital Ordinario de Nivel 1 y el Capital Adicional de Nivel 1, que componen conjuntamente el Patrimonio Efectivo de Nivel 1, además del Patrimonio Efectivo de Nivel 2. El Capital Ordinario de Nivel 1 no puede ser inferior al 4.5% de los activos ponderados por riesgo (APR) totales, y el Patrimonio Efectivo de Nivel 1 debe ser como mínimo 6% del APR. En tanto, el límite global o ratio de capital global se mantiene en 10%, superior al de 8% establecido por el estándar de Basilea III, en consideración de las características propias del sistema financiero peruano y siguiendo un criterio conservador. Se establece un plazo de adecuación progresivo para el límite global y los componentes de capital, los cuales deberán alcanzar los límites, establecidos en el artículo 199 de la Ley General, en marzo de 2024.

- Resolución No 3953-2022 aprueba el nuevo Reglamento para el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgos adicionales, que establece modificaciones sobre los requerimientos de patrimonio efectivo adicional para cubrir los riesgos por concentración individual, sectorial y regional, y por tasa de interés en el libro bancario, establecidos en la Resolución SBS No 8425-2011. Estos requerimientos pueden ser cubiertos con cualquier nivel de patrimonio efectivo. Asimismo, se actualiza el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgos por concentración individual, sectorial y regional, para lo cual las empresas tendrán para adecuarse hasta diciembre de 2023; y se elimina el requerimiento de patrimonio efectivo por propensión al riesgo.
- Resolución No 3954-2022 aprueba el nuevo Reglamento para el requerimiento de colchones de conservación, por ciclo económico y por riesgo por concentración de mercado, que contiene la adecuación local de los tres colchones de capital de Basilea III, los cuales deberán ser cubiertos con Capital Ordinario de Nivel 1, el capital de mayor calidad. En este sentido, tal como se establece en el Decreto Legislativo N°1531, se incorpora un nuevo colchón de capital, denominado colchón de conservación, a ser utilizado en la medida que las entidades del sistema financiero incurran en pérdidas en periodos de estrés, según determine la SBS. Las entidades financieras tendrán un plazo cuatro años para constituir este colchón, que finalizará en diciembre de 2026. Además, se actualiza el requerimiento de capital por ciclo económico, a fin de mejorar la sensibilidad al

riesgo, y se incorporan precisiones respecto al requerimiento por riesgo por concentración de mercado (Resolución SBS No 8425-2011). Ante el incumplimiento de estos colchones de capital, el Reglamento establece restricciones al reparto de patrimonio en función al nivel de déficit de colchones registrado, de manera similar a lo establecido en el estándar de Basilea III.

- Resolución No 3955-2022 modifica un conjunto de normas, para alinearlas a las resoluciones señaladas anteriormente. De este modo, se modifica el reglamento para el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo de mercado, el reglamento para el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo operacional, el reglamento de regímenes especiales y liquidación, el reglamento de participación de las cajas municipales de ahorro y crédito (CMAC) en la Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado y el reglamento del ratio de apalancamiento.
- Resolución SBS N° 2467-2023 Modifican el Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo de Mercado; el Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo Operacional; el Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgos Adicionales, y el Capítulo V "Información Complementaria" del Manual de Contabilidad para las Empresas del Sistema Financiero.

Programas del Gobierno

- Oficio Múltiple N° 11214-2020 del 23 de marzo de 2020, que establece que las Operaciones de Reporte de Cartera de Créditos representada en Títulos Valores se consideran fuente de financiamiento disponibles para ser incluidas en el Plan de Contingencia de Liquidez. El Oficio entró en vigencia al siguiente día hábil de su publicación.
- Oficio Múltiple N° 11518-2020-SBS del 7 de abril de 2020, que aprueba el tratamiento contable, de requerimiento de patrimonio efectivo y de límites legales de las operaciones de reporte de cartera de créditos representada en títulos valores celebradas con el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), el cual entró en vigencia al día siguiente de su publicación.
- Oficio Múltiple N° 11999-SBS del 22 de abril de 2020 y Resolución SBS N°1314-2020 del 27 de abril de 2020, que establecen disposiciones sobre el Programa Reactiva Perú para asegurar la continuidad en la cadena de pagos ante el impacto del Covid-19, los cuales, se resumen a continuación:
 - Contabilización en el rubro 14 de créditos y control mediante cuentas de orden.
 - Tasa de provisión por riesgo crediticio de deudor normal cuya tasa es 0.7% por el monto cubierto. Posteriormente modificada a una tasa del 0%.
 - Factor de ponderación correspondiente al Gobierno Nacional para efectos de requerimiento de patrimonio efectivo del 0% por el monto cubierto.
 - No sujeto a límite legal por tratarse de exposición con el Gobierno Nacional por el monto cubierto.

- Resolución SBS N° 1315-2020 del 27 de abril de 2020 y Oficio Múltiple N° 13206-2020-SBS del 19 de mayo de 2020, que establecen las siguientes disposiciones:
 - Contabilización en el rubro 14 de créditos y control mediante cuentas de orden.
 - Para la parte de la exposición que cuente con la cobertura de la garantía FAE-MYPE:
 - Tasa de provisión por riesgo de crédito de 0%.
 - Aplicar un factor de ponderación de 0% para efectos del cálculo del requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo de crédito bajo el método estándar.
 - Límite legal al 50% por el total de exposiciones cubiertas por el FAE-MYPE.
- Resolución SBS N° 1546-2020 del 8 de junio de 2020, que establece las siguientes disposiciones:
 - Aprueba la modificación del manual de contabilidad (cuentas de orden asociadas a garantías recibidas).
 - Para la parte que exposiciones que cuenta con la cobertura de la garantía del Programa REACTIVA PERÚ y del Fondo de Apoyo Empresarial a la MYPE (FAE-MYPE), cuando se aplique sustitución de contraparte crediticia, se establece:
 - Que se excluya del cálculo de las provisiones asociadas al riesgo de sobre endeudamiento de deudores minoristas.
 - Que no aplica registrar las provisiones adicionales por riesgo cambiario crediticio.
- Oficio Múltiple N° 17769-2020-SBS del 24 de julio de 2020, que aprueba las precisiones sobre las Operaciones de Reporte con Reprogramaciones de Cartera de Créditos en el marco de la Circular N° 0021-2020-BCRP, en términos de registro contable en las cuentas 14 de Créditos, control en cuentas de orden y reporte a través del Reporte Crediticio del Deudor –RCD.
- Oficio Múltiple N° 37400-2020-SBS del 25 de noviembre de 2020, que establece, entre otros aspectos, las siguientes disposiciones sobre el Programa de Garantías COVID-19:
 - Contabilización en el rubro 14 de créditos y control mediante cuentas de orden.
 - Para la parte de la exposición que cuente con la cobertura del Programa de Garantías COVID-19:
 - Tasa de provisión por riesgo de crédito de 0%.
 - Aplicar un factor de ponderación de 0% para efectos del cálculo del requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo de crédito bajo el método estándar.
 - No sujeto a límite legal por tratarse de exposición con el Gobierno Nacional por el monto cubierto.
- Oficio Múltiple N° 18718-2023-SBS Precisiones sobre el Programa Impulso Empresarial MYPE (IMPULSO MYPERU) a que se refiere la Ley N° 31658
- Resolución SBS N° 1214-2023 Establecen que, excepcionalmente, resulta aplicable una tasa de provisión por riesgo de crédito de 0% a la parte del crédito que cuenta con la cobertura del Programa IMPULSO MYPERU y modifican el Manual de Contabilidad para las Empresas del Sistema Financiero

- Resolución SBS N° 01829-2023 Disponen que, en el caso de las empresas del sistema financiero, a la parte de los créditos reprogramados en el marco del Decreto de Urgencia N° 026-2022 que cuentan con la cobertura del Fondo de Apoyo Empresarial a la MIPYME del Sector Turismo (FAE-TURISMO), le resulta aplicable el mismo tratamiento dispuesto a la parte de los créditos reprogramados que cuentan con la cobertura del Fondo de Apoyo Empresarial a la MYPE.

4. Activos Sujetos a Restricciones

Al 31 de marzo de 2026, COFIDE **mantiene** una operación de reporte captando recursos en moneda extranjera del Banco BBVA de España, que devenga intereses a una tasa anual de 5.505% y cede en garantía Bonos Corporativos de la empresa Transportadora de Gas del Perú, los mismo que se encuentra restringidos en nuestra cartera de inversiones en moneda extranjera por miles de US\$ 1,000 y tiene vencimiento en agosto de 2026. (nota 6(c) y 12(b))

5. Disponible

Comprende lo siguiente:

	31 03 2026 S/ 000	31 12 2025 S/ 000
Banco Central de Reserva del Perú-BCRP (a)	615,225	217,214
Cuentas corrientes (b)	191,985	206,335
Otras disponibilidades (c)	13	8
	807,223	423,557
Provisión para riesgo país (d)	(12)	(11)
Total	807,211	423,546

- (a) Al 31 de marzo de 2026, en el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) se incluye miles de US\$ 3,193 y miles de S/ 27,366 (miles de US\$ 3,383 y miles de S/ 17,508 al 31 de diciembre de 2025) correspondientes al encaje legal que las entidades financieras establecidas en Perú deben mantener por los depósitos y obligaciones con terceros. Estos fondos están depositados en el BCRP. Los fondos de encaje que representan el mínimo legal no generan intereses. Los fondos de encaje correspondientes al encaje adicional exigible serán remunerados con la tasa de interés que establezca el BCRP. De acuerdo con disposiciones legales vigentes, los fondos de encaje son inembargables.
- (b) Al 31 de marzo de 2026, el BCRP incluye miles de US\$ 165,200 (miles de US\$ 56,000 al 31 de diciembre de 2025) por depósitos overnight efectuados en el BCRP que devengan intereses a una tasa efectiva anual de 3.6687% en moneda extranjera (3.5725% en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2025). Los overnight devengaron intereses al 31 de marzo de 2026 por miles de US\$ 1,306 (miles de US\$ 781 y miles de S/ 5 al 31 de marzo de 2025) y se encuentran incluidos en el rubro “Ingreso por intereses de disponible” del estado de resultados.
- (c) Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, las cuentas corrientes comprenden el disponible mantenido en bancos del país y del exterior menores a un año, en soles y en moneda extranjera, que son de libre disponibilidad y generan intereses a tasas de mercado.

- (d) Corresponden a la Provisión para Riesgo País, producto de cuentas corrientes que COFIDE mantiene en bancos del exterior (sujetos a provisión regulatoria por riesgo país). Dicha provisión se realiza de acuerdo a las disposiciones de la SBS y a las políticas internas de COFIDE.

6. Inversiones Disponibles para la Venta y A Vencimiento

6.1 Inversiones Disponibles para la Venta

Comprende lo siguiente:

	31 03 2026	31 12 2025
	S/ 000	S/ 000
Acciones CAF (a)	2,017,003	2,017,003
Fondos de inversión	86,581	80,789
Fondos de inversión - ETF Soberanos	73,780	50,232
Acciones en empresas del país o exterior	5,084	4,277
Deterioro de Inversiones (b)	(46,006)	(44,320)
Instrumentos representativos de capital	2,136,442	2,107,981
Bonos Estructurados	829,009	812,398
Bonos Corporativos	1,048,978	1,059,200
Bonos Corporativos / pactos de recompra (c)	2,077	2,009
Bonos de Titulización	123,474	125,473
Bonos Soberanos	565,719	399,684
Papeles Comerciales	8,042	7,884
Bonos Subordinados	34,893	33,614
Deterioro de Inversiones (b)	(7,561)	(7,020)
	2,604,631	2,433,242
Rendimiento devengado	35,547	30,476
Instrumentos representativos de deuda	2,640,178	2,463,718
Total	4,776,620	4,571,699

- (a) La inversión en CAF fue un aporte del Gobierno Peruano de acciones serie "B" en dicha entidad entre los años 1989 al 2000. Las acciones serie "B" tienen un valor nominal de US\$ 5,000 cada una y otorgan al propietario la potestad de designar a un representante en el Directorio. Al 31 de marzo de 2026 COFIDE cuenta con 84,461 acciones serie "B" que representan el 6.812% de participación en el capital de la CAF (84,461 acciones y 7.047% de participación al 31 de diciembre de 2025).

En el marco del proceso de armonización a las NIIF y teniendo como referencia el Oficio N° 45853-2012-SBS, donde se establece el tratamiento basado en las NIIF, desde el 1 de enero de 2013 COFIDE decidió registrar la inversión en acciones de CAF como "Inversiones Disponibles para la Venta", tomándose como valor de costo, el equivalente al último valor registrado en libros y que fue reportado por COFIDE a la SBS al 31 de diciembre de 2012 (nota 3 (d)(i)). Tomando como referencia los estados financieros de CAF al 31 de diciembre de 2025, dichas acciones tendrían un valor patrimonial de miles de S/ 4,203,067 (miles de S/ 4,006,848 al 30 de setiembre de 2025).

En mayo de 2017, el Estado Peruano emitió una Comfort Letter, en la que manifestó el compromiso de adquirir a su valor patrimonial, hasta el 20% de las acciones emitidas por CAF, de las que es titular COFIDE; dicho documento tenía un plazo de vigencia de cuatro años. Este compromiso implicaría la adquisición de hasta 19,590 acciones, cuyo valor patrimonial es de aproximadamente miles de US\$ 200,000.

De acuerdo a Ley N° 31086, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2021, publicada el día 6 de diciembre de 2020, que entró en vigencia el 1 de enero de 2021 se aprobó que el MEF, a través de la Dirección General del Tesoro Público (DGTP) adquiriera 13,490 acciones serie B de la CAF que pose COFIDE, cada una con un valor de US\$ 14,200. Mediante el Decreto Supremo Nro. 158-2021-EF de fecha 24 de junio de 2021, se aprobó la operación de endeudamiento interno, bajo la modalidad de adquisición de bienes a plazos.

Con fecha 30 de junio de 2021, COFIDE y el MEF firmaron el Convenio, por el cual el MEF adquirió un total de 13,490 acciones serie B de la CAF de propiedad de COFIDE, a un valor unitario de US\$ 14,200 y se comprometió a cancelar el monto total de las acciones adquiridas de (en miles) US\$ 191'558, en un plazo de plazo diez (10) años que incluye un periodo de gracia de dos (02) años, con una tasa de interés de 1.5% efectiva anual (nota 8d).

- (b) La Gerencia revisó el valor en libros de sus inversiones disponibles para la venta y a vencimiento reconociéndose al 31 de marzo de 2026, provisión por deterioro de los Papeles Comerciales de Ingenieros Civiles y Contratistas Generales S.A. por miles S/ 3,000, Bonos Subordinados del Banco BBVA Perú por miles US\$ 418, Bonos Estructurados Longitudinal Pampi Funding BV por miles US\$ 889 y por el Fondo de Inversión Sigma en miles de US\$ 13,179 (por miles de S/ 3,000 en Papeles Comerciales, Bonos Subordinados del Banco BBVA Perú por miles US\$ 411, Bonos Estructurados Longitudinal Pampi Funding BV por miles US\$ 784 y por el Fondo de Inversión Sigma en miles de US\$ 13,179 al 31 de diciembre de 2025),

Excepto por lo anterior y luego de la determinación del deterioro de inversiones según la Resolución SBS N° 7033-2012 y modificatorias, la Gerencia no identificó acontecimientos o cambios económicos que indiquen que el valor de las inversiones excede su valor recuperable al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025.

- (c) Al 31 de marzo de 2026, la operación de reporte comprende a Bonos Corporativos de la empresa Transportadora de Gas del Perú, los mismo que se encuentra restringidos en nuestra cartera de inversiones en moneda extranjera por 1,000 unidades a valor nominal y la operación tiene vencimiento en agosto de 2026.

6.2 Inversiones a Vencimiento

Comprende lo siguiente:

	<u>31 03 2026</u> <u>S/ 000</u>	<u>31 12 2025</u> <u>S/ 000</u>
Bonos Corporativos	565,227	548,815
Bonos de Titulización (a)	35,281	35,144
	<u>600,508</u>	<u>583,959</u>
Rendimiento devengado	11,286	9,472
Total Instrumentos representativos de deuda	<u>611,794</u>	<u>593,431</u>

- a) Al 31 de marzo de 2026, las inversiones a vencimiento comprenden el Bono Titulizado emitido por Credicorp Capital Sociedad Titulizadora S.A a nombre del patrimonio fideicometido de titulización que corresponde al Primer Programa de Bonos de Titulización de Impuesto de Alcabala e Impuesto al Patrimonio Vehicular de la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML). Dicho bono devenga intereses a una tasa cupón de 10.27% pagaderos semestralmente, amortizable semestralmente desde 2026 y con vencimiento a 20 años. Los ingresos de los Bonos se utilizarán para financiar los planes y proyectos de inversión de infraestructura de MML y para pagar parte de su deuda (Fondo Sindicado y el Fondo Bilateral por una suma de aproximadamente, S/ 196,937,715.00).

De acuerdo con la política de COFIDE, al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025 se invierten en instrumentos financieros con clasificaciones de riesgo locales e internacionales entre “BB-” y “AAA” (nota 21H (i)).

El valor en libros y los ajustes al patrimonio de las inversiones es como sigue:

Tipo de Instrumento	Vencimientos	Tasa de Interés (Cupón)		Valor de Mercado		Resultados no Realizados	
Disponible para la Venta		Al 31 de Mar.	Al 31 de Dic.	Al 31 de Mar.	Al 31 de Dic.	Al 31 de Mar.	Al 31 de Dic.
		2026	2025	2026	2025	2026	2025
		%	%	S/ 000	S/ 000	S/ 000	S/ 000
<u>Moneda Nacional</u>							
Bonos Estructurados	Entre Enero 2033 y Junio 2037	Entre 8.76 - 10.76	Entre 8.76 - 10.75	329,175	329,498	20,381	25,501
Bonos Corporativos	Entre Octubre 2027 y Diciembre 2035	Entre 6.54 - 9.19	Entre 6.54 - 9.19	151,089	191,968	3,478	5,348
Bonos Soberanos	Entre febrero 2029 y agosto 2040	Entre 4.95 - 6.66	Entre 4.95 - 6.99	154,882	65,688	(7,276)	1,245
Bonos Titulizados	Entre Setiembre 2034 y Agosto 2035	Entre 5.97 - 7.99	Entre 5.97 - 7.99	59,042	61,499	(1,071)	(969)
Fondos de Inversión	Sin vencimiento contractual	-	-	40,575	36,468	345	215
Fondos de Inversión - ETF Sol	Sin vencimiento contractual	-	-	73,780	50,232	(961)	409
Papeles Comerciales	-	-	-	3,000	3,000	0	0
Papeles Comerciales				(3,000)	(3,000)	0	0
				808,543	735,353	14,896	31,749
Acciones CAF	-	-	-	2,017,003	2,017,003	0	0
				2,825,546	2,752,356	14,896	31,749
<u>Moneda Extranjera</u>							
Bonos Estructurados	Entre Octubre 2033 y Abril 2037	Entre 4.61 - 8.24	Entre 4.61 - 8.24	513,525	489,032	(16,517)	(23,846)
Bonos Corporativos	Entre Abril 2027 y Abril 2038	Entre 3.84 - 10.70	Entre 3.84 - 10.70	912,586	882,996	(20,008)	(6,759)
Bonos Corporativos / Pactos de Agosto 2026		5.79%	5.79%	2,125	2,028	24	33
Fondos de Inversión	Sin vencimiento contractual	-	-	46,006	44,320	0	0
Bonos de Titulización	Entre Noviembre 2029 y Diciembre 2043	Entre 5.08 - 8.13	Entre 5.08 - 8.13	65,478	65,596	(2,951)	(1,983)
Papeles Comerciales	Junio 2026	9.91	9.91	5,457	5,151	(516)	(471)
Bonos Soberanos	Entre Enero 2034 y Junio 2055	Entre 5.01 - 6.11	Entre 4.97 - 6.11	415,813	340,532	(14,466)	(80)
Bonos Subordinados	Marzo 2029	6.32	6.32	35,567	33,750	0	0
Acciones Bladex	Sin vencimiento contractual	-	-	5,084	4,277	3,194	2,456
				2,001,641	1,867,682	(51,240)	(30,650)
Deterioro de inversiones:							
Fondo de Inversion				(46,006)	(44,320)	0	0
Bono Subordinado				(1,458)	(1,384)	0	0
Bono Estructurado				(3,103)	(2,636)	0	0
				(50,567)	(48,340)	0	0
<u>Moneda Nacional</u>							
Bonos Corporativos	Octubre 2032	6.81%	6.81%	93,067	91,568	0	0
Bonos Titulizados	Diciembre 2047	10.27%	10.27%	36,298	35,296	0	0
				129,365	126,864	0	0
<u>Moneda Extranjera</u>							
Bonos Corporativos	Entre Enero 2032 y Julio 2036	Entre 5.45 - 6.24	Entre 5.45 - 6.24	482,429	466,568	0	0
				482,429	466,568	0	0
Total				5,388,414	5,165,130	(36,344)	1,099

Las inversiones disponibles para la venta y a vencimiento tienen los siguientes vencimientos:

	31 03 2026 S/ 000	31 12 2025 S/ 000
Hasta un año	119,812	91,852
Más de 1 año y hasta 2 años	38,321	116,799
Más de 2 años y hasta 3 años	119,374	98,736
Más de 3 años y hasta 4 años	372,656	120,128
Más de 4 años y hasta 5 años	93,242	328,646
Más de 5 años	4,645,009	4,408,969
Total	5,388,414	5,165,130

7. Cartera de Créditos, Neto

Comprende lo siguiente:

	31 03 2026 S/ 000	31 12 2025 S/ 000
Créditos directos (a):		
Créditos vigentes	5,611,958	6,249,080
Créditos refinanciados (a.1)	578,999	821,396
Créditos vencidos	131,531	159,434
Créditos por liquidar y en cobranza judicial	63,962	30,082
Sub Total	6,386,450	7,259,992
Más:		
Rendimientos devengados de créditos	53,530	45,279
Menos:		
Provisión para incobrabilidad de créditos (h)	(909,672)	(982,669)
Intereses diferidos	(184,360)	(183,906)
	<u>(1,094,032)</u>	<u>(1,166,575)</u>
Total	5,345,948	6,138,696
Créditos contingentes - Aavales y cartas fianzas (Nota 14)	57,568	55,824

- (a) El saldo de la cartera de créditos, conformado por créditos directos y contingentes, corresponde principalmente a créditos en moneda nacional otorgados a las IFIs y por cartera de primer piso.

Los créditos otorgados a las IFIs se encuentran garantizados mediante cláusulas contractuales incluidas en los contratos globales de canalización de recursos, suscritos con cada deudor, donde a COFIDE se la faculta: i) El cobro automático de las cuotas de las deudas mediante cargo en la cuenta corriente que el deudor mantiene en el BCRP y/o en el Banco operador que designe y, ii) La cesión de derechos a su favor sobre la cartera de créditos financiada con recursos de COFIDE hasta por el monto de la deuda, incluidos intereses, comisiones, moras y otros gastos, cesión que surte efecto si la IFI incumple con el pago de una cuota o cuando, a juicio de COFIDE, existen circunstancias especiales que dificulten la recuperación de los recursos otorgados.

Al 31 de marzo de 2026, los saldos de los créditos a las IFIs incluyen miles de S/ 532,936 de contratos de "Participations Agreements" (miles de S/ 747,427 al 31 de diciembre de 2025)

Como se indica en la Nota 1 (C), COFIDE actúa como administrador del Programa de Ayuda a la Pequeña y Mediana Empresa (FAE-MYPE), el Fondo de Apoyo Empresarial a las MYPE del Sector Turismo (FAE – Turismo), el Programa de Garantía del Gobierno Nacional para el Financiamiento Agrario Empresarial (FAE – Agro), el Fondo de Apoyo Empresarial para el sector textil y confección (FAE-TEXCO), el Programa de Apoyo Empresarial a las Micro y Pequeñas Empresas (PAE – MYPE) e IMPULSO PERU y, además, COFIDE ha participado colocando créditos otorgados por el Gobierno a través de las distintas IFIs con las que ha suscrito contratos de canalización de fondos.

COFIDE colocó créditos bajo estos Programas, según se detalla a continuación:

Tipos de créditos	31 03 2026 S/ 000	31 12 2025 S/ 000
Corporativos	1,074,297	1,311,896
Grandes empresas	47	68
Pequeñas empresas	3,140	6,219
Micro empresas	2,368	24
	1,079,852	1,318,207

- (a.1) Al 31 de marzo de 2026, COFIDE mantiene en la cuenta contable “créditos refinanciados” otorgados a los 3 operadores de Corredores Segregados de Alta Capacidad - COSAC por miles US\$ 58,358, Lis Argentis Corporation S.A.C. por miles US\$ 107,493, (Corredores Segregados de Alta Capacidad - COSAC por miles US\$ 62,500, Lis Argentis Corporation S.A.C. por miles US\$ 112,293, Terminal Portuario Paracas S.A. por miles US\$ 69,447.

Situación del crédito refinanciado otorgado a Corredores Segregados de Alta Capacidad – COSAC:

Desde diciembre del 2018, COFIDE y los operadores suscribieron memorandos de entendimiento y acuerdos transitorios de pago renovables mediante los que se establecen los mecanismos de pago mensual en tanto las partes continúan las gestiones para conciliar sus discrepancias respecto de la deuda a su cargo, y establecer los términos y condiciones de un acuerdo definitivo.

Al 31 de marzo del 2026 los cuatro operadores mantienen con COFIDE Acuerdos Transitorios.

Situación del crédito refinanciado otorgado a Lis Argentis Corporation S.A.C.:

Durante el mes de abril de 2021, Credit Suisse cedió a COFIDE los derechos y posición contractual de Lis Argentis Corporation S.A.C. por un equivalente a US\$76,102,000.

En junio 2022, el Directorio de la COFIDE aprobó la refinanciación integral de la deuda, situación que fue implementada contractualmente con fecha 27 de julio 2022, con un periodo de gracia de 4 años, empezando a realizar cancelaciones a partir del año 2026. Al 31 de marzo de 2026, la calificación de riesgo de crédito es dudoso y se encuentra provisionado al 100 por ciento. Cabe señalar que, a dicha fecha, el cliente ha efectuado el pago de la primera cuota de acuerdo con su cronograma establecido.

Situación del Préstamo Refinanciado Terminal Portuario Paracas S.A. (TPP)

En agosto 2021 el Directorio de COFIDE aprobó el refinanciamiento del crédito vigente del cliente TPP, esta aprobación fue luego revalidada nuevamente por

Directorio en diciembre 2021 y allí amplió el plazo de vigencia hasta el 30 de junio 2022 (fecha máxima para lograr la implementación del refinanciamiento). El sustento para otorgar esta fecha para la implementación del refinanciamiento fueron básicamente los plazos que tomaron la negociación de contratos con el cliente y los plazos requeridos para la aprobación de los contratos por parte del concedente.

En marzo 2022 el Concedente (MTC) comunicó a los bancos la aprobación de la solicitud de modificación del Endeudamiento Garantizado Permitido (EGP) solicitado por Terminal Portuario Paracas S.A. A partir de dicha fecha TPP empezó a trabajar en el cumplimiento de las condiciones precedentes requeridas para implementar el refinanciamiento.

En febrero de 2026, Terminal Portuario Paracas S.A. cancelo el 100% del saldo del crédito. Al 31 de diciembre del 2025, la empresa cumplió correctamente con sus obligaciones.

- (b) La clasificación de la cartera de créditos y contingentes (netos de intereses diferidos) por categorías de riesgo, efectuada por la Gerencia de COFIDE siguiendo las normas vigentes emitidas por la SBS, se resume como sigue:

	Número de deudores		Total Cartera	
	31 03 2026	31 12 2025	31 03 2026 S/ 000	31 12 2025 S/ 000
Normal	179	210	5,292,730	6,156,067
Con problemas potenciales	24	26	302,255	311,834
Deficiente	24	19	9,997	5,920
Dudoso	32	43	459,838	469,611
Pérdida	1,289	1,275	194,838	188,478
Total	1,548	1,573	6,259,658	7,131,910

- (c) La cartera de créditos por tipo de IFI se clasifica de la siguiente forma:

	31 03 2026		31 12 2025	
	S/ 000	%	S/ 000	%
<u>Cartera de segundo piso:</u>				
Bancos (c.1)	1,850,383	28.97	2,381,635	37.29
Cajas municipales	1,497,108	23.44	1,708,841	26.76
Financieras	368,951	5.78	459,207	7.19
Empresas de Crédito	72,826	1.14	70,539	1.10
Cajas rurales	11,097	0.17	21,057	0.33
Cooperativas	3,625	0.06	4,579	0.07
	<u>3,803,990</u>	<u>59.56</u>	<u>4,645,857</u>	<u>72.75</u>
<u>Contratos de participación "Participations Agreements" (c.2)</u>	<u>532,936</u>	<u>8.34</u>	<u>747,427</u>	<u>11.70</u>
<u>Cartera de primer piso:</u>				
Arrendamiento financiero y pagarés	2,040,047	31.94	1,857,449	29.08
Otros créditos (c.3)	9,477	0.15	9,259	0.14
	<u>2,049,524</u>	<u>32.09</u>	<u>1,866,708</u>	<u>29.23</u>
Total cartera	6,386,450	100.00	7,259,992	113.68
Rendimiento devengado de créditos	53,530		45,279	
Total general	6,439,980		7,305,271	

- (c.1) Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, este rubro incluye principalmente operaciones en moneda extranjera de Financiamiento Estructurado Empresarial Especializado (FEEE) realizados bajo contratos de canalización de recursos, efectuados principalmente con bancos locales y

domiciliados en el país, por miles de US\$ 84,072 y miles de US\$ 84,072, respectivamente:

INTERMEDIARIO	DEUDOR		ACUMULADOS AL	
	NOMBRE	MONTO US\$ 000	31 03 2026 US\$ 000	31 12 2025 US\$ 000
Banco Internacional del Perú	Gneradora del Energía del Perú S.A.	18,939		19,705
	Empresa Eléctrica Agua Azul S.A	10,901	29,840	11,132
Banco de Crédito del Perú S.A.	Empresa de Generación Eléctrica Santa Ana	26,452	26,452	27,353
BNP PARIBAS NEW YORK	Concesionaria Vial del Sur S.A.	19,840	19,840	19,840
Banco GNB del Perú S.A.	Danper Agrícola Olmos S.A.C.	4,745	4,745	5,204
DEUTSCHE BANK BRANCH	Concesión Canchaque S.A.	423	423	838
TOTAL US\$ miles		81,300	81,300	84,072
TOTAL en miles de Soles		283,818	283,818	293,495

- (c.2) En este rubro se incluyen operaciones FEEE realizados mediante contratos de participación “Participation Agreements”, que corresponden a un acuerdo entre dos partes en la que el Seller, quien es prestamista (IFI) en un crédito, le vende una participación (derecho) en dicho crédito a la otra parte (Buyer), con la especial característica en que dicho comprador no puede convertirse en Lender of Record, con el objetivo de canalizar los recursos disponibles a un banco no domiciliado, para que este a su vez financie al deudor. Por lo general, este tipo de contratos, así como el de crédito entre el banco y el deudor, se efectúan con la banca internacional y bajo legislación extranjera. En cuanto a la operativa de estas operaciones es la misma que se incluye en los contratos de canalización. En atención a la recomendación de la SBS (Oficio N° 30517-2017-SBS), estas operaciones se tipifican como operaciones de transferencia de cartera, considerándose como “deudor”, al beneficiario final del crédito y no al intermediario financiero.

INTERMEDIARIO	DEUDOR		ACUMULADOS AL	
	NOMBRE	MONTO US\$ 000	31 03 2026 US\$ 000	31 12 2025 US\$ 000
BANCO SANTANDER, S.A. (ESPAÑA)	Terminal Portuario Paracas	-	-	69,447
NATIXIS NEW YORK	Concesionaria Línea de Transmisión	51,601		51,744
	JOYA SOLAR S.A.C.	24,475	76,076	24,475
SUMIMOTO MITSUI BANKING CORPORATION	Autopista del Norte S.A.C.	35,772	35,772	35,772
CREDIT SUISSE SUCURSAL ISLAS CAIMÁN	Agrovision Peru S.A.C.	30,000	30,000	30,000
NEDERLANDSE FINANCIERINGS - MAATSCHAPPIJ - FMO	Generación Andina S.A.C.	10,812	10,812	10,812
Total miles US\$		152,660	152,660	222,250
Total miles S/		532,936	532,936	747,427

- (c.3) Corresponden a créditos de consumo e hipotecarios a trabajadores y extrabajadores.

- (d) Tasas de interés y garantías

COFIDE establece libremente las tasas de interés que rigen para sus operaciones activas en función al costo de los fondos, el tipo de cliente, el

mercado, el plazo y la moneda en que se otorgan los créditos.

Las tasas efectivas anuales promedio para los principales productos fueron las siguientes:

	31 03 2026		31 12 2025	
	Colocaciones en		Colocaciones en	
	S/	US\$	S/	US\$
	%	%	%	%
Capital de trabajo corto plazo	5.06	3.24	4.99	2.08
COFIDE recursos propios	1.88	1.48	1.53	1.66
Programa Multisect.Credito Probid II	11.08	-	7.07	-
Linea Financiamiento FAE-MYPE	-	-	-	-
Linea Financiamiento FAE-TURISMO	4.49	-	8.83	-

(e) La cartera de créditos se encuentra distribuida en los siguientes sectores:

Sector Económico	31 03 2026		31 12 2025	
	S/ 000	%	S/ 000	%
Actividades Financieras y de Seguros	4,179,285	65.44	5,023,538	78.66
Administración Pública y Defensa	766,609	12.00	714,340	11.19
Transporte y Almacenamiento	733,294	11.48	576,861	9.03
Electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	341,049	5.34	505,698	7.92
Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca	181,392	2.84	175,039	2.74
Explotación de Minas y Canteras	133,721	2.09	131,910	2.07
Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas	32,440	0.51	83,144	1.30
Industria Manufacturera	7,823	0.12	31,336	0.49
Comercio	4,543	0.07	7,855	0.12
Otras Actividades de Servicios	2,027	0.03	4,669	0.07
Créditos Hipotecarios	990	0.02	2,065	0.03
Información y Comunicaciones	754	0.02	965	0.03
Alojamiento y Servicios de Comidas	749	0.02	788	0.01
Actividades de Servicios Administrativos y de Apoyo	738	0.02	763	0.01
Construcción	317	0.00	323	0.01
Salud Humana y Asistencia Social	184	0.00	197	0.00
Act. Hogares como Empleadores y Órganos Extrater	176	0.00	130	0.00
Créditos de Consumo	128	0.00	123	0.00
Actividades Inmobiliarias	106	0.00	118	0.00
Act. Artísticas, de Entretenimiento y Recreativas	67	0.00	72	0.00
Enseñanza	43	0.00	43	0.00
Agua, Gestión de Desechos y Descontaminación	15	0.00	15	0.00
Total	6,386,450	100.00	7,259,992	113.68

(f) La cartera de créditos tiene los siguientes vencimientos:

	31 03 2026		31 12 2025	
	S/ 000	%	S/ 000	%
Hasta un año	3,322,252	52.02	3,852,116	53.06
Más de 1 año y menos de 2 años	648,990	10.16	779,749	10.74
Más de 2 años y menos de 3 años	476,556	7.46	365,405	5.03
Más de 3 años y menos de 4 años	272,182	4.26	280,261	3.86
Más de 4 años y menos de 5 años	503,678	7.89	404,287	5.57
Mas de 5 años	967,299	15.15	1,388,658	19.13
Sub Total	6,190,957	96.94	7,070,476	97.39
Cartera vencida y en cobranza judicial	195,493	3.06	189,516	2.61
Total cartera de créditos	6,386,450	100.00	7,259,992	100.00

(g) Cartera de primer piso (cedida)

Esta cartera se encuentra conformada por créditos cedidos por IFIs, provenientes de contratos globales de canalización de recursos, en los que

COFIDE suscribió convenios complementarios para la cesión de derechos y la posición contractual sobre dichos préstamos. Adicionalmente, se incluye activos (contratos de préstamos y arrendamiento financiero) cedidos por IFIs liquidadas e intervenidas por la SBS como pago de obligaciones pendientes con COFIDE.

Finalmente, la cartera de primer piso también incorpora créditos otorgados bajo el marco normativo del DL 1692, que faculta a COFIDE a cofinanciar, directamente y junto a otros financistas, proyectos de infraestructura e inversión productiva, abarcando las operaciones de financiamiento con plazos mayores a un año.

La evolución anual de esta cartera en los dos últimos años ha sido como sigue:

	Banco	Operaciones Consolidadas		Total
	Nuevo Mundo US\$ 000	en MN S/ 000	en ME US\$ 000	
Saldo al 31 de diciembre de 2024 (US\$)	-	167,431	115,333	282,764
Créditos otorgados DL 1692	-	-	106,150	106,150
Creditos recibidos	-	65,829	152,949	218,778
(Recuperaciones) / Ajuste equivalente ME	-	14,783	(156)	14,627
Créditos castigados	-	-	(70,000)	(70,000)
Saldo al 31 de diciembre de 2025 (US\$)	-	248,043	304,276	552,319
Equivalente en miles de soles	-	834,169	1,023,280	1,857,449
Créditos otorgados DL 1692	-	-	43,973	43,973
Creditos recibidos	-	-	-	-
(Recuperaciones) / Ajuste equivalente ME	-	(11,881)	(38)	-11,919
Créditos castigados	-	-	-	-
Saldo al 31 de marzo de 2026 (US\$)	-	236,162	348,211	584,373
Equivalente en miles de soles	-	824,442	1,215,605	2,040,047

Durante el año 2025, el Banco Continental cedió a COFIDE los derechos y posición contractual de la operación Maquiwood S.A.C., por el importe de miles S/5,092 equivalente a miles US\$1,514.

Durante el 2025, se reclasificaron de cuentas por cobrar operaciones de financiamiento con plazos mayores a un año (nota 8 (a) y (c)):

- Crédito al MEF por miles de US\$148,072, correspondiente a la venta de 13,490 acciones serie B de la CAF (nota 6) que será cancelado mediante cuotas anuales en un plazo de diez años que incluye dos periodos de gracia, cuya primera cuota venció el 6 de junio de 2024 y la última cuota es del 6 de junio de 2031, a una tasa de interés de 1.5% efectiva anual sobre el monto de adquisición (nota 6).
- Créditos con el MEF por miles S/216,292 equivalente a miles US\$64,315 producto de la transferencia de las obligaciones a cargo de la Autoridad Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU correspondientes al pago de indemnizaciones establecidas por laudos arbitrales a favor de las empresas Transvial Lima S.A.C. y Perú Masivo S.A., cuyos derechos de cobro han sido cedidos por estas empresas a favor de COFIDE.
- Crédito con la empresa Compañía Eléctrica El Platanal SA, producto de transferencia crediticia del crédito con la empresa Termochilca S.A. por el importe de miles US\$4,877.

- (h) El movimiento de la provisión para incobrabilidad de créditos directos y contingentes fue como sigue:

	Directas S/ 000	Contingentes S/ 000	Total S/ 000
SalDOS al 31 de diciembre de 2024	1,346,017	52,072	1,398,089
Provisión del ejercicio	101,707	8,708	110,415
Recuperos	(169,031)	(10,195)	(179,226)
Castigos	(242,900)	-	(242,900)
Diferencia de cambio	(53,124)	(4,491)	(57,615)
SalDOS al 31 de diciembre de 2025	982,669	46,094	1,028,763
Provisión del ejercicio	101,706	8,708	110,414
Recuperos	(169,031)	(10,195)	(179,226)
Castigos	-	-	-
Diferencia de cambio	(5,672)	3,230	(2,442)
SalDOS al 31 de marzo de 2026	909,672	47,837	957,509

El saldo de la provisión para incobrabilidad de créditos y contingentes se compone de lo siguiente:

	31 03 2026			31 12 2025		
	Directas S/ 000	Contingentes S/ 000	Total S/ 000	Directas S/ 000	Contingentes S/ 000	Total S/ 000
Específica	639,923	-	639,923	642,918	-	642,918
Genérica por clientes normales	40,306	403	40,709	101,145	391	101,536
Genérica voluntaria	229,443	47,434	276,877	238,606	45,703	284,309
Total	909,672	47,837	957,509	982,669	46,094	1,028,763

8. Derivados de Cobertura, Cuentas por Cobrar, Activo Intangible y Otros Activos

Este rubro comprende:

	31 03 2026 S/ 000	31 12 2025 S/ 000
Valor razonable - Derivados de negociación - Forward (Nota 12(a))	331	0
Derivados de negociación y cobertura	331	0
Cuenta por Cobrar por cartera de crédito cedida	14,586	3,563
Cuenta por Cobrar por Inversiones negociables y a vencimiento	665	13,527
Comisiones por cobrar (a)	7,653	7,037
Cuentas por cobrar diversas	4,191	4,966
Provisiones para cuentas por cobrar y otros (b)	(9,406)	(8,936)
Cuentas por cobrar, neto	17,689	20,157
Software	33,495	33,489
Amortización acumulada de software	(27,483)	(26,543)
Activo intangible, neto (c)	6,012	6,946
Bienes realizables, recibidos en pago y adjudicados	1,773	1,773
Provisiones	(1,773)	(1,773)
Bienes realizables, recibidos en pago y adjudicados, neto (d)	0	0
Comisiones y otros pagados por anticipado	10,822	11,232
Obras de arte y biblioteca	763	763
Diversos	1,968	1,491
Otros Activos	13,553	13,486
Total	37,585	40,589

- a) Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el saldo corresponde a las comisiones por administración de fideicomisos devengadas y que se encuentran pendientes de cobro a los Fideicomitentes.

- b) El saldo de la provisión para incobrabilidad de cuentas por cobrar, cartera de créditos cedida y comisiones por cobrar está compuesto por:

	31 03 2026	31 12 2025
	S/ 000	S/ 000
Específica	6,934	6,685
Genérica voluntaria	2,472	2,251
	9,406	8,936

	31 03 2026	31 12 2025
	S/ 000	S/ 000
Saldos iniciales	8,936	34,462
Provisión del ejercicio	958	460
Recuperos	(689)	(12,513)
Castigos	-	(11,872)
Diferencia en cambio	201	(1,601)
Saldos finales	9,406	8,936

- c) El software está conformado principalmente por las licencias del sistema SAP. Al 31 de marzo de 2026 se han adquirido nuevas licencias por miles S/ 6 (se adquirieron miles de S/ 4,052 al 31 de diciembre de 2025) y registró un gasto de amortización por miles de S/ 940 (miles de S/ 2,680 al 31 de diciembre de 2025), y se presentan en el rubro “Depreciación y amortización” del estado de resultados.
- f) Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, COFIDE mantiene bienes adjudicados compuestos por un inmueble, obras de arte y objetos varios, 100% provisionados.

Los bienes adjudicados indicados mantienen un valor de mercado, que en caso se realizase su venta, podrán generar ingresos extraordinarios a COFIDE que se registran en el rubro “Otros ingresos”.

9. Inmuebles, Mobiliario y Equipo, Neto

El movimiento en el costo y en depreciación acumulada de inmuebles, mobiliario y equipo al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, fue como sigue:

	Saldo Inicial	Adiciones	Retiros / Deterioro	Saldo Final
	S/ 000	S/ 000	S/ 000	S/ 000
Costo:				
Terrenos	469			469
Edificios e instalaciones	16,490			16,490
Muebles y enseres	2,301			2,301
Equipos diversos	22,526	50		22,576
Total	41,786	50	-	41,836
Depreciación Acumulada:				
Edificios e instalaciones	15,051	130		15,181
Muebles y enseres	2,206	5		2,211
Equipos diversos	14,934	719		15,653
Total	32,191	854	-	33,045
Neto	9,595			8,791

COFIDE tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de sus inmuebles, mobiliario y equipo, así como

las posibles reclamaciones que se le puedan presentar por el ejercicio de su actividad.

Al 31 de marzo de 2026, los inmuebles, mobiliario y equipo totalmente depreciados, que todavía se encuentra en uso, ascienden a miles de S/ 11,903 (miles de S/ 11,883 al 31 de diciembre de 2025).

10. Obligaciones con el Público y Depósitos de Empresas del Sistema Financiero y Organismos Financieros Internacionales

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el rubro comprende:

	31 03 2026	31 12 2025
	S/ 000	S/ 000
Depósitos en garantía (a)	20,255	14,104
	20,255	14,104
Intereses devengados	109	71
Compensación por tiempo de servicios	868	349
	977	420
Total	21,232	14,524

- (a) Al 31 de marzo de 2026, tenemos depósitos en garantía por retenciones sobre desembolsos preñados a favor de COFIDE por miles de S/ 4,511 y que devengan intereses a una tasa anual de mercado de 2.25% en moneda nacional y vencen en setiembre de 2026. Asimismo, tenemos fondos en garantía que se componen por depósitos en efectivo realizados por la Empresa de Crédito Alternativa y por la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Maynas (operaciones Back to Back), en respaldo de operaciones crediticias por un total en miles de US\$ 4,510 equivalente a miles de S/ 15,744 y que devengan intereses a tasas anuales de mercado que fluctúan entre 3.90% a 4.00% en moneda extranjera y vencen en agosto de 2026.

Al 31 de diciembre de 2025, los depósitos en garantía se componían por retenciones sobre desembolsos preñados a favor de COFIDE por miles de S/ 4,486 y que devengaban intereses a tasas anuales de mercado de 2.25% en moneda nacional y vencían en junio de 2026. Asimismo, teníamos fondos en garantía que se componían por depósitos en efectivo realizados por la Empresa de Crédito Alternativa (operaciones Back to Back), en respaldo de operaciones crediticias por un total en miles de US\$ 2,860 equivalente a miles de S/ 9,618 y que devengaban intereses a tasa anual de mercado que fluctuaban entre 3.90% a 4.10% en moneda extranjera y vencían en julio de 2026.

Las obligaciones y depósitos de empresas del sistema financiero tienen los siguientes vencimientos:

	31 03 2026	31 12 2025
	S/ 000	S/ 000
Hasta un mes	3,840	1,850
Más de 1 mes y hasta 3 meses	2,304	1,914
Más de 3 mes y hasta 6 meses	14,111	8,555
Más de 6 meses y hasta 12 meses	-	1,785
Total	20,255	14,104

11. Adeudos y Obligaciones Financieras

Comprende lo siguiente:

	31 03 2026	31 12 2025
	S/ 000	S/ 000
Adeudos (a)	3,584,353	4,149,769
Obligaciones financieras (b)	5,616,365	5,315,781
	9,200,718	9,465,550

(a) Los adeudos con empresas financieras del país y del exterior se componen de:

Nombre de los Acreedores	Tasa	31 03 2026	31 12 2025	Vencimiento
	%	S/ 000	S/ 000	
Adeudados directos				
Scotiabank Perú	de 4.83% a 5.60%	224,000	324,000	Julio-2027
Banco de Credito del Peru	de 5.07% a 5.52%	180,000	290,000	Mayo-2027
BBVA Banco Continental	de 4.71% a 5.40%	152,000	252,000	Enero-2027
Banco de la Nación (i)	de 4.60% a 6.00%	2,083,683	2,263,637	Setiembre-2030
Banco Internacional del Perú - INTERBANK		-	50,000	Enero-2026
Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica	de 4.60% a 4.85%	17,000	23,000	Agosto-2026
Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Arequipa	de 4.68% a 4.98%	65,000	95,000	Enero-2027
Instituto de Credito Oficial de España-ICO	de 1.25% a 4.87861%	84,292	91,297	Marzo-2037
Kreditanstalt Fur Wiederaufbau - RV (ii)	de 4.32237%	451,539	434,983	Noviembre-2035
Corporación Andina de Fomento - CAF	de 4.3577%	87,275	84,075	Marzo-2027
CAF emisión de acciones -pasivo financiero (NOTA 13A).	Sofr Anual+0.71513%+4.5%(*)	2,164	4,168	Febrero-2027
Sub Total		3,346,953	3,912,160	
Adeudados por traspasos de recursos (IV)				
Banco Interamericano de Desarrollo - BID (iii)	de 4.83299% a 4.87299%	157,040	151,282	Febrero 2047
Japan International Cooperation Agency- JICA	de 0.60%	7,781	7,596	Octubre 2027
Kreditanstalt Fur Wiederaufbau - EREE Fase II	de 2.00%	25,426	24,493	Junio 2028
Sub Total		190,247	183,371	
Sub total		3,537,200	4,095,531	
Intereses		47,153	54,238	
Total		3,584,353	4,149,769	

- (i) Al 31 de marzo de 2026, corresponde a 50 contratos de adeudos a mediano plazo, cuyo saldo asciende a miles de S/ 1,773,683, más 7 contratos de corto plazo cuyo saldo asciende a miles de S/ 310,000, celebrados con el Banco de la Nación (50 contratos de adeudos a mediano plazo cuyo saldo asciende a miles de S/ 1,933,637, más 8 contratos de corto plazo cuyo saldo asciende a miles de S/ 330,000, celebrados con el Banco de la Nación al 31 de diciembre de 2025).

Dichos adeudos tienen vencimiento hasta setiembre de 2030 y devengan intereses a tasas que oscilan entre 4.60% a 6.00%.

- (ii) Con fecha 18 de setiembre de 2020, COFIDE celebró un contrato de préstamos con Kreditanstalt Fur Wiederaufbau (KfW), por un total de miles de € 250,000 a ser desembolsado en dólares y destinados a la ejecución del Programa COVID 19: Reactivación Verde, el mismo que tiene dos componentes: i) Apoyo a las micro y pequeñas empresas (FAE Mype y Turismo) y, ii) Financiamiento de proyectos para combatir el cambio climático, respectivamente. Entre los años 2020 y 2022, Kreditanstalt Fur Wiederaufbau desembolsó a COFIDE el importe de miles US\$ 148,744. Al 31 de marzo de 2026 el saldo del adeudo en miles de US\$ 129,343 (Al 31 de diciembre de 2025, el saldo del adeudo en miles era de US\$ 129,343).

- (iii) Con fecha 03 de enero de 2023, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Interamericano de Desarrollo firmaron un contrato de préstamo para la ejecución del Programa de Financiamiento de Mujeres Emprendedoras en el Perú, actuando COFIDE como Organismo Ejecutor. Con fecha 25 de octubre de 2023, 07 de noviembre de 2024 y 12 de febrero de 2025, se realizaron el primer, segundo y tercer desembolso por los importes en miles de US\$ 12,484, US\$ 12,500 y US\$ 20,000 respectivamente.
- (iv) Estos préstamos han sido otorgados a la República del Perú, actuando COFIDE como organismo ejecutor. Mediante el “Convenio de Traspaso de Recursos”, los recursos fueron trasladados a COFIDE. Adicionalmente, en respaldo del cumplimiento del servicio de la deuda en estos convenios, se incluye una autorización irrevocable de pago sobre la cuenta ordinaria en moneda extranjera establecida por COFIDE en el BCRP.

Los adeudos (sin considerar intereses) tienen los siguientes vencimientos:

	31 03 2026 S/ 000	31 12 2025 S/ 000
Hasta un mes	58,694	248,038
Más de 1 mes y hasta 3 meses	481,662	93,861
Más de 3 meses y hasta 6 meses	460,559	699,234
Más de 6 meses y hasta 12 meses	867,186	1,021,060
Mas de 12 meses	1,669,099	2,033,338
Total	3,537,200	4,095,531

- (b) Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, las obligaciones financieras derivadas de las emisiones realizadas en el mercado de capitales local e internacional son las siguientes:

Serie	Emisión		Fecha de vencimiento	Tasa de interés	31 03 2026	31 12 2025
	Fecha	Importe			S/ 000	S/ 000
En Moneda Nacional:						
Tercer Programa - Bonos (a)						
Novena-Serie A	27/04/2012	150,000	27/04/2027	6.65%	150,000	150,000
Decima-Serie A	28/06/2012	50,000	15/07/2027	6.20%	50,000	50,000
Decima-Serie A	28/06/2012	50,000	28/06/2037	6.20%	50,000	50,000
Undécima-Serie A	30/10/2012	90,000	30/10/2042	5.63%	90,000	90,000
					340,000	340,000
Cuarto Programa- Bonos (b)						
Segunda-Serie A	30/04/2013	100,000	30/04/2043	5.35%	100,000	100,000
Decima-Serie A	6/10/2016	150,000	6/10/2026	6.88%	150,000	150,000
Decima-Serie B	28/10/2016	50,000	28/10/2026	6.88%	50,000	50,000
Undécima-Serie A	20/12/2016	300,000	20/12/2046	7.84%	300,000	300,000
					600,000	600,000
Quinto Programa - Bonos (c)						
Segunda Emisión - Serie A - Bono VAC	19/07/2019	100,000	19/07/2029	3.00%	127,628	126,319
					127,628	126,319
Instrumentos Representativos de Deuda de						
Corto Plazo - 4to. Programa (d)						
Cuarta Emisión - Serie A	18/12/2025	125,000	11/12/2026	4.43750%	125,000	46,367
Cuarta Emisión Serie B	20/01/2026	125,000	15/01/2027	4.43750%	125,000	0
Corto Plazo - 5to. Programa (e)						
Primera Emisión - Serie A	28/10/2025	119,900	23/10/2026	4.53125%	119,900	46,318
					369,900	92,685
Total valor nominal					1,437,528	1,159,004
Rendimiento devengado					19,057	32,130
Total moneda nacional					1,456,585	1,191,134
En Moneda Extranjera:						
Cuarta Emisión Internacional 2029 (g)	28/09/2020	500,000	28/09/2027	2.40%	1,680,397	1,608,839
Quinta Emisión Internacional 2029 (h)	30/04/2024	300,000	30/04/2029	5.95%	1,047,300	1,008,900
Sexta Emisión Internacional 2030 (i)	6/05/2025	400,000	6/05/2030	5.50%	1,396,400	1,345,200
Total valor nominal					4,124,097	3,962,939
Diferencia de precio neto (Bajo /Sobre la par) y gastos relacionados					(21,235)	(21,923)
Ajuste valor presente flujos de efectivo futuros (h)					56,918	31,416
Rendimiento devengado					4,159,780	3,972,432
Total moneda extranjera					4,159,780	3,972,432
Total					5,616,365	5,163,566

(a) Tercer Programa – Bonos Corporativos

Este programa fue aprobado hasta por un monto de US\$ 200 millones o equivalente en soles o cualquier moneda extranjera. El Programa cuenta con una clasificación de riesgo AA+(pe) otorgada por Apoyo & Asociados y AA+.pe otorgada por Moody's Local PE.

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre 2025, mantiene un saldo en circulación de S/ 340.0 millones respectivamente.

(b) Cuarto programa – Bonos Corporativos

Este programa fue aprobado hasta por un monto de US\$ 400 millones o su equivalente en soles o cualquier moneda extranjera. Los bonos corporativos cuentan con la calificación local de riesgo otorgada por Moody's Local PE de AA+.pe. y AA+(pe) otorgada por Apoyo & Asociados.

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre 2025, mantiene un saldo en circulación de S/ 600.0 millones respectivamente.

(c) Quinto programa – Bonos Corporativos

Este programa fue aprobado hasta por un monto equivalente en Soles de US\$ 500 millones. Los bonos corporativos cuentan con la clasificación local de riesgo otorgada por Moody's Local PE de AA+.pe y AA+(pe) otorgada por Apoyo & Asociados.

Al 31 de marzo de 2026, mantiene un saldo en circulación de S/ 127.6 millones (Al 31 de diciembre de 2025 mantiene un saldo de S/ 126.3).

(d) Cuarto Programa de Instrumentos Representativos de Deuda de Corto Plazo

Este programa fue aprobado por un monto equivalente en Soles de US\$ 200 millones. Los instrumentos de corto plazo cuentan con la máxima calificación local de riesgo otorgada por Apoyo & Asociados y por Moody's Local PE, CP-1+(pe) y ML A-1+.pe, respectivamente.

Al 31 de marzo 2026, mantiene un saldo en circulación de S/ 250 millones (Al 31 de diciembre de 2025 mantenía un saldo de S/ 125).

(e) Quinto Programa de Instrumentos Representativos de Deuda de Corto Plazo

Este Programa fue aprobado por un monto equivalente en Soles de USD 400 millones. Los instrumentos de corto plazo tienen una calificación local de riesgo otorgada por Apoyo & Asociados de CP-1+(pe) y de Moody's Local PE de MLA-1+.pe

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, mantienen un saldo en circulación de S/ 119.9 millones, respectivamente.

(f) Cuarta emisión de bonos en el mercado internacional

El 28 de setiembre 2020, en el marco del Plan de Gestión de Deuda (Pasivos), COFIDE emitió un nuevo bono por miles de US\$ 500,000 con tasa cupón 2.40% y vencimiento en el año 2027. Este bono fue calificado con grado de inversión de “BBB” por parte de Standard & Poor’s y Fitch Ratings de “BBB+”.

En concordancia con el marco contable de la SBS, que se basa en la NIC 39, los recursos del bono emitido por miles de US\$ 500,000 fueron destinados para la recompra de miles de US\$ 363,720 en un valor nominal del bono con vencimiento en el 2022 (nota 11 (e)), y miles de US\$ 96,865 en valor nominal, del bono con vencimiento en el 2025 (nota 11 (g)), considerándose como una continuación de la deuda, dado que los cambios en la estructura de los flujos de efectivo de dicho pasivo financiero y los cambios en los términos contractuales de la deuda original no son sustancialmente diferentes a los de la nueva emisión.

El importe en libros de esta emisión de bonos corresponde al valor presente de los flujos futuros utilizando la tasa de interés efectiva original de los bonos emitidos en 2022 y 2025.

Asimismo, producto de la comparación entre el valor presente de esta emisión de bonos y el costo amortizado de los bonos recomprados (cuyo vencimiento era 2022 y 2025) se generó una disminución de los gastos financieros por miles de US\$ 27,106 registrados en el Estado de Resultados. Al 31 de marzo del 2026, el saldo en circulación de estos bonos equivale a miles US\$ 500,000 y su costo amortizado a miles US\$ 481,229.

Actualmente, los bonos con vencimiento en el 2027 se encuentran calificados con grado de inversión “BBB-” por parte de Standard & Poor’s y de “BBB” por Fitch Ratings.

(g) Quinta emisión de bonos en el mercado internacional

El Directorio de COFIDE, en su sesión de fecha 26 de julio de 2023, aprobó la emisión y colocación de bonos en el mercado internacional hasta por un monto en dólares de miles US\$ 300,000 bajo la Rule 144A (la “Regla 144A”) y/o la Regulation S (la “Regulación S”) del U.S. Securities Act of 1933 y sus modificatorias.

El 23 de abril del 2024, COFIDE realizó la colocación de un nuevo bono senior en dólares por miles US\$ 300,000, con una tasa nominal de 5.95%, fecha de emisión el 30 de abril del 2024 y a un plazo de cinco años desde la fecha de emisión.

Al 31 de marzo del 2026, el saldo en circulación de estos bonos equivale a miles US\$ 300,000 y su costo amortizado a miles US\$ 297,007 y se encuentran calificados con grado de inversión “BBB-” por parte de Standard & Poor’s y de “BBB” por Fitch Ratings.

(h) Sexta emisión de bonos en el mercado internacional

El Directorio de COFIDE, en su sesión de fecha 06 de noviembre de 2024, aprobó la emisión y colocación de bonos en el mercado internacional hasta por un monto en dólares de miles US\$ 400,000 bajo la Rule 144A (la “Regla 144A”) y/o la Regulation S (la “Regulación S”) del U.S. Securities Act of 1933 y sus modificatorias.

El 29 de abril de 2025, COFIDE realizó la colocación de un nuevo bono senior en dólares por miles US\$ 400,000, con una tasa nominal de 5.50%, fecha de emisión el 06 de mayo de 2025 y a un plazo de cinco años desde la fecha de emisión.

Al 31 de marzo de 2026, el saldo en circulación de estos bonos equivale a miles US\$ 400,000 y su costo amortizado a miles US\$ 397,033, y se encuentran calificados con grado de inversión “BBB-” por parte de Standard & Poor’s y de “BBB” por Fitch Ratings.

12. Derivados de Cobertura, Cuentas por Pagar, Provisiones y Otros Pasivos

Comprende lo siguiente:

	31 03 2026 S/ 000	31 12 2025 S/ 000
Valor razonable - Derivados de negociación - Forwards	5,144	7,105
Derivados de negociación (a)	5,144	7,105
Valor razonable - Derivados de cobertura - Swaps de monedas	3,303	3,012
Derivados de cobertura (a)	3,303	3,012
Cuentas por Pagar - Operaciones de Reporte (b)	2,964	2,896
Dividendos por pagar	80,139	0
Tributos por pagar	2,069	780
Diversas cuentas por pagar	24,040	15,689
Cuentas por pagar	109,212	19,365
Provisión para créditos contingentes (Nota 7(h))	47,837	46,094
Provisión para litigios y demandas (c)	974	1,473
Provision vacaciones devengadas	2,573	2,532
Provision jubilados Ley N° 20530	1,005	956
Provisión para litigios, demandas y otros	52,389	51,055
Operaciones en trámite	3,894	4,307
Comisiones de crédito diferidas	17,054	15,158
Otros pasivos	20,948	19,465
Total	190,996	100,002

(a) Derivados de negociación y cobertura

Corresponde a las cuentas por cobrar y/o pagar por operaciones de swaps de moneda, y forwards, instrumentos financieros derivados, que posee COFIDE y comprenden principalmente los importes originados por las fluctuaciones resultantes de las valorizaciones de dichos instrumentos financieros.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

(en miles de soles)

DESCRIPCION	N° Oper.	Valor Nominal	Diferencia de cambio		Ganancia/(Pérdida)			Valor Razonable	
			Activo	Pasivo	Activo	Pasivo	Realizada	Activo	Pasivo
31 de marzo de 2026									
Swaps de monedas - cobertura YEN/US\$ (ii)	1	7,781	-	-	(3,293)	-	-	-	3,303
Forward de negociación	7	75,638	9,876	14,414	-	-	(275)	331	5,144
			9,876	14,414	(3,293)	-	(275)	331	8,447
31 de diciembre de 2025									
Swaps de monedas - cobertura YEN/US\$ (ii)	1	7,596	-	-	(2,921)	-	-	-	3,012
Forward de negociación	7	67,750	7,032	14,394	-	-	257	-	7,105
			7,032	14,394	(2,921)	-	257	-	10,117

- (i) Al 31 de marzo de 2026 la posición neta (por cobrar menos por pagar) de las operaciones de cobertura y negociación de Swap de monedas y Forward asciende a miles de S/ 8,116 (miles de S/ 10,117 al 31 de diciembre de 2025 de las operaciones de cobertura y negociación de Swap de monedas y Forward) que compensa la disminución del pasivo debido a la depreciación del Yen respecto del dólar estadounidense.
- (ii) Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025 COFIDE tiene registrado un contrato de Swap de moneda, para compensar el riesgo de una revaluación de los yenes sobre adeudos recibidos con JICA.
- (iii) Al 31 de marzo de 2026 por los instrumentos financieros derivados de cobertura se tiene registrada una pérdida neta no realizada por miles de S/ 3,293 (pérdida neta no realizada por miles de S/ 2,921 al 31 de diciembre de 2025) y, por los instrumentos financieros derivados de negociación se tiene una pérdida neta realizada por miles de S/ 275 (ganancia neta realizada por miles de S/ 257 al 31 de diciembre de 2025).
- (b) Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, la operación de reporte comprende recursos en moneda extranjera captados del Banco BBVA de España, que devenga intereses a una tasa anual de 5.505% y está garantizado con Bonos Corporativos de la empresa Transportadora de Gas del Perú, los mismo que se encuentra restringidos en nuestra cartera de inversiones en moneda extranjera por miles de US\$ 1,000 (nota 6(c)) y tiene vencimiento en agosto de 2026.
- (c) COFIDE tiene pendientes de resolución procesos judiciales relacionados en el marco de las relaciones laborales y civiles que ha mantenido con terceros.

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, la Gerencia no ha considerado necesaria una provisión mayor a la registrada para las contingencias y procesos, comentadas en el punto anterior, ya que en opinión de la Gerencia y sus asesores legales no resultarán en pasivos adicionales.

13. Patrimonio

A. Capital social

Al 31 de marzo de 2026, el capital de COFIDE está representado por 1,970,375,350 acciones comunes y 2,345,964 acciones preferentes (1,970,375,350 acciones comunes y 2,345,964 acciones preferentes al 31 de diciembre de 2025) de un valor nominal de S/ 1.00 cada una, autorizadas, suscritas y pagadas. Del importe anterior, COFIDE mantiene 1,172,982 acciones preferentes en cartera (7,037,895 acciones preferentes en cartera al 31 de diciembre de 2025).

La composición del capital social de COFIDE es como sigue:

Clase de Acciones	Titular	31 03 2026		31 12 2025	
		Nº Acciones	% Participación	Nº Acciones	% Participación
Clase "A"	(i) MEF-FONAFE	1,378,558,956	69.88	1,376,447,587	69.76
Clase "C"	(ii) MEF-FONAFE	591,816,394	30.00	593,927,763	30.11
		1,970,375,350	99.88	1,970,375,350	99.87
Clase "B Preferentes"(iii)	CAF	1,172,982	0.06	2,345,964	0.12
Clase "B Preferentes"(iii)	COFIDE (en cartera)	1,172,982	0.06	7,037,895	0.36
		1,972,721,314	100.00	1,979,759,209	100.35

- i. Las acciones de clase "A" pertenecen al Estado Peruano. Son inembargables y no pueden ser objeto de garantía mobiliaria ni usufructo.
- ii. Las acciones comunes de la Clase "C" pertenecen al Estado Peruano. Son libremente negociables y podrán ser listadas en la bolsa y/o cualquier registro necesario para ser negociadas en rueda de bolsa, previo acuerdo del Directorio.
- iii. Las acciones preferentes de la Clase "B" pertenecen a entidades y empresas diferentes al Estado Peruano (salvo que sean recompradas). Son preferentes, redimibles o recomprables; acciones sin derecho a voto y devengan en forma anual un dividendo preferente y acumulativo SOFR a 360 días más 0.71513% más 4.5%, sobre el saldo de colocación pagado en dólares por la CAF según Artículo 8 del Estatuto vigente y aplicable desde el ejercicio 2024 (JGA del 01 de octubre de 2024). Nota 11(a)).

De acuerdo al Contrato de Aporte de Capital del 3 de diciembre de 2013, suscrito entre COFIDE y CAF (cuya emisión de acciones preferentes representaron un aporte equivalente a en miles de US\$ 8,263) y modificado mediante Junta General de Accionistas del 22 de noviembre de 2023, COFIDE se obliga a recomprar las acciones "B Preferentes" (suscritas por CAF) al mismo valor de su aporte (fijado en el mismo importe de dólares aportados originalmente) en un plazo máximo de once años contados a partir de su fecha de emisión (28 de enero de 2014) según lo siguiente: 10% de recompra al Sexto, Séptimo, Octavo y Noveno aniversario de la fecha de emisión; y el pago del remanente del 60%, se pagará en dos partes: 30% en el año 10 y el 30% restante en el año 11) (JGA del 01 de octubre de 2024). Posteriormente, mediante JGA del 27 de diciembre de 2024, se acordó lo siguiente cambios: *Se redimirán en cuotas anuales de 10% del valor de la emisión a partir del año 6 y hasta el año 9 inclusive, el pago del 60% del remanente se dará en tres partes: 30% el año 10, 15% el año 11 y 15% restante en el año 12%.*

El 31 de enero de 2024 (décimo año de su fecha de emisión), COFIDE procedió a recomprar el 30% del remanente (60%), dichas acciones equivalentes a 4'691,930 acciones preferentes por un monto total en miles de US\$ 2,479 aprobado por Junta General de Accionistas del 22 de noviembre de 2023.

El 03 de febrero de 2025 (onceavo año de su fecha de emisión), COFIDE procedió a recomprar el 15% del remanente (30%), dichas acciones equivalentes a 2,345,965 acciones preferentes por un monto total en miles de US\$ 1,239 aprobado por Junta General de Accionistas del 31 de enero de 2025.

Mediante Junta General de Accionistas de COFIDE de fecha 15 de diciembre de 2025, se aprobó la modificación del artículo 8° del estatuto social de COFIDE, que incluía la modificación de las acciones de la Clase “B Preferentes” en relación con las recompras. Por ello, se modifica el pago del 15% del remanente en dos partes: 7.5% el año 12 (séptima recompra) y el 7.5% restante en el año 13 (octava recompra).

El 03 de febrero de 2026 (doceavo año de su fecha de emisión), COFIDE procedió a recomprar el 7.5% del remanente (15%), dichas acciones equivalentes a 1,172,982 acciones preferentes por un monto total en miles de US\$ 620 aprobado por Junta General de Accionistas del 29 de enero de 2025. Hasta febrero de 2026, se tenía recomprado un total 14'466,783 acciones preferentes por miles US\$ 7,643), dando de baja por el mismo importe el adeudo registrado con CAF, ya que desde el punto de vista contable estas acciones se reconocen como adeudados (Nota 11.a).

Conforme con los asesores legales de COFIDE el retiro de estos títulos debe ser formalizados mediante la realización de una Junta General de Accionistas, luego de lo cual se procederá a dar de baja a los títulos correspondientes. En Junta General de Accionista realizada con fecha 26 de enero de 2022, se aprobó dar de baja las acciones preferentes recompradas en enero de 2020 y enero de 2021, por el importe total de 3'127,953 acciones preferentes. Posteriormente, en Junta General de Accionista realizada con fecha 30 de enero de 2024, se aprobó dar de baja las acciones preferentes recompradas en febrero de 2022 y enero de 2023, por el importe total de 3'127,953 acciones preferentes. Luego, en Junta General de Accionista realizada con fecha 29 de enero de 2026, se aprobó dar de baja las acciones preferentes recompradas en febrero de 2024 y febrero de 2025, por el importe total de 7'037,895 acciones preferentes.

B. Capital adicional

Asimismo, al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2024, en este rubro se tiene registrado una donación recibida en mobiliario por (en miles) S/ 84.

c. Reservas obligatorias

De conformidad con la Ley General de Sociedades, COFIDE debe alcanzar una reserva legal no menor al 35% de su capital pagado. Esta reserva se constituye mediante el traslado anual de no menos del 10% de las utilidades netas.

En Junta General de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2026, se aprobó la constitución de la reserva legal por el equivalente al 10% de las utilidades del ejercicio 2025, por miles de S/ 10,017. Asimismo, se aprobó la constitución de reservas facultativas por el equivalente al 10% de las utilidades del ejercicio 2025, por miles de S/ 10,017, de acuerdo con lo aprobado en el Decreto Legislativo N° 1692-2024 del 02 de octubre de 2024 (Modificación del artículo 25.2 del Decreto Legislativo 206).

En Junta General de Accionistas celebrada el 28 de marzo de 2025, se aprobó la constitución de la reserva legal por el equivalente al 10% de las utilidades del

ejercicio 2024, por miles de S/ 7,105. Asimismo, se aprobó la constitución de reservas facultativas por el equivalente al 10% de las utilidades del ejercicio 2024, por miles de S/ 7,105, de acuerdo con lo aprobado en el Decreto Legislativo N° 1692-2024 del 02 de octubre de 2024 (Modificación del artículo 25.2 del Decreto Legislativo 206).

Cabe señalar que, en el Decreto Legislativo N° 1692-2024 se menciona que dichas reservas se utilizarán dentro de los 12 (doce) meses siguientes contados a partir de la constitución de la reserva por la junta general de accionistas y exclusivamente para brindar asistencia técnica de forma previa o conjunta a sus operaciones financieras. Luego de ese periodo, el saldo de dichas reservas formará parte de los resultados acumulados.

D. Resultados acumulados y ajustes al patrimonio

- i. Con fecha 30 de junio de 2021, COFIDE registró un ajuste que afectó los resultados acumulados el cual corresponde, a la corrección del saldo del pasivo por impuesto a la renta diferido generado por la diferencia temporaria entre el costo computable tributario y costo financiero de las acciones de la CAF mantenidas como inversiones disponibles para la venta (nota 6.A). El ajuste registrado se determinó del efecto neto de: (a) una disminución de resultados acumulados contra un aumento del pasivo diferido por miles de S/ 1,289 debido a que los instrumentos de negociación que lo habían originado ya habían sido dados de baja en fechas anteriores y (b) una disminución del pasivo por impuesto a la renta diferido contra un incremento de resultados acumulados por miles de S/ 220,170 que corresponde a la corrección del costo computable tributario, el cual sólo incluía el costo de las acciones adquiridas con aportes dinerarios; sin embargo; debió calcularse sobre la base del costo total de las acciones que integran la inversión, tanto las acciones adquiridas con aportes dinerarios como las acciones adquiridas mediante la capitalización de utilidades (acciones liberadas) entre los años 1989 y 2012. En coordinación con SBS, la corrección de los ajustes que afectaron a resultados acumulados se presenta en el movimiento patrimonial del periodo 2021 y no amerita la re - expresión de los estados financieros.
- ii. Durante los periodos 2021 y 2022, COFIDE registró recuperos de provisiones del crédito mantenido con Generación Andina S.A. por un importe total en miles de S/ 14,803 contra un incremento en los resultados acumulados. El registro fue coordinado con la SBS y se consideró prudente que dicho recupero se realice contra resultados acumulados dado que las provisiones constituidas inicialmente también fueron registradas contra resultados acumulados según Resolución SBS N° 2532-2018 del 28 de junio de 2018.
- iii. Durante el periodo 2022, COFIDE registró una reversión de comisiones devengadas durante periodos anteriores por miles de S/ 15,849 contra una disminución en los resultados acumulados, el cual corresponde al devengue de las comisiones de Reactiva Perú a favor de COFIDE. Asimismo, se revirtieron provisiones correspondientes a las acciones BLADDEX efectuadas en el año 2009 por un total en miles de US\$ 274, que equivalían a miles de S/ 1,092, incrementando los resultados acumulados.

- iv. Se registró reversión de Impuesto a la renta diferida comentada en el punto (i) por un importe en miles de S/ -6,686 debido al primer y segundo cobro según calendario de pagos, por la venta de acciones CAF al MEF.
- v. Se registró reversión de Impuesto a la renta diferida por un importe en miles de S/ -8,073 debido al tercer cobro según calendario de pagos, Compromiso del MEF, sobre el pago de la deuda de operadores COSAC (Transvial - Perú Masivo) en aplicación de laudos arbitrales.
- vi. Con fecha 31 de marzo de 2026, se trasladó el saldo que se tenía como reserva facultativa aprobada por junta general de accionistas del 28 de marzo de 2025 por el importe en miles de S/ 7,105, de acuerdo a lo establecido en el decreto legislativo N° 1692-2024.
- vii. Al 31 de marzo de 2026, los ajustes al patrimonio corresponden a la valorización a valor de mercado de la cartera de Inversiones Disponible para la Venta, teniendo una ganancia neta no realizada en miles de S/ 25,623 (Al 31 de diciembre de 2025, mostraba una ganancia neta en miles de S/ 775). Asimismo, al 31 de marzo de 2026, producto de la valorización a valor de mercado del Instrumento Financiero Derivado de Cobertura (Swap de monedas, celebrado con el Bank Of Tokyo Mitsubishi MUFG), corresponde una pérdida neta en miles de S/ 2,321 (Al 31 de diciembre de 2025, mostraba una pérdida neta en miles de S/ 2,060).

14. Cuentas Contingentes y de Orden

Este rubro comprende lo siguiente:

	31 03 2026 S/ 000	31 12 2025 S/ 000
<u>Riesgos y compromisos contingentes (a)</u>		
Avales otorgados (Nota 7)	57,567	55,824
Otras cuentas contingentes	335,730	289,427
	393,297	345,251
<u>Fideicomisos y Comisiones de Confianza (b):</u>		
Gtias. por Operaciones de Crédito de Fideicomisos	7,961,979	7,942,969
Contracuentas de Fideicomiso y Comisiones de Confianza	18,427,589	18,770,689
Cuentas de Fideicomisos	21,643,501	20,947,696
Fondos en Comisiones de Confianza	412,566	407,282
	48,445,635	48,068,636
<u>Cuentas de orden</u>		
<u>Garantías de operaciones de crédito (c):</u>		
Pagarés	9,426,951	9,271,603
Hipotecas	7,587	7,306
Depósitos en garantía	20,255	14,104
Garantías documentarias	3,249	3,678
Otras garantías	2,817,665	1,316,312
Otras cuentas de orden	14,723,669	15,050,679
	26,999,376	25,663,682
<u>Swap y Forward (d)</u>		
Operaciones Swap de moneda y Forward	83,419	75,346
Total cuentas de orden	75,528,430	73,807,664
Total cuentas contingentes y de orden	75,921,727	74,152,915

- (a) En el curso normal de sus negocios, COFIDE participa en transacciones con riesgo fuera del estado de situación financiera. Estas transacciones exponen a

COFIDE a riesgo de crédito, en adición a los montos presentados en el estado de situación financiera.

El riesgo crediticio en las operaciones contingentes está relacionado con la probabilidad de que uno de los participantes del respectivo contrato, no honre los términos establecidos en éste. Los correspondientes contratos consideran los montos que COFIDE asumiría por pérdidas crediticias en las operaciones contingentes.

COFIDE utiliza políticas similares para la evaluación y otorgamiento de créditos, tanto para los créditos directos como para los créditos contingentes.

En opinión de la Gerencia, las transacciones contingentes no representan un riesgo crediticio excepcional, puesto que se espera que una porción de estos créditos contingentes expire sin haber sido utilizada, los montos totales de créditos contingentes no representan necesariamente desembolsos futuros de efectivo para COFIDE.

Cuando, a criterio de la Gerencia, existe un grado razonable de probabilidad de que una operación contingente pudiera originar una pérdida para COFIDE, dicha operación es incluida en la determinación de la provisión para créditos como si se tratase de un crédito directo.

Las otras cuentas contingentes corresponden a las líneas de crédito no utilizadas vigentes al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025.

La Gerencia de COFIDE estima que no surgirán pérdidas significativas adicionales a los montos registrados provisionados en el rubro provisión para créditos contingentes, por las operaciones contingentes vigentes al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025.

- (b) Al 31 de marzo de 2026, COFIDE administró 197 patrimonios fideicometidos, 9 comisiones de confianza y 6 programas (197 patrimonios fideicometidos y 6 programas al 31 de diciembre de 2025), por los cuales recibió comisiones según contrato, teniendo una periodicidad de cobro mensual, trimestral o semestral. COFIDE no tiene responsabilidad sobre los fondos, patrimonios o programas.
- (c) El saldo del rubro garantías recibidas está determinado en base al valor acordado de las garantías a la fecha del contrato de préstamo. Este saldo no representa necesariamente el valor de mercado de los bienes afectados en garantía que respaldan las acreencias de COFIDE.
 - (c.1) Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el saldo incluye las garantías de los programas FAE conforme al siguiente detalle:

	31 03 2026	31 12 2025
<u>Otras garantías</u>	<u>S/ 000</u>	<u>S/ 000</u>
Garantía IMPULSO MYPERU	1,075,016	1,310,640
Garantía del FAE-TURISMO	2,833	5,588
Garantía del FAE-TEXCO	18	79
Garantía del PAE-MYPE	5	5
	<u>1,077,872</u>	<u>1,316,312</u>

- (d) COFIDE tiene compromisos principalmente de intercambio de flujos de distintas monedas y de tasas de interés "Swaps" con el propósito de cubrir los riesgos relacionados con adeudos en moneda extranjera (nota 11).

15. Gastos de Personal y Directorio

Este rubro comprende lo siguiente:

	31 03 2026	31 03 2025
	S/ 000	S/ 000
Sueldo	5,110	4,936
Bonificaciones	1,389	1,160
Otros gastos de personal	1,071	1,180
Gratificaciones	961	927
Cargas sociales y otros	775	536
Participación de los trabajadores	695	451
Compensación por tiempo de servicios	541	512
Asignaciones	355	35
Dietas de directorio	183	209
Vacaciones	49	102
Total	11,129	10,048

16. Gastos por Servicios Recibidos de Terceros

Este rubro comprende lo siguiente:

	31 03 2026	31 03 2025
	S/ 000	S/ 000
IGV prorrateo crédito fiscal	1,671	2,112
Procesamiento electrónico	676	609
Servicios de consultoría	435	210
Reparación y mantenimiento	254	546
Alquileres	177	165
Honorarios profesionales	154	2,692
Energía y agua	116	100
Vigilancia y protección	99	98
Seguros	84	47
Comunicaciones	70	158
Transporte	61	44
Suscripciones y cotizaciones	42	64
Publicidad	37	37
Suministros diversos	16	38
Transferencias electrónicas	8	1
Otros servicios	3,005	2,408
Total	6,905	9,329

17. Utilidad Básica y Diluida por Acción

El promedio ponderado de acciones comunes comprende lo siguiente:

Detalle	Acciones en circulación	Acciones base para el promedio	Días de vigencia hasta el cierre del año	Promedio ponderado de acciones comunes
	(en miles)	(en miles)		(en miles)
Año 2026				
Saldo al 1° de enero de 2026	1,970,375	1,970,375	90	1,970,375
Saldos al 31 de marzo de 2026	1,970,375	1,970,375		1,970,375
Año 2025				
Saldo al 1° de enero de 2025	1,970,375	1,970,375	90	1,970,375
Saldos al 31 de diciembre de 2024	1,970,375	1,970,375		1,970,375

La utilidad por acción calculada sobre la base del promedio ponderado por acción comprende lo siguiente:

	31 03 2026	31 03 2025
	S/ 000	S/ 000
Resultado neto del ejercicio	74,765	11,073
Accionistas preferentes (*)	(64)	(148)
Total	74,701	10,925
Promedio ponderado de acciones en circulación	1,970,375	1,970,375
Utilidad básica por acción	0.038	0.006

18. Situación Tributaria

Régimen tributario del impuesto a la renta

Tasas del impuesto

- A. COFIDE está sujeta al régimen tributario peruano. Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, la tasa de Impuesto a la Renta Corporativo es de 29.5%, sobre la renta neta imponible determinada por COFIDE, sin considerar la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU, en cumplimiento del Decreto Legislativo N° 1261.

Para los ejercicios 2026 y 2025, la tasa del Impuesto a la Renta para la distribución de dividendos *outbound* y cualquier otra forma de distribución de utilidades aplicable a las personas jurídicas no domiciliadas en Perú y las personas naturales es de 5.0%.

Se presumirá, sin admitir prueba en contrario, que la distribución de dividendos o de cualquier otra forma de distribución de utilidades que se efectúe corresponde a los resultados acumulados u otros conceptos susceptibles de generar dividendos gravados, más antiguos.

- B. De acuerdo con la legislación tributaria vigente en Perú, los sujetos no domiciliados tributan sólo por sus rentas de fuente peruana. Así, en términos generales las rentas obtenidas por sujetos no domiciliados por servicios prestados en nuestro país se encontrarán gravadas con el Impuesto a la Renta con una tasa de 30% sobre base bruta, esto en tanto no corresponda la aplicación de un Convenio para Evitar la Doble Imposición (CDI). Al respecto, actualmente Perú ha suscrito CDIs con la Comunidad Andina, Chile, Canadá, Brasil, Portugal, Suiza, México, Corea del Sur y Japón. Asimismo, en el año 2025 se suscribió el CDI con Reino Unido e Irlanda del Norte el cual entrará en vigencia en el 2026

Para efectos de los servicios de asistencia técnica o servicios digitales prestados por sujetos no domiciliados en favor de sujetos domiciliados resultará indistinto el lugar de prestación de los mismos y en todos los casos se encontrará gravado con el Impuesto a Renta con una tasa de 15% y 30% sobre base bruta, respectivamente. La tasa aplicable a los servicios de asistencia técnica será de 15%, siempre que se cumpla con los requisitos señalados en la Ley del Impuesto a la Renta. Como se indicó en el párrafo anterior, la tasa de retención en estos casos puede variar o incluso puede resultar inaplicable la retención en caso se recurra a las disposiciones de un CDI vigente.

Pérdida tributaria arrastrable

C. El régimen de pérdidas tributarias regulados en el artículo 50° de la Ley del Impuesto a la Renta, establece 2 sistemas de compensación perdidas tributarias:

- Compensarlas imputándolas año a año, hasta agotar su importe, contra las rentas netas de tercera categoría que se obtengan en los cuatro ejercicios inmediatos contados a partir del ejercicio siguiente de generación. El saldo que no resulte compensado una vez transcurrido ese lapso no podrá compensarse en los ejercicios posteriores.
- Compensarlas imputándolas año a año, hasta agotar su importe, al 50% de las rentas netas de tercera categoría que se obtengan en los ejercicios inmediatos posteriores.

Mediante el Decreto Legislativo N° 1481 publicado el 8 de mayo de 2020, de manera excepcional el plazo de arrastre de pérdidas bajo el sistema A) de compensación de pérdidas, únicamente para la pérdida neta total de tercera categoría de fuente peruana obtenida en el ejercicio gravable 2020, será de cinco años.

COFIDE optó por el Sistema “B” de compensación por las perdidas obtenidas imputándolas año a año hasta agotar su importe, al 50% de las rentas netas de tercera categoría que se obtengan en los ejercicios inmediatos posteriores y ha comenzado a realizar dicha compensación a partir del ejercicio 2020. En el ejercicio 2025 ha determinado su pérdida arrastrable por miles de S/ 1,540,880 (miles de S/ 1,588,160 al 31 de diciembre de 2024).

Pérdida Arrastrable en miles de soles			
Período	Por año	Aplicación Sistema B	Saldo Acumulado
2017	(1,234,944)	(*)	(1,234,944)
2018	(151,361)	(**)	(1,386,305)
2019	(448,423)		(1,834,728)
2020	45,735	22,868	(1,811,861)
2021	78,686	39,343	(1,772,518)
2022	55,193	27,597	(1,744,921)
2023	183,273	91,637	(1,653,285)
2024	187,913	65,125	(1,588,160)
2025	94,559	47,280	(1,540,880)

(*) No está incluido el descuento por el reparo determinado por SUNAT por el importe de S/ 563,198,000, relacionado al litigio en curso por el impuesto a la renta 2017, el cual a la fecha se encuentra en apelación en la vía administrativa (Tribunal Fiscal). En opinión de la Gerencia y de sus asesores legales, COFIDE cuenta con argumentos suficientes que defienden su posición.

(**) No Incluye el descuento por el reparo determinado por SUNAT por S/ 451,536,000 relacionado la fiscalización del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del ejercicio 2018, nota 22(b)

COFIDE reconoció el activo por impuesto a la renta diferido relacionado a la pérdida tributaria arrastrable que se considera será recuperada con las utilidades

generadas en los próximos ejercicios fiscales suficiente para compensar la pérdida, el cual asciende a miles de S/ 350,709 al 31 de marzo de 2026 (miles S/ 350,709 al 31 de diciembre de 2025) (nota 18.R).

Determinación del impuesto a la renta

D. Al calcular su materia imponible por los períodos terminados al 31 de marzo de 2026 y 31 de marzo de 2025, COFIDE ha determinado un gasto por impuesto a la renta de miles S/ 30,815 y un ingreso por Impuesto a la renta de miles S/ 155, respectivamente.

El impuesto a la renta comprende:

	31 03 2026	31 03 2025
	S/ 000	S/ 000
Impuesto a la renta corriente	3,897	2,529
Impuesto diferido - (acápito (L))	26,917	(2,684)
Total	30,814	(155)

E. La conciliación de la tasa efectiva del impuesto a la renta con la tasa tributaria es como sigue:

	31 03 2026		31 03 2025	
	S/ 000	%	S/ 000	%
Utilidad del Ejercicio	105,898	100.00	10,570	100.00
Impuesto a la renta calculado según la tasa tributaria vigente	31,240	29.50	3,118	29.50
Efecto tributario sobre adiciones (deducciones):				
Gastos no deducibles	(21,600)	(20.40)	135	1.28
Otras diferencias permanentes	21,174	19.99	(3,408)	(32.24)
Impuesto la renta corriente y diferido registrado según tasa efectiva	30,814	29.10	(155)	(1.46)

Impuesto a las transacciones financiera

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2024, la tasa del Impuesto a las Transacciones Financieras ha sido fijada en 0.005% y resulta aplicable sobre los cargos y créditos en las cuentas bancarias o movimientos de fondos a través del sistema financiero, salvo que la misma se encuentre exonerada.

Revisión fiscal de la autoridad tributaria

La Compañía se encuentra sujeta a la fiscalización por parte de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), la cual tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el Impuesto a la Renta y el Impuesto General a las Ventas correspondientes a los cuatro (4) años posteriores al año de presentación de las declaraciones juradas, de conformidad con la normativa tributaria vigente.

Durante el ejercicio 2025, la Administración Tributaria concluyó la fiscalización del Impuesto a la Renta del ejercicio 2019, habiéndose efectuado por parte de la Compañía la regularización y pago de las observaciones formuladas, no manteniéndose contingencias pendientes asociadas a dicho periodo.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2025, las declaraciones juradas del Impuesto a la Renta y del Impuesto General a las Ventas correspondientes a los ejercicios 2021 a 2025 se encuentran pendientes de fiscalización por parte de la Administración Tributaria.

Con relación a fiscalizaciones de ejercicios anteriores, cabe señalar que, como resultado de la fiscalización definitiva del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría correspondiente al ejercicio 2018 y 2019, la SUNAT formuló observaciones que fueron plasmadas en resoluciones de determinación y de multa, las cuales tuvieron como efecto la reducción de la pérdida tributaria arrastrable. Dichos valores fueron cancelados bajo protesto y oportunamente impugnados en la vía administrativa, encontrándose actualmente pendientes de resolución definitiva por parte de la autoridad competente.

Actualmente la Compañía se encuentra en fiscalización definitiva relacionada a Impuesto a la Renta del ejercicio 2023.

La Gerencia, con el apoyo de sus asesores legales y tributarios, ha evaluado la situación descrita y considera que cuenta con argumentos razonables para sustentar su posición, por lo que, a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no se ha registrado provisión adicional distinta a las ya reconocidas, de acuerdo con lo establecido en las normas contables aplicables.

Incertidumbre sobre tratamiento de Impuesto a las Ganancias

COFIDE ha realizado evaluación de las posiciones inciertas sobre tratamientos tributarios de acuerdo con la CINIIF 23 y determinó, con base en su estudio de cumplimiento de impuestos, que es probable que sus tratamientos fiscales sean aceptados por las autoridades fiscales. La Interpretación no tuvo impacto en los estados financieros de COFIDE al 31 de marzo de 2026 y 31 de marzo de 2025.

Régimen Tributario del Impuesto General a las Ventas

Asimismo, mediante Decreto Legislativo N° 1347, publicado el 7 de enero de 2017, se estableció la reducción de un punto porcentual de la tasa del Impuesto General a las Ventas a partir del 1 de julio de 2017, siempre que se cumpla con la meta de recaudación anualizada al 31 de mayo de 2017 del Impuesto General a la Venta neto de devoluciones internas de 7.2% del PBI. Es decir, en tanto se cumpla con dicha condición la tasa del Impuesto General a las Ventas (incluido el IPM) se reducirá de 18% a 17%.

No obstante, en vista que al término del plazo previsto no se cumplió con la meta de recaudación propuesta, la tasa del Impuesto General a las Ventas se mantiene en 18%.

A través de la Ley N° 32387, publicada el 16 de junio de 2025 se modificó la distribución del Impuesto General a las Venta (IGV) y el Impuesto de Promoción Municipal (IPM), con el objetivo de fortalecer el Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN). Esta ley establece una reducción gradual del IGV y un aumento progresivo del IPM del 0.5% cada año a partir del ejercicio fiscal 2026 hasta el

2029. La tasa conjunta del IGV (16%) y el IPM (2% y progresivamente hasta 4%) se mantiene en 18% para el contribuyente final.

Asimismo, mediante Ley N° 31556 publicado el 12 de agosto de 2022, por medio de la cual se estableció una tasa especial y temporal de IGV del 8% para las micro y pequeñas empresas dedicadas a las actividades de restaurantes, hoteles, alojamientos turísticos, servicios de catering y concesionarios de alimentos, con la finalidad de apoyar la reactivación en este sector económico como consecuencia de la pandemia por COVID 19, se encontrará vigente desde el 01 de setiembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024. El 29 de diciembre de 2024, se emitió la Ley 32219 que amplía hasta el 31 de diciembre de 2026 la tasa del 8% del IGV para dichas actividades. A partir del 1 de enero de 2027 la tasa del IGV será del 12%.

Adicionalmente, el 28 de setiembre de 2024 se publicó el Decreto Legislativo 1699 que modificó la Ley del IGV y la Ley 29215 en lo referente a la anotación en el Registro de Compras y la oportunidad del ejercicio del crédito fiscal, estableciéndose tres plazos distintos para la anotación de los comprobantes de pago, notas de débito y otros documentos en el Registro de Compras:

1. En general, tratándose de comprobantes de pago, notas de débito y documentos a que se refiere el inciso a) del artículo 19 de la Ley del IGV, deben ser anotado en los archivos digitales hoja del Registro de Compras (llevado en forma manual o computarizada) del periodo que corresponda al mes de su emisión o del pago del impuesto.
2. Sólo para los comprobantes de pago y notas de débito que no fueron emitidos a través del Sistema de Emisión Electrónica, hasta los 2 meses siguientes al mes de su emisión o del pago del impuesto, según sea el caso.
3. Tratándose de los emitido por operaciones sujetas al SPOT, hasta los 3 meses siguientes al de su emisión.

El crédito fiscal deberá ejercerse en el período al que corresponda a los archivos digitales u hoja en la que dicho comprobante o documento hubiese sido anotado.

La vigencia del citado Decreto este sujeto a la aprobación de la Resolución de Superintendencia que regule, entre otros, el medio la forma, los requisitos o condiciones para que los contribuyentes puedan confirmar, rectificar o complementar la información que consigne la SUNAT respecto del Registro de Ventas e Ingresos y del Registro de Compras.

Modificaciones tributarias de mayor relevancia vigentes a partir del 1 de enero de 2019

La Compañía se encuentra sujeta a la normativa tributaria vigente en la República del Perú. A continuación, se describen las principales modificaciones tributarias que han tenido y/o mantienen un impacto potencial en la determinación del Impuesto a la Renta, así como en la posición tributaria de la Compañía.

- a. **Subcapitalización:** A partir del 1 de enero de 2019, el gasto financiero derivado de endeudamientos, tanto con partes relacionadas como

independientes, estuvo sujeto a reglas de subcapitalización. Para los ejercicios 2019 y 2020, el límite aplicable fue una relación deuda/patrimonio de 3 a 1, calculada sobre el patrimonio al cierre del ejercicio anterior. Desde el 1 de enero de 2021, se encuentra vigente el nuevo régimen de subcapitalización, conforme al cual los gastos financieros netos son deducibles hasta el límite del 30% del EBITDA tributario del ejercicio anterior. El exceso de gastos financieros no deducidos puede ser compensado contra rentas netas de los cuatro ejercicios siguientes, luego de lo cual caduca, generando una diferencia permanente. Existen excepciones a la aplicación de esta limitación, entre otros, para empresas del sistema financiero, contribuyentes con ingresos no superiores a 2,500 UIT, y determinados proyectos de infraestructura o servicios públicos. La Gerencia evalúa periódicamente el impacto de esta limitación en la determinación del Impuesto a la Renta.

b. Deducción de gastos o costos incurridos en operaciones con sujetos no domiciliados:

Desde la vigencia del Decreto Legislativo N.º 1369, los costos y gastos incurridos con sujetos no domiciliados, incluidos los intereses, son deducibles para efectos del Impuesto a la Renta únicamente en el ejercicio en que son efectivamente pagados, oportunidad en la cual corresponde efectuar la retención del impuesto aplicable. En caso contrario, la deducción se difiere hasta el ejercicio del pago efectivo.

Esta norma eliminó la obligación de efectuar el pago de la retención sobre montos contabilizados y no pagados.

Bajo ciertos requisitos, a partir del 1 de enero de 2019 las entidades domiciliadas que obtengan dividendos “inbound” de fuente extranjera podrán deducir como crédito directo el impuesto a la renta que hubiera gravado los dividendos en el exterior y el impuesto a la renta corporativo (crédito indirecto) pagado por la sociedad no domiciliada de primer y segundo nivel (siempre que estén en la misma jurisdicción) que hubiesen distribuido los dividendos desde el exterior

c. Medidas para la aplicación de la Cláusula Anti-Elusiva General contenida en la Norma XVI del Código Tributario:

A través del Decreto Legislativo N° 1422 se ha establecido el procedimiento para la aplicación de la referida Cláusula Anti-Elusiva General (CAG), señalándose fundamentalmente que: (i) es aplicable sólo en procedimientos de fiscalización definitiva en que se revisen actos, hechos o situaciones producidos desde el 19 de julio de 2012; (ii) para su aplicación debe haber previa opinión favorable de un comité revisor integrado por funcionarios de la propia SUNAT, no siendo recurrible dicha opinión; (iii) los procedimientos de fiscalización definitiva en los que se aplique la CAG no están sujetos al plazo de un (1) año para requerir información a los fiscalizados.

Cabe indicar que, a la fecha de la presente nota, la CAG está plenamente vigente resultando aplicable la Norma XVI del Código Tributario.

d. Responsabilidad solidaria de los representantes legales y directores de las sociedades:

La normativa vigente establece que, en caso de aplicación de la CAG, puede atribuirse responsabilidad solidaria a los representantes legales y miembros del Directorio que hubiesen participado en el diseño, aprobación o ejecución de actos con propósito elusivo, salvo prueba en contrario.

e. Enajenación indirecta de acciones:

A partir del 1 de enero de 2019 se incorpora una técnica anti-elusiva para evitar el fraccionamiento de operaciones, a través de las cuales indirectamente se enajenen acciones de empresas domiciliadas en Perú. Se indica que para establecer si en un período de 12 meses se ha cumplido con la transferencia del 10% o más del capital de la sociedad peruana, se consideran las transferencias realizadas por el sujeto analizado, así como las realizadas a sus partes vinculadas, sea que se ejecuten mediante una o varias operaciones, simultáneas o sucesivas. Dicha vinculación se establecerá conforme a lo establecido en el inciso b) del artículo 32°-A de la Ley del Impuesto a la Renta.

Asimismo, queda establecido además que, independiente del cumplimiento de las condiciones reguladas en la Ley del Impuesto a la Renta, siempre se configurará una enajenación indirecta gravada cuando, en un período cualquiera de 12 meses, el importe total de las acciones de la persona jurídica peruana que se enajenan sea igual o mayor a cuarenta mil (40,000) UIT. Se agrega además desde la fecha de vigencia inicialmente señalada que, cuando el enajenante sea una persona jurídica no domiciliada que cuenta con una sucursal o cualquier establecimiento permanente en Perú con patrimonio asignado, se considera a este último corresponsable solidario, debiendo este último sujeto proporcionar, entre otra información, a la que correspondiente a las acciones o participaciones de la persona jurídica no domiciliada que se enajenan.

Otros aspectos relevantes

Durante los ejercicios anteriores, se aprobaron regímenes especiales de depreciación acelerada y determinadas exoneraciones tributarias, principalmente vinculadas al contexto de reactivación económica post COVID-19. A la fecha de los presentes estados financieros, **dichos regímenes han perdido vigencia**, por lo que no generan efectos significativos en la posición tributaria actual de la Compañía.

Asimismo, se encuentra vigente la normativa relacionada con los **Convenios de Estabilidad Jurídica**, conforme a la cual las empresas que suscriben dichos convenios estabilizan el Impuesto a la Renta aplicable a la fecha de su suscripción, incrementado en dos (2) puntos porcentuales.

Saldos del impuesto a la renta diferido

F. Los impuestos diferidos activos y pasivos se componen de lo siguiente:

	01 01 2025	Acumulados	Del ejercicio	31 12 2025	Acumulados	Del ejercicio	31 03 2026
	S/ 000	S/ 000	S/ 000	S/ 000	S/ 000	S/ 000	S/ 000
Diferencias Temporales Activas							
Provisión genérica para colocaciones y contingentes							
Otras provisiones genéricas	690,368	-	(165,159)	525,209	-	(71,467)	453,742
Provisión para fluctuación de valores (*)	6,617	-	(1,645)	4,972	-	(406)	4,566
Provisión genérica cuentas por cobrar	19,974	-	32,275	52,249	-	389	52,638
Provisiones bienes adjudicados	13,242	-	(10,991)	2,251	-	221	2,472
Provisiones bienes adjudicados	2,177	-		2,177	-	-	2,177
Deteriorio de equipos			1,060	1,060		-	1,060
Provisión genérica Créditos Indirectos				-		(2,578)	(2,578)
	732,378	-	(144,460)	587,918	-	(73,841)	514,077
Diferencias Temporales Pasivas							
Depreciación Edificios	(2,877)	-	-	(2,877)	-	-	(2,877)
Ajuste de valor Acciones CAF	(697,978)	(22,665)		(720,643)			(720,643)
Ajuste Cuenta x Cobrar Venta Acciones MEF	(341,175)		123,178	(217,997)		(18,390)	(236,387)
Ganancia o Pérdida no realizada por Inversiones en Valores	81,089	(82,189)	-	(1,100)	37,443	-	36,343
Ganancia o Pérdida no realizada por Instrumentos Derivados	4,329	(1,408)	-	2,921	372	-	3,293
Intereses y comisiones Cosac e ITD (Oficio N°32034-2017-SE	310,940	(2,700)	-	308,240		(450)	307,790
NIC 12 MEF/Intereses Transvial	60,758	(24,664)	-	36,094		-	36,094
Venta de Bonos Bajo La Par/ Gastos de emisión 2024	(15,795)		(7,481)	(23,276)	-	1,440	(21,836)
Venta de Bonos Bajo La Par/ Gastos de emisión 2025	350,710	-	-	350,710	-	-	350,710
Pérdida Tributaria	(249,999)	(133,626)	115,697	(267,928)	37,815	(17,400)	(247,513)
Diferencias temporales activas (pasivas), neto	482,379	(133,626)	(28,763)	319,990	37,815	(91,241)	266,564
Impuesto a la renta diferido pasivo (29.50%)	142,302	(39,420)	(8,485)	94,397	11,154	(26,916)	78,635

19. Transacciones con Partes Relacionadas

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, las principales operaciones realizadas con la CAF corresponden a operaciones de financiamiento.

Las operaciones realizadas con CAF comprenden:

- Al 31 de marzo de 2026 se registran inversiones disponibles para la venta que ascienden a en miles S/ 2,017,003 (S/ 2,017,003 al 31 de diciembre de 2025) nota 6.
- Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, solo se mantiene el adeudo con CAF derivado de la emisión de acciones clase "B Preferentes" por miles de S/ 2,164 y miles de S/ 4,168, respectivamente (nota 11), generando intereses por pagar (dividendos) en miles por S/ 64 y miles por S/ 435, respectivamente (nota 17). Dicho adeudo generó al 31 de marzo de 2026, gastos por intereses por en miles S/ 62 (S/ 149 al 31 de marzo de 2025).

El 31 de enero de 2024 (décimo año de su fecha de emisión), COFIDE procedió a recomprar el 30% del remanente (60%), dichas acciones equivalentes a 4,691,930 acciones clase "B" Preferentes, por un monto total en miles de US\$ 2,479, dando de baja por el mismo importe el adeudo registrado con CAF (Hasta enero de 2023, se tenía recomprado 6,255,906 acciones preferentes por en miles de US\$ 3,305, dando de baja por el mismo importe el adeudo registrado con CAF) (nota 11(a) y nota 13.A.).

El 03 de febrero de 2025 (onceavo año de su fecha de emisión), COFIDE procedió a recomprar el 15% del remanente (30%), dichas acciones equivalentes a 2,345,965 acciones clase “B” Preferentes, por un monto total en miles de US\$ 1,239, dando de baja por el mismo importe el adeudo registrado con CAF (Hasta febrero de 2024, se tenía recomprado 10,947,836 acciones clase “B” Preferentes, por en miles de US\$ 5,784, dando de baja por el mismo importe el adeudo registrado con CAF) (nota 11(a) y nota 13.A.).

El 03 de febrero de 2026 (doceavo año de su fecha de emisión), COFIDE procedió a recomprar el 7.5% del remanente (15%), dichas acciones equivalentes a 1,172,982 acciones clase “B” Preferentes por un monto total en miles de US\$ 620, dando de baja por el mismo importe el adeudo registrado con CAF (Hasta febrero de 2025, se tenía recomprado un total 13'293,801 acciones “B” Preferentes por miles US\$ 7,643, dando de baja por el mismo importe el adeudo registrado con CAF) (nota 11(a) y nota 13.A.).

Las transacciones de COFIDE con su relacionada se han realizado en el curso normal de las operaciones y en condiciones similares a las que se hubieran efectuado con terceros.

Retribuciones al directorio

El importe pagado al 31 de marzo de 2026 y 31 de marzo de 2025, por conceptos de dietas al Directorio, corresponde a en miles S/ 183 y S/ 209, respectivamente.

Retribuciones salariales a los administradores

Las retribuciones por concepto de sueldos, otros beneficios al personal y honorarios profesionales percibidas al 31 de marzo de 2026 por los empleados de COFIDE, con responsabilidad ejecutiva (administradores) ascendieron a en miles S/ 1,327 (S/ 1,317 al 31 de marzo de 2025).

Créditos al personal

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, los directores, funcionarios y empleados de COFIDE, mantienen operaciones de créditos permitidas de acuerdo con la Ley General, la misma que regula y establece ciertos límites a las transacciones con directores, funcionarios y empleados de las instituciones financieras en Perú.

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, los créditos directos a empleados, directores, funcionarios y personal clave ascienden a en miles S/ 973 y en miles S/ 997, respectivamente.

20. Clasificación de Instrumentos Financieros

A continuación, se presentan los importes de los activos y pasivos financieros de los rubros del estado de situación financiera clasificados por categoría según lo establecido en el Manual de Contabilidad:

Al 31 de marzo de 2026									Al 31 de diciembre de 2025								
Activos financieros									Activos financieros								
Activo	Al valor razonable con cambios en Resultados		Préstamos y partidas por cobrar	Disponibles para la venta		Mantenidos hasta su vencimiento	Derivados de cobertura	Total	Activo	Al valor razonable con cambios en Resultados		Préstamos y partidas por cobrar	Disponibles para la venta		Mantenidos hasta su vencimiento	Derivados de cobertura	Total
	Para Negociación	Designado al momento inicial		Al costo amortizado (*)	al valor razonable					Para Negociación	Designado al momento inicial		Al costo amortizado (*)	al valor razonable			
	S/. (000)	S/. (000)		S/. (000)	S/. (000)		S/. (000)	S/. (000)		S/. (000)	S/. (000)		S/. (000)	S/. (000)		S/. (000)	S/. (000)
Disponible	-	-	807,211	-	-	-	-	807,211	Disponible	-	-	423,546	-	-	-	-	423,546
Inversiones disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	-	Inversiones disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	-
- Instrumentos Representativos de Capital	-	-	-	-	2,136,442	-	-	2,136,442	- Instrumentos Representativos de Capital	-	-	-	-	2,107,981	-	-	2,107,981
- Instrumentos Representativos de Deuda	-	-	-	-	2,640,178	-	-	2,640,178	- Instrumentos Representativos de Deuda	-	-	-	-	2,463,718	-	-	2,463,718
Inversiones a vencimiento	-	-	-	-	-	611,794	-	611,794	Inversiones a vencimiento	-	-	-	-	-	593,431	-	593,431
Cartera de créditos	-	-	5,345,948	-	-	-	-	5,345,948	Cartera de créditos	-	-	6,138,686	-	-	-	-	6,138,686
Derivados para negociación	331	-	-	-	-	-	-	331	Derivados para negociación	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuentas por cobrar	-	-	17,689	-	-	-	-	17,689	Cuentas por cobrar	-	-	20,157	-	-	-	-	20,157
Otros activos	-	-	276	-	-	-	-	276	Otros activos	-	-	380	-	-	-	-	380
Total	331	-	6,171,124	-	4,776,620	611,794	-	11,559,539	Total	-	-	6,582,779	-	4,571,699	593,431	-	11,747,909

Al 31 de marzo de 2026						Al 31 de diciembre de 2025					
Pasivos financieros						Pasivos financieros					
Pasivo	Al valor razonable en Resultados	Al costo amortizado	Otros pasivos	Derivados de cobertura	Total	Pasivo	Al valor razonable con cambios en Resultados	Al costo amortizado	Otros pasivos	Derivados de cobertura	Total
	Para negociación						Para negociación	Designado al momento inicial			
	S/. (000)	S/. (000)	S/. (000)	S/. (000)	S/. (000)		S/. (000)	S/. (000)	S/. (000)	S/. (000)	S/. (000)
Obligaciones con el público	-	-	21,232	-	21,232	Obligaciones con el público	-	-	14,524	-	14,524
Depósitos de empresas del sistema financiero y Org. Financ. Internac.	-	-	-	-	-	Depósitos de empresas del sistema financiero y Org. Financ. Internac.	-	-	-	-	-
Adeudos y obligaciones financieras	-	3,584,353	-	-	3,584,353	Adeudos y obligaciones financieras	-	4,149,769	-	-	4,149,769
Valores, títulos y obligaciones en circulación	-	5,616,365	-	-	5,616,365	Valores, títulos y obligaciones en circulación	-	5,315,781	-	-	5,315,781
Derivados para negociación	5,144	-	-	-	5,144	Derivados para negociación	7,105	-	-	-	7,105
Derivados de cobertura	-	-	-	3,303	3,303	Derivados de cobertura	-	-	-	3,012	3,012
Cuentas por pagar	-	-	109,212	-	109,212	Cuentas por pagar	-	-	19,365	-	19,365
Otros Pasivos	-	-	51,730	-	51,730	Otros Pasivos	-	-	50,401	-	50,401
Total	5,144	9,200,718	182,174	3,303	9,391,339	Total	7,105	9,465,550	84,290	3,012	9,559,957

21. Gestión de Riesgos Financieros

La Gestión de riesgos financieros, comprende la administración de los principales riesgos que, por la naturaleza de sus operaciones, enfrenta COFIDE, como son el riesgo de crédito, mercado y liquidez.

Riesgo de crédito

Con origen en la probabilidad de que una contraparte del contrato del instrumento financiero o terceros obligados incumplan sus obligaciones contractuales por motivos de insolvencia incapacidad o falta de voluntad de pago, y produzca en la otra parte una pérdida financiera. Incluye la gestión de riesgo de contraparte, riesgo de concentración, riesgo país y riesgo crediticio derivado del riesgo cambiario.

Riesgos de mercado

Con origen en la probabilidad de pérdidas en el valor de las posiciones mantenidas, derivadas de variaciones en las condiciones de mercado. Incluye generalmente los siguientes tipos de riesgos: cambiario, de variaciones de valor razonable por tipo de interés, de precio, entre otros.

Riesgo de liquidez

En relación con que COFIDE no pueda atender sus compromisos de pago, debido a que haya incurrido en pérdidas por incumplir los requerimientos de financiamiento y de aplicación de fondos que surgen de los descalses de flujos de efectivo.

A continuación, se detalla el manejo de dichos riesgos realizados por COFIDE, la cual cuenta con una estructura y organización especializada en la gestión, sistemas de medición, y procesos de mitigación y cobertura de los riesgos generados por los instrumentos financieros.

A. Estructura y organización de la gestión de riesgos

COFIDE cuenta con una estructura de gobierno y gestión que le permite articular adecuadamente la administración y control de los riesgos que enfrenta.

i. Directorio

El Directorio de COFIDE es responsable de establecer una adecuada gestión de los riesgos y de propiciar un ambiente interno que facilite su desarrollo adecuado. El Directorio se mantiene informado sobre el grado de exposición de los diversos riesgos que administra COFIDE.

El Directorio ha creado diversos comités especializados en los cuales ha delegado funciones específicas con el objetivo de fortalecer la gestión de riesgos y del control interno.

ii. Comité de riesgos

El Comité de Riesgos es un órgano creado por el Directorio, siendo responsable de pre - aprobar las políticas, y establecer procedimientos y metodologías para la gestión integral de riesgos, así como de la identificación y administración de los riesgos que enfrenta COFIDE. El Comité sesiona de manera quincenal, y reporta al Directorio los principales asuntos tratados y los acuerdos adoptados en relación con la gestión de riesgos. El Comité está conformado por tres directores recayendo la Presidencia en uno de ellos y se consideran como invitados permanentes a la Gerencia General, y Gerentes de cuatro gerencias de COFIDE, y el Gerente de Riesgos desempeña las funciones de secretario. Para llevar a cabo su labor, el Comité de Riesgos se soporta funcionalmente con la Gerencia de Riesgos.

iii. Comité de Gerencia

El Comité de Gerencia es el órgano de coordinación y decisión de COFIDE, en temas estratégicos, administrativos, informáticos y de gestión, se encarga además de

realizar las funciones de, comité de control interno y de elegibilidad, dentro de esta última función, es responsable de evaluar la elegibilidad de las propuestas de negocio presentada por la Gerencia de Negocios, Gerencia de Finanzas y Gerencia de Desarrollo e Innovación, bajo los parámetros establecidos en la políticas y estrategias de la Corporación. El Comité sesiona de manera semanal o cuando lo convoque el presidente (Gerencia General), los miembros titulares son Gerencia General, Gerente Asesoría Jurídica (secretario), Gerente de Gestión Humana y Administración, Gerencia de Riesgos, Gerencia de Auditoría Interna.

iv. Comité de seguimiento

El Comité de Seguimiento es un órgano creado por la Gerencia General, cuyo objetivo es la coordinación y definición de acciones a tomar en temas de seguimiento de riesgo de las operaciones crediticias, de las diferentes carteras, la toma de conocimiento de los avances en los compromisos asumidos por las distintas gerencias que participan en el Comité, así como respecto a las mejoras en el proceso de seguimiento. El Comité sesiona de manera bimestral, y se conforma por el Gerente General (quien lo preside), Gerente de Riesgos, Gerente de Asesoría Jurídica, Gerente de Negocios y Gerente de Finanzas de COFIDE; siendo la Gerencia de Riesgos quien desempeña las funciones de secretario.

v. Comité de auditoría, ética y cumplimiento

El Comité de Auditoría, Ética y Cumplimiento es un órgano creado por el Directorio. Su propósito principal es vigilar el adecuado funcionamiento del sistema de control interno en el contexto de la gestión de riesgos en los procesos contables y de reporte financieros de COFIDE. Además, tiene el propósito de evaluar las actividades realizadas por los auditores internos y externos. El Comité de Auditoría, Ética y Cumplimiento se encuentra conformado por tres Directores (uno de ellos lo preside), el Gerente de Auditoría Interna, quién realiza las funciones de secretario del Comité, y el Gerente de Asesoría Jurídica (para soportar los temas relacionados a cumplimiento normativo). Ambos representantes del Directorio no realizan actividades de gestión, para evitar conflictos de intereses e incompatibilidad de funciones. El Comité se reúne al menos una vez cada dos meses de forma ordinaria, e informa al Directorio sobre los temas tratados cuando la relevancia del tema así lo requiere (debiendo elevar reportes a esta instancia, al menos, dos veces al año). Para llevar a cabo su labor se soporta funcionalmente en la Gerencia de Auditoría Interna de COFIDE.

vi. Comité de activos y pasivos

El Comité de Activos y Pasivos (ALCO por sus siglas en inglés) es un órgano creado por el Directorio. Tiene como principal función gestionar la estructura financiera del estado de situación de COFIDE, de acuerdo con las políticas y normativa vigentes. El Comité de Activos y Pasivos vela por la adecuada gestión de los riesgos de liquidez, tasa de interés y cambiario, decidiendo las acciones necesarias para la implementación de acciones correctivas requeridas en caso existan desviaciones con respecto a niveles de tolerancia al riesgo y a grados de exposición asumidos. El Comité sesiona por lo menos una vez al mes. Para llevar a cabo sus funciones, el

Comité se soporta en la Gerencia de Finanzas (Departamento encargado del área de inversión). El Comité se encuentra conformado por el Gerente General (quien lo preside), los Gerentes de Finanzas, Riesgos, Negocios, Asesoría Jurídica Desarrollo e Innovación y Cumplimiento, cada miembro integrante podrá proponer a sus invitados para participar en el Comité de Activos y Pasivos, según sea conveniente.

vii. Gerencia General

El Gerente General tiene la responsabilidad de implantar en la organización una adecuada gestión de riesgos conforme a las disposiciones del Directorio y el Comité de Riesgos; dentro del marco regulatorio de COFIDE, asegura la adecuada gestión de las gerencias bajo su responsabilidad, así como el marco del trabajo adecuado para identificar, evaluar, controlar y hacer seguimiento y reportar los principales riesgos para garantizar el cumplimiento de las políticas y la adecuada gestión de riesgos.

viii. Auditoría interna

Auditoría Interna reporta funcionalmente al Directorio y proporciona servicios independientes de aseguramiento y consulta respecto al adecuado funcionamiento del sistema de control interno, en cumplimiento con las normativas aplicables en auditoría interna, gobierno corporativo y gestión de riesgos. Ello con el fin de soportar al Directorio y a la Gerencia en la evaluación y aseguramiento de que los riesgos se gestionan en cumplimiento a las normas y están alineados al logro de los objetivos de COFIDE. Auditoría Interna informa a las áreas responsables, la Gerencia, al Comité de Auditoría, Ética y Cumplimiento, al Directorio, así como a los reguladores (mediante informes cuatrimestrales de cumplimiento de su plan anual) respecto a situaciones de riesgo potencial y otros aspectos relevantes relacionados con la evaluación de la gestión de riesgos y control interno de COFIDE.

ix. Gerencia de riesgos

La Gerencia de Riesgos es el órgano de línea independiente, encargada de proponer las políticas, procedimientos y metodologías para una gestión de riesgos competente, promoviendo el alineamiento de las medidas de tratamiento de los riesgos de COFIDE, con los niveles de apetito y límite al riesgo y el desarrollo de controles apropiados.

B. Marco de actuación para la gestión integral de riesgos

A efectos de mitigar adecuadamente los riesgos financieros a los que está sujeta COFIDE, se considera el ambiente de control interno, los objetivos establecidos, la identificación, evaluación y tratamiento de riesgos, procesos de información y comunicación, actividades de seguimiento, subcontrataciones y capacitaciones.

i. Riesgo de crédito

Es el principal riesgo que debe administrar COFIDE y a efectos de mitigar su exposición y de brindarles una adecuada cobertura ha establecido una serie de medidas, entre las cuales destacan las siguientes:

- Políticas aplicables al proceso de identificación, medición, seguimiento, control y reporte de riesgo de crédito con deudores, así como al proceso de evaluación, análisis, aprobación, seguimiento y recuperación.
- Políticas de admisión para operaciones de financiamiento empresarial, especializado, y estructurado, financiamientos en los que COFIDE asume el riesgo directo o contingente de deudores finales.
- Lineamientos relacionados al origen y participación de COFIDE en operaciones diversas, la negociación y gestión de las garantías reales y personales que deban constituirse en respaldo de operaciones crediticias, y aquellos considerados al efectuar el seguimiento de toda la cartera de operaciones.
- Políticas para la recuperación y normalización de las operaciones de crédito en dificultades (en las que soliciten cambios anticipados en las condiciones originalmente pactadas y que presenten deterioro de sus obligaciones en tiempo o en forma).
- Políticas de riesgo crediticio para intermediarios, relacionado a aquellos riesgos involucrados en la operación con las IFIs (intermediarios financieros), las cuales se deben reflejar en los niveles de exposición individual y de composición global; así como en la asignación de provisiones y de precios basados en riesgos.
- Políticas de gestión de activos y pasivos relacionados a la diversificación, riesgo de concentración, riesgo de contraparte y riesgo de emisor.
- Políticas de riesgo país, en las cuales se definen parámetros para la realización de operaciones financieras activas con personas no domiciliadas en el país y susceptibles de estar expuestas a riesgo país.
- Políticas para la gestión del riesgo crediticio derivado del riesgo cambiario, en las que se definen lineamientos para la administración del riesgo crediticio inducido por variaciones en el tipo de cambio, en la cartera de créditos en moneda extranjera con deudores cuyos ingresos y obligaciones, así como su estructura de balance no se encuentren calzados en términos de la moneda.

ii. Riesgo de mercado

Los riesgos de mercado se derivan de movimientos en los precios de mercado, riesgo cambiario y riesgo de tasas de interés para las posiciones de negociación. Para la gestión de los riesgos de mercado se contempla lo siguiente:

Se definen límites relacionados a:

- Alertas de volatilidad de tipo de cambio y tasa de interés.
- Alertas y control de pérdidas en la cartera de negociación.

Se realizan estimaciones sobre:

- Pérdidas potenciales a las que COFIDE está expuesta para mantener una cartera o portafolio, compuesta por posiciones activas o pasivas en instrumentos primarios o derivados.
- Máxima pérdida probable a través de indicadores de valor en riesgo (VaR) y valor en riesgo estresado (SVaR) por riesgo de tasa de interés y tipo de cambio en la cartera de negociación y la posición global en la moneda extranjera.
- La valorización de posiciones registradas en inversiones por COFIDE, de inversiones en instrumentos representativos de deuda o de capital, registrados como disponibles para la venta.
- El valor de mercado de instrumentos financieros derivados a efectos de reporte y seguimiento permanente de dichas posiciones a valores de mercado.
- Pérdidas potenciales por mantener posiciones sensibles a cambios en la tasa de interés.
- Pérdidas estimadas en situaciones de crisis a través de pruebas de estrés, en el marco del Plan de Contingencia de Riesgo de Mercado.

iii. Riesgo estructural del estado de situación financiera

El riesgo estructural del estado de situación financiera representa las pérdidas potenciales originadas por el impacto de movimientos en las tasas de interés, los tipos de cambio sobre las posiciones estructurales de activos y pasivos, tanto dentro, como fuera del Estado de Situación Financiera, sin incluir a la cartera de negociación. En el caso del riesgo de tasas interés, el análisis de pérdida potencial se centra en el impacto sobre el margen financiero neto (ganancias en riesgo a un año) y el impacto sobre el valor descontado de activos y pasivos (valor patrimonial en riesgo).

En el caso del riesgo estructural de tipo de cambio, en COFIDE se tienen dos fuentes de riesgo fundamental, una directa y otra indirecta. La primera proviene de la posición de cambio estructural que mantiene COFIDE. La segunda fuente proviene de la dolarización estructural de su cartera frente a deudores, emisores e intermediarios locales, con los cuales se enfrentaría un posible riesgo crediticio derivado del riesgo cambiario.

Para la gestión de este riesgo se tienen establecidas las siguientes políticas:

- Políticas de Gestión de Activos y Pasivos.
- Políticas de Diversificación y Riesgo de Concentración.
- Políticas de Riesgo de Contraparte y Riesgo Emisor.
- Políticas de Inversiones.
- Políticas de Endeudamiento.

- Políticas para Derivados.
- Políticas de Riesgo Cambiario.
- Políticas de Riesgo de Tasas de Interés.

iv. Riesgo de liquidez

Para la gestión de riesgo de liquidez se cuenta con políticas en las que se definen lineamientos para la constitución de una reserva de activos líquidos de alta calidad, disponibilidad de línea de crédito, requerimientos mínimos de línea de crédito contingente y reserva de liquidez de alta calidad, así como límites en la concentración del disponible. Asimismo, cuenta con un Plan de Contingencia ante la falta de liquidez, el cual considera el procedimiento operativo a seguir en el caso de una crisis de liquidez individual, así como sistémica.

C. Concentración de riesgos

COFIDE cuenta con políticas y procedimientos para asegurar una adecuada diversificación de los activos y pasivos financieros, dentro y fuera del estado de situación financiera; y buscar, cuando corresponda, una adecuada relación entre el riesgo por concentración y el grado de capitalización patrimonial de COFIDE. Las políticas de diversificación y concentración de su manual de políticas para la gestión de activos y pasivos establecen alertas que reflejan su apetito al riesgo tales como:

- Alertas de concentración de activos por riesgo único.
- Alertas de diversificación por sector de actividad económica.
- Alertas de diversificación de inversiones y disponible por mercado.
- Alertas de concentración de pasivos por riesgo único.

Además, COFIDE ha establecido políticas sobre límites para que el riesgo crediticio incurrido sea lo suficientemente acotado y diversificado dentro de los objetivos corporativos de la organización, para lo cual ha establecido:

- Límites de exposición con las IFIs de mayor riesgo relativo.
- Seguimiento de Concentración de Riesgo Único.
- Seguimiento de la calidad de la exposición crediticia implícita.
- Seguimiento de la calidad de la exposición crediticia explícita.
- Límites de participación en las operaciones de financiamiento empresarial, especializado y estructurado.

Asimismo, COFIDE cuenta con Políticas para Niveles de Autonomía, las cuales deben tener la aprobación del Directorio y se relacionan a:

- Operaciones de crédito.
- Operaciones de inversión.
- Operaciones de endeudamiento.
- Operaciones con instrumentos financieros derivados.
- Operaciones de negociación.

En cuanto a las inversiones, COFIDE ha definido en sus políticas alertas por concentración de cartera de negociación, y ha establecido límites para la cartera de inversión por riesgo relativo y límites de cartera por riesgo de emisión.

D. Sistemas de medición y reporte de riesgos

COFIDE utiliza para la gestión de riesgo, diferentes modelos y herramientas de calificación para la medición y evaluación de cada uno de los tipos de riesgos relacionados a los instrumentos financieros. Estas herramientas se soportan en modelos, metodologías y aplicativos, permitiendo así tomar mejores decisiones de riesgo.

Las herramientas son monitoreadas y validadas periódicamente a fin de asegurar que los niveles de predicción y performance se mantengan y se puedan realizar las medidas correctivas o ajustes a los modelos, de ser necesario.

Los indicadores de gestión son revisados y analizados, con la finalidad de identificar posibles desviaciones en el perfil del riesgo respecto al apetito de riesgo estipulado por COFIDE, con la finalidad de tomar medidas correctivas de forma oportuna. Esta información se presenta mensualmente al Comité de Riesgo y periódicamente al Directorio.

E. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se define como la probabilidad de incurrir en pérdidas financieras originadas por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de una contraparte o terceros obligados por motivos de insolvencia, incapacidad o falta de voluntad de pago o por cualquier otro motivo que origine el incumplimiento de las obligaciones contraídas.

A continuación, se presentan las medidas de control que COFIDE utiliza para mitigar el riesgo crediticio:

- (a) COFIDE opta por una política de riesgos que asegura un crecimiento sostenido y rentable. Para ello, incorpora procedimientos de análisis para la adecuada toma de decisiones, así como herramientas y metodologías que le permitan identificar, medir, mitigar y controlar los diferentes riesgos de la manera más eficiente y acorde a lo establecido por la SBS. Asimismo, desarrolla modelos de gestión que permitan una adecuada medición, cuantificación y monitoreo de los créditos, impulsando la mejora continua de las políticas, herramientas, metodologías y procesos.
- (b) **Máxima exposición al riesgo de crédito**
Al 30 de setiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, la Gerencia ha estimado que el monto máximo de riesgo crediticio al que se encuentra expuesto COFIDE está representado por el valor en libros de los activos financieros que presentan un riesgo crediticio potencial y que consisten principalmente en: disponible, inversiones disponibles para la venta, cartera de créditos (directas e indirectas, sin considerar el valor de mercado de las garantías o colaterales), las operaciones con instrumentos financieros derivados, cuentas por cobrar y otros activos monetarios.

La exposición para cada prestatario, incluidos bancos, inversiones u otros deudores, se establece mediante la asignación de límites que cubren los riesgos por operaciones en el estado de situación financiera y fuera de éste (cuentas contingentes), la evaluación puntual de las operaciones, así como límites de riesgo para los elementos sujetos a negociación, tales como contratos Swap en moneda extranjera y tasa de interés. Las exposiciones reales y su comparación contra los límites establecidos se revisan mensualmente.

En ese sentido, al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025:

- El 82.7% y 85.4%, respectivamente de los créditos no están consideradas vencidos ni deteriorados.
- El 96.03% y 95.94%, respectivamente, de las inversiones tienen por lo menos grado de inversión (BBB- o mayor) o son instrumentos de deuda emitidos por el Gobierno Central.

A continuación, se presenta un cuadro de la máxima exposición del riesgo de crédito de COFIDE por tipo de activo financiero:

	Notas	31 03 2026 S/ 000	31 12 2025 S/ 000
Activo (*)			
Disponible	5	807,211	423,546
Inversiones disponibles para la venta	6	4,776,620	4,571,699
Inversiones a Vencimiento	6	611,794	593,431
Cartera de créditos	7	5,345,948	6,138,696
Derivados para negociación	8	331	-
Cuentas por cobrar	8	17,689	20,157
Otros activos	8	276	380
Total		11,559,869	11,747,909
Contingentes (*)	7 y 14	345,460	299,157

(*) Se incluyen los créditos contingentes, netos de provisiones

De esta manera, al cierre del primer trimestre de 2026 se presentan créditos reprogramados por S/115,689 miles (S/115,689 miles al 31 de diciembre de 2025) principalmente de la cartera no minorista y que representa aproximadamente el 1.59% del total de colocaciones.

F. Gestión de garantías

i. Políticas y procedimientos para su gestión y valoración

COFIDE cuenta con políticas para la negociación y gestión de las garantías reales y personales que deban constituirse en respaldo de operaciones crediticias bajo cualquier modalidad, manteniendo una holgura mínima en el margen de cobertura existente entre el valor de las garantías constituidas y la magnitud de riesgo cubierta, incidiendo en el grado de realización de los activos involucrados y en la recuperación final de las deudas; lo cual significa un importante mitigador del riesgo de crédito asumido. Los criterios para la valorización de garantías y procedimientos para su actualización se encuentran prescritos en el Manual de Políticas de Riesgos de Créditos con Deudores (Políticas para Garantías), el mismo que incorpora lo establecido por la SBS.

Cabe mencionar que COFIDE no cuenta con garantías para otros instrumentos financieros como la cartera de inversiones, la cartera de negociación, y derivados de cobertura.

Para la gestión de las garantías, COFIDE cuenta con áreas especializadas en la constitución, gestión y liberación de garantías.

ii. Tipos de garantía

Las garantías en respaldo de operaciones crediticias están constituidas por bienes muebles e inmuebles, e instrumentos financieros, y su carácter preferente está evidenciado con las siguientes condiciones:

- Fácil convertibilidad en dinero, con el cual se puede cancelar la obligación garantizada.
- Constituirse en rango preferente frente a otros acreedores.
- Cubrir con la holgura requerida, el valor de riesgo involucrado.
- Contar con el seguro correspondiente debidamente endosado.
- Se deberán preferir garantías sobre activos cuyo valor de realización no se encuentre correlacionado con la evolución o desempeño de la capacidad de pago del deudor financiado.

En base a dichas preferencias, COFIDE busca constituir los siguientes tipos de garantías:

- Garantías autoliquidables, o equivalentes fiduciarios.
- Garantías preferidas de muy rápida realización.
- Garantías preferidas.

iii. Valor de la garantía recibida

El valor de las garantías reales se refiere al valor de realización de los de los activos involucrados, valor que debe establecerse en base a un criterio conservador como resultado neto que se espera obtener con la eventual venta en su situación actual, deduciendo todos los gastos necesarios para llevar a cabo dicha venta.

COFIDE considera las siguientes valorizaciones:

- En el caso de muebles urbanos no debe exceder el 70% al 75% de su valor comercial (de igual forma para el fideicomiso de activos).
- En el caso de depósitos, cartas fianzas y seguros de caución se considerará su valor nominal como valor de realización.
- En el caso de prenda de valores negociables, se tomará su valor de mercado como valor de realización.
- En el caso de seguros de crédito y de derivados de crédito sólo se considerará la proporción o monto en exceso objeto de cobertura, según las condiciones particulares establecidas en cada contrato.
- Para efectos de gravamen a favor de COFIDE, se considera el total del valor comercial de las garantías involucradas.

G. Calidad crediticia de los activos financieros

COFIDE revisa su cartera de créditos constantemente con el objeto de minimizar su exposición al riesgo y determinar adecuadamente las provisiones por incobrabilidad de los créditos. El objeto de esta labor es identificar y mitigar el riesgo de pérdida en los créditos colocados, así como planificar adecuadas estrategias de recuperación.

Las provisiones por riesgo de incobrabilidad de créditos se constituyen sobre los créditos directos y la exposición equivalente al riesgo crediticio de los créditos indirectos, de acuerdo con lo establecido por la SBS. En ese sentido, se constituyen provisiones genéricas y específicas.

Dentro de las provisiones genéricas, COFIDE constituye provisiones por el componente procíclico para deudores clasificados en la categoría "Normal", cuando la "regla procíclica" es activada por la SBS.

A continuación, se resume la calidad de los créditos directos clasificados en tres grupos, considerando la clasificación de riesgos de las posiciones crediticias en normal, con problemas potenciales, deficientes, dudosas y pérdida de COFIDE, en relación con el alineamiento en el sistema financiero:

- (i) Préstamos no vencidos ni deteriorados, que comprenden aquellos préstamos directos que actualmente no tienen características de morosidad y están relacionados con clientes clasificados como "Normal" y "Con problemas potenciales",
- (ii) Préstamos vencidos, pero no deteriorados, que comprenden préstamos vencidos de clientes clasificados como normales o con problemas potenciales, y
- (iv) Préstamos deteriorados, aquellos préstamos clasificados como deficientes, dudosos o pérdida, así no se encuentren en situación de vencido (para créditos no minoristas) y con atraso mayor a 90 días (para créditos minoristas).

Los criterios para determinar si un crédito está deteriorado son los siguientes:

Tipo deudor	Criterio de deterioro
Minorista	Créditos vencidos con atraso mayor a 90 días Deudor clasificado como deficiente dudoso o pérdida
No minorista	Deudor clasificado como deficiente, dudoso o pérdida Créditos en situación de refinanciado o reestructurado

Las provisiones específicas asociadas a las operaciones que al 31 de marzo de 2026 han sido tipificadas como créditos vencidos y no deteriorados y créditos deteriorados ascienden a miles S/ 627,092 (S/ 630,239 al 31 de diciembre de 2025).

Al 31 de marzo de 2026 y al 31 de marzo de 2025, las operaciones de los clientes que a lo largo de dichos períodos fueron clasificadas como créditos vencidos y no deteriorados y como créditos deteriorados han generado ingresos financieros por miles S/ 153 y miles S/ 200 respectivamente.

Al 31 de marzo de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, las garantías de los créditos vencidos y no deteriorados y de los créditos deteriorados ascienden a S/ 11,503 y a S/ 6,676, respectivamente.

Respecto a la cartera de inversiones, COFIDE evalúa trimestralmente las condiciones de la cartera representativa de deuda y de capital afectas al deterioro, a fin de identificar si existen factores que incidan en el decremento del valor razonable, de acuerdo con el Anexo – Metodología Estándar para la identificación del Deterioro del Valor de Instrumentos Financieros, de la Resolución SBS N° 7033-2012.

H. Gestión de riesgo de crédito para cartera de créditos

Para la gestión de riesgo de créditos con deudores en los que COFIDE asume el riesgo de los deudores finales, así como con las IFIs, COFIDE cuenta con un proceso que comprende tres etapas fundamentales: i) la admisión de los riesgos, ii) el seguimiento y monitoreo de los mismos, y iii) la recuperación de la cartera pesada y deteriorada. Estas etapas del proceso tienen la finalidad de mantener una calidad de cartera acorde al apetito de riesgo definido por el Directorio de COFIDE.

La etapa i) admisión de créditos se basa fundamentalmente en el buen conocimiento del cliente y su actividad económica, siendo determinante la evaluación de su capacidad de pago, historial crediticio y solvencia. Este proceso se apoya en la utilización de metodologías y herramientas de gestión de riesgos que permiten medir y valorar la calidad del riesgo a otorgar.

La etapa ii) seguimiento y monitoreo de la cartera se realiza utilizando un sistema de alertas para la detección temprana del riesgo crediticio de los intermediarios financieros, basado en subsistemas, que permiten identificar a entidades del sistema financiero con riesgos potenciales, que afectarían su capacidad de pago, así como con una metodología de categorización de seguimiento, por la que se asignan calificaciones en función al comportamiento y perfil de riesgos de la institución financiera, asociadas a acciones a realizar. De igual forma se cuenta con una metodología de seguimiento del perfil de riesgos de los deudores (no intermediarios financieros), mediante las cuales se realiza el seguimiento de los deudores respecto a la evolución de los riesgos detectados, identificación de alertas, toma de decisiones y gestión de los mismos para su normalización o cobranza.

Para cada segmento de negocio, se hace un monitoreo de las principales tendencias de la cartera, en términos de evolución de indicadores de calidad, de concentración sectorial y por productos de la cartera de créditos, así como de los indicadores de exposición de riesgo de contrapartes, entre otros.

Finalmente, la etapa iii) cobranza de los créditos de la cartera pesada y deteriorada, se realiza a través de un conjunto de acciones coordinadas y aplicadas para la adecuada y oportuna recuperación de los créditos, que tienen como finalidad minimizar pérdidas en exposiciones con elevado riesgo de crédito.

i. Gestión de riesgo crediticio en inversiones

COFIDE controla el riesgo crediticio de sus inversiones basándose en evaluación de riesgo de los emisores e instrumentos. En el caso de inversiones en el exterior, la

evaluación considera los ratings emitidos por las clasificadoras de riesgos internacionales, así como también el riesgo del país del emisor, el cual es evaluado considerando sus principales variables macroeconómicas. Para el caso de inversiones locales se consideran los ratings de las empresas clasificadoras locales y; según el caso, se elaboran análisis internos de situación financiera.

En cuanto al seguimiento y monitoreo del portafolio de inversiones, se cuenta con una metodología de seguimiento, mediante la cual se realiza el monitoreo a variables cuantitativas, cualitativas y comportamentales de los emisores, así como a variables de mercado de los instrumentos de deuda.

La siguiente tabla presenta la clasificación de riesgo de las inversiones disponibles para la venta:

	31 03 2026	31 12 2025
	S/ 000	S/ 000
<u>Instrumentos clasificados en el Perú</u>		
AAA	446,531	445,093
AA- a AA+	379,033	421,023
A- a A +	52,862	48,794
Sin clasificación	73,780	50,232
Total nacional	952,206	965,142
<u>Instrumentos clasificados en el exterior</u>		
AA- a AA+	2,017,003	2,017,003
BBB- a BBB+	2,164,751	1,941,715
BB- a BB+	207,621	201,322
Total del exterior	4,389,375	4,160,040
Intereses devengados	46,833	39,948
TOTAL	5,388,414	5,165,130

I. Concentraciones de riesgo

COFIDE cuenta con políticas y procedimientos para asegurar una adecuada diversificación de los activos y pasivos financieros, dentro y fuera del estado de situación financiera; y buscar, cuando corresponda, una adecuada relación entre el riesgo por concentración y el grado de capitalización patrimonial de COFIDE. Las políticas de diversificación y concentración de su manual de políticas para la gestión de activos y pasivos establecen alertas que reflejan su apetito al riesgo tales como:

Alertas de concentración de activos por riesgo único

Con el fin de evitar una excesiva concentración en las operaciones activas directas e indirectas (disponible, fondos interbancarios, inversiones, créditos, cuentas por cobrar y créditos contingentes, incluyendo la exposición equivalente a riesgo crediticio de los instrumentos financieros derivados) con las contrapartidas que constituyan un mismo riesgo único.

Alertas de diversificación por sector de actividad económica

Tiene como finalidad mantener una adecuada diversificación de toda la cartera de inversión, en función al sector de actividad económica, en donde opera cada contraparte o, en el caso de operaciones de financiación especializada, del sector de actividad económica del que dependerá el riesgo subyacente.

Alertas de diversificación de inversiones y disponible por mercado

Relacionado al comportamiento diferenciado de los mercados, por lo que COFIDE considera prudente promover una diversificación por riesgo sistémico.

Alertas de concentración de pasivos por riesgo único

Con dicha alerta, COFIDE busca evitar la concentración de fuentes de financiamiento por tipo de institución acreedora.

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, los instrumentos financieros con exposición a riesgo crediticio fueron distribuidos de acuerdo a los siguientes sectores económicos:

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez consiste en la incapacidad de COFIDE de poder atender el vencimiento de sus obligaciones o, con la demanda de recursos para su cartera de créditos, incurriendo en pérdidas que pudiesen afectar de manera importante su posición patrimonial. Este riesgo se manifiesta como resultado de posibles pérdidas por la venta anticipada (o forzosa) de activos a descuentos inusuales y/o significativos, con el fin de disponer rápidamente de los recursos necesarios; o, por la imposibilidad de renovar o de contraer nuevos financiamientos en condiciones normales para COFIDE.

COFIDE gestiona la liquidez centralizando sus flujos de fondo generados por todas las operaciones de intermediación, tesorería y por todas las operaciones relacionadas a inversiones propias, en concordancia con la tolerancia al riesgo de liquidez y requisitos regulatorios.

La liquidez de COFIDE es gestionada por el Comité de Activos y Pasivos (ALCO) a través del área encargada de la tesorería, área que examina en forma permanente las condiciones económicas y de mercado a fin de ejecutar operaciones que minimicen el costo de la liquidez en concordancia con los parámetros aprobados; de esta manera, el Comité puede revisar periódicamente los niveles de liquidez y los descalses de vencimiento total y por monedas de toda la cartera. El riesgo de liquidez es a su vez supervisado por el Comité de Riesgos y la Gerencia de riesgos, donde se define el nivel de riesgo que COFIDE está dispuesta a asumir y donde también se revisan los indicadores, límites y controles correspondientes.

Asimismo, COFIDE evalúa la liquidez a mediano y largo plazo, a través de un análisis estructural de sus ingresos y salidas de fondos en diversos plazos de vencimientos, usando como herramientas la modelación del flujo de caja estático, dinámico y estimación de brechas de liquidez entre posiciones activas y pasivas dentro y fuera del estado de situación financiera sobre un horizonte de plazo determinado. Este proceso permite conocer las diversas fuentes de fondeo, como crecen las necesidades de liquidez y que plazos están descalsados. Tanto por la parte de los activos como de los pasivos se consideran supuestos internos para las operaciones que no tienen fechas de vencimiento determinadas. También se incluyen las obligaciones estimadas producto de pasivos contingentes como pueden ser cartas

de garantías o líneas de crédito no utilizadas. A la luz de esta información, se toman las decisiones necesarias para mantener los niveles de liquidez objetivo.

Exposicion al Riesgo de Liquidez	31 03 2026				
	Hasta 1 mes	Mas de 1 mes	Mas de 3	Mas de 1 año	Total
	S/ 000	hasta 3 meses	hasta 12	S/ 000	S/ 000
Riesgo de Situacion Financiera					
Pasivo					
Obligaciones con el público	3,840	3,172	14,220	-	21,232
Adeudos y obligaciones financieras	91,342	535,697	1,953,676	6,620,003	9,200,718
Derivados para negociación	6	5,127	11	-	5,144
Derivados de cobertura	826	-	826	1,651	3,303
Cuentas por pagar	101,715	105	7,392	-	109,212
Otros pasivos	1,134	-	935	-	2,069
Total	198,863	544,101	1,977,060	6,621,654	9,341,678
Riesgo de Situacion Financiera					
Pasivos contingentes	13,613	68,085	9,210	-	90,908
Total	212,476	612,186	1,986,270	6,621,654	9,432,586

Exposicion al Riesgo de Liquidez	31 12 2025				
	Hasta 1 mes	Mas de 1 mes	Mas de 3	Mas de 1 año	Total
	S/ 000	hasta 3 meses	hasta 12	S/ 000	S/ 000
Riesgo de Situacion Financiera					
Pasivo					
Obligaciones con el público	1,850	1,914	10,760	-	14,524
Adeudos y obligaciones financieras	292,133	123,365	2,206,766	6,843,286	9,465,550
Derivados para negociación	154	61	6,890	-	7,105
Derivados de cobertura	-	-	1,506	1,506	3,012
Cuentas por pagar	8,911	6,913	3,541	-	19,365
Otros pasivos	353	-	427	-	780
Total	303,401	132,253	2,229,890	6,844,792	9,510,336
Riesgo de Situacion Financiera					
Pasivos contingentes	10,558	1,780	72,163	-	84,501
Total	313,959	134,033	2,302,053	6,844,792	9,594,837

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es la probabilidad de pérdida por variaciones en las condiciones del mercado financiero. Las principales variaciones se pueden dar en: i) las tasas de interés, ii) los tipos de cambio, y iii) en los precios.

Cartera de negociación

Con relación al riesgo de mercado, COFIDE se encuentra expuesto al riesgo de tasa de interés, tipo de cambio y precio, que afectan al valor de los activos y posiciones de la cartera de negociación.

Al 31 de marzo 2026, el saldo de los instrumentos financieros derivados de negociación asciende a miles de S/ 75.638 (Nota 12) (en miles de S/ 67,750 al 31 de diciembre de 2025) y a miles S/ 565,719 por los bonos soberanos (en miles de S/ 399,684 al 31 de diciembre de 2025).

COFIDE aplica el VaR ("Value at Risk") como medida estadística básica para medir, gestionar y controlar los riesgos de mercado, puesto que estima máximas pérdidas esperadas en las posiciones en la cartera de negociación, para un horizonte de tiempo de 10 días y nivel de confianza de 99%, en condiciones normales de mercado. El cálculo del VaR se analiza por factor de riesgo: tasa de interés y tipo de cambio, principalmente.

Para realizar la estimación del valor en riesgo de la tasa de interés y tipo de cambio se hace uso del método histórico, para lo cual, se calculan valores de mercado simulados para los instrumentos que conforman la cartera de negociación, así como para la posición global en moneda extranjera, esto en base a la información histórica de las variables de mercado de tasa de interés y tipos de cambio. Estos valores de mercado permiten obtener variaciones simuladas de los valores de mercado, con lo que finalmente se puede estimar el valor en riesgo en base a un nivel de confianza estadístico. Adicionalmente se realizan pruebas de estrés de forma trimestral, así como pruebas de validación del modelo (Backtesting).

Activos y pasivos de no negociación

Para el caso de los activos y pasivos de no negociación, COFIDE se encuentra expuesta a las siguientes variaciones: i) tasa de interés, y ii) tipo de cambio.

i. Riesgo de tasa de interés

El riesgo de tasa de interés se produce por la posibilidad que los cambios en las tasas de interés de mercado afecten de manera adversa la condición financiera de una empresa, afectando las utilidades y el valor patrimonial de la misma.

COFIDE tiene establecida en sus metodologías internas la diferenciación entre el efecto del riesgo de tasa de interés sobre las ganancias (utilidades), relacionado con los intereses por percibir y por pagar (reprecio, reinversión o refinanciamiento); y el efecto sobre el valor económico (valor patrimonial), que tiene relación con el valor actual de los activos y pasivos de la empresa y las tasas de interés a las que los flujos futuros que estos generan se actualizan. Es decir, el impacto de cambios en las tasas de interés se presenta de dos maneras: la primera en un impacto en las ganancias esperadas, que está relacionada directamente con el riesgo de reinversión y el riesgo de refinanciamiento y con el riesgo de reprecio. La segunda está relacionada con la valorización de los activos y pasivos de COFIDE y, por tanto, con el valor económico o valor real del patrimonio de la misma.

El impacto sobre las ganancias esperadas se determina mediante las ganancias en riesgo (GER) que corresponde a la variación esperada en el margen financiero de COFIDE, ante cambios esperados en tasas de interés. Es decir, el impacto sobre las utilidades de la empresa. El impacto sobre el patrimonio se determina mediante el valor patrimonial en riesgo (VPR) que corresponde a la variación del valor del patrimonio de COFIDE ante cambios en las tasas de interés utilizadas para su valorización. Es decir, el impacto de los cambios en las tasas de interés de mercado sobre el estado de situación financiera.

Los resultados de estos 2 indicadores de riesgo de tasa de interés interno en un escenario normal, es el siguiente:

	31 03 2026	31 12 2025
GER=	S/ 12,058.148 (0.516% p.e)	S/ 14,907,716 (0.627% p.e)
VPR=	S/ 47,079.203 (2.013% p.e)	S/ 58,651,725 (2.469% p.e)

El seguimiento del riesgo de tasa de interés es informado al Comité de Riesgos, así como también al Comité ALCO. El Comité de Riesgos aprueba los diversos límites que se consideran para gestionar y el seguimiento está a cargo de la Gerencia de Riesgos.

Sensibilidad a los cambios en las tasas de interés

La exposición al riesgo de tasa de interés es supervisada por el Comité de Activos y Pasivos, así como por el Comité de Riesgos, siendo este último quien aprueba los límites máximos permitidos.

A continuación, se muestra la sensibilidad sobre los indicadores de tasa de interés, ante un shock de 200 puntos básicos (pbs):

	31 03 2026	31 12 2025
GER=	S/ 12,283,486 (0.525% p.e)	S/ 15,186,693 (0.639% p.e)
VPR=	S/ 47,955,038 (2.051% p.e)	S/ 59,741,418 (2.515% p.e)

Cabe indicar que esta información se obtiene del modelo interno de tasa de interés de COFIDE, actualizado a marzo de 2026.

ii. Riesgo de cambio de moneda extranjera

El riesgo de cambio de moneda extranjera es el relacionado con la variación del valor de las posiciones del estado de situación financiera y fuera de dicho estado que se vean afectadas negativamente por los movimientos de los tipos de cambio. Este riesgo depende de la posición en cada divisa y de la volatilidad de los tipos de cambio. Una parte importante de los activos y pasivos se encuentra en dólares estadounidenses. La Gerencia fija límites en los niveles de exposición por moneda, los cuales son monitoreados mensualmente. La mayoría de los activos y pasivos en moneda extranjera se mantienen en dólares estadounidenses.

Las operaciones en moneda extranjera se efectúan a las tasas de cambio del mercado libre.

Al 31 de marzo de 2026, el tipo de cambio promedio ponderado del mercado libre publicado por la SBS para las transacciones en dólares estadounidenses es de S/ 3.486 por US\$ 1 para la compra y S/ 3.495 por US\$ 1 para la venta (S/ 3.358 para la compra y S/ 3.368 para la venta al 31 de diciembre de 2025). Al 31 de marzo de 2026, el tipo de cambio para la contabilización de las cuentas del activo y del pasivo en moneda extranjera fijado por la SBS fue el promedio de las compras y ventas equivalente a S/ 3.491 por US\$ 1 (S/ 3.363 al 31 de diciembre de 2025).

A continuación, se presenta el detalle de la posición de COFIDE por moneda:

	31 de marzo del 2026				31 de diciembre del 2025			
	Dólar Estadouniden se	Otras Monedas	Nuevos Soles	Total	Dólar Estadouniden se	Otras Monedas	Nuevos Soles	Total
	S/ 000	S/ 000	S/ 000	S/ 000	S/ 000	S/ 000	S/ 000	S/ 000
Activos								
Disponible	610,212	56	196,943	807,211	248,065	66	175,415	423,546
Inversiones disponibles para la venta, neto	1,951,074	-	2,825,546	4,776,620	1,819,342	-	2,752,357	4,571,699
Inversiones a vencimiento	482,430	-	129,364	611,794	466,568	-	126,863	593,431
Cartera de créditos, neto	2,024,646	-	3,321,302	5,345,948	2,231,645	-	3,907,051	6,138,696
Derivados para negociación	331	-	-	331	-	-	-	-
Cuentas por Cobrar	142	-	17,547	17,689	294	-	19,863	20,157
Otros activos	67	-	209	276	170	-	210	380
	5,068,902	56	6,490,911	11,559,869	4,766,084	66	6,981,759	11,747,909
Pasivos								
Obligaciones con el público	15,853	-	5,379	21,232	9,690	-	4,834	14,524
Adeudos y obligaciones financieras	817,282	7,809	2,759,261	3,584,352	799,102	7,610	3,343,057	4,149,769
Valores, títulos y obligaciones en circulación	4,159,840	(59)	1,456,585	5,616,366	3,972,465	(34)	1,343,350	5,315,781
Derivados de negociación	5,144	-	-	5,144	7,105	-	-	7,105
Derivados de cobertura	(130)	3,303	-	3,173	(130)	3,142	-	3,012
Cuentas por pagar	3,922	176	105,114	109,212	3,910	146	15,309	19,365
Otros pasivos	47,575	-	4,155	51,730	45,829	-	4,573	50,402
	5,049,486	11,229	4,330,494	9,391,209	4,837,971	10,864	4,711,123	9,559,958
Posición de derivados de monedas, neta	64,780	7,781	(72,561)	-	57,290	7,596	(64,886)	-
Posición monetaria, neta	84,196	(3,392)	2,087,856	2,168,660	(14,597)	(3,202)	2,205,750	2,187,951

Al 31 de marzo de 2026, COFIDE ha registrado una ganancia neta de cambio por en miles S/ 1,763 (ganancia neta de cambio de en miles S/ 23,094 al 31 de marzo de 2025), que se presentan netas en el rubro “Utilidad/Pérdida por diferencia en cambio” del estado de resultados.

COFIDE gestiona el riesgo cambiario a través del calce de sus operaciones activas y pasivas, supervisando mensualmente la posición global de cambios. La posición global de cambios de COFIDE es igual a las posiciones largas menos las posiciones cortas en monedas distintas al Sol. La posición global incluye las posiciones del estado de situación (spot) y también las posiciones en instrumentos financieros derivados.

Las variaciones en los tipos de cambio afectan los estados financieros modificando los ingresos y egresos expresados en moneda local, así como la valorización de todos los activos y pasivos de COFIDE. El riesgo cambiario se conduce dentro de límites del cálculo del VaR y el análisis de sensibilidad sobre los tipos de cambio. Asimismo, se monitorean mensualmente los límites regulatorios e internos de las posiciones en moneda extranjera.

Las sensibilidades para el caso de las variaciones del dólar estadounidense se pueden apreciar en la siguiente tabla. Por su volumen, la posición en dólares estadounidenses es la única exposición que podría causar una pérdida material para COFIDE. Las variaciones negativas representan potenciales pérdidas mientras que las positivas representan potenciales ganancias.

Análisis de Sensibilidad	Cambio en tipos de cambio %	31 03 2026 S/ 000	31 12 2025 S/ 000
Devaluación			
Dólar estadounidense	5	778	(3,707)
Dólar estadounidense	10	1,556	(7,413)
Revaluación			
Dólar estadounidense	5	(778)	3,707
Dólar estadounidense	10	(1,556)	7,413

Valor razonable

El valor razonable es el monto por el que un activo puede ser intercambiado entre un comprador y un vendedor debidamente informados, o el monto por el cual puede ser cancelada una obligación entre un deudor y un acreedor con suficiente información, bajo los términos de una transacción de libre competencia.

El valor razonable es una medición basada en el mercado, por lo que un instrumento financiero comercializado en una transacción real en un mercado líquido y activo tiene un precio que sustenta su valor razonable. Cuando el precio para un instrumento financiero no es observable, se debe medir el valor razonable utilizando otra técnica de valoración, procurando maximizar el uso de variables observables relevantes y minimizar el uso de variables no observables.

Para calcular el valor razonable de un instrumento que no cotiza en mercados líquidos se puede utilizar el valor de mercado de un instrumento que sí cotice activamente en el mercado y que tenga características similares, o se puede obtener mediante alguna técnica analítica como por ejemplo el análisis de flujos descontado.

Instrumentos financieros contabilizados al valor razonable. El valor razonable se basa en la siguiente jerarquía:

- Nivel 1: Cuando se utilizan precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos y pasivos idénticos.
- Nivel 2: Cuando se utilizan técnicas de valorización para que los datos y variables que tienen un efecto significativo sobre la determinación del valor razonable registrado son observables, ya sea directa o indirectamente.
- Nivel 3: Cuando se utilizan técnicas de valuación en las que no existe información observable de mercado.

En las posiciones valorizadas a precios de mercado, se consideran principalmente las inversiones que se transan en mecanismos centralizados.

En las posiciones valorizadas mediante técnicas de valoración, se incluyen los instrumentos financieros derivados.

El valor razonable de la inversión de COFIDE en CAF, según Oficio N° 45853-2012-SBS, clasifica a dicho instrumento financiero como “Inversiones Disponibles para la Venta”, tomándose como valor de costo el último valor patrimonial contable registrado en libros por COFIDE, considerando dicho valor como su valor razonable.

Determinación del valor razonable y jerarquía de valores

El siguiente cuadro muestra según el nivel de jerarquía el análisis de los instrumentos financieros registrados al valor razonable:

Instrumentos financieros registrados a valor razonable según métodos de valoración	31 de marzo de 2026			31 de diciembre de 2025		
	Nivel 1	Nivel 2	Total	Nivel 1	Nivel 2	Total
Activo	S/ 000	S/ 000	S/ 000	S/ 000	S/ 000	S/ 000
Inversiones disponibles para la venta						
- Instrumentos de deuda	3,251,972	-	3,251,972	3,057,150	-	3,057,150
- Instrumentos de capital	119,439	-	119,439	90,978	-	90,978
Cuentas por cobrar por derivados	-	331	331	-	-	-
Total	3,371,411	331	3,371,742	3,148,128	-	3,148,128
Pasivo						
Cuentas por pagar por derivados		8,447	8,447		10,117	10,117
Total	-	8,447	8,447	-	10,117	10,117

Los activos financieros incluidos en el nivel 1 son aquellos que se miden sobre la base de información que puede ser observable en el mercado, en la medida que las cotizaciones reflejen un mercado activo, líquido y estén disponibles en algún mecanismo centralizado de negociación, agente, proveedor de precios o entidad regulatoria.

Los instrumentos financieros incluidos en el nivel 2 son valorizados con precios de mercado de otros instrumentos que poseen características semejantes o con modelos de valuación financieros que se basan en información de variables observables en el mercado (curvas de tasas de interés, vectores de precios, etc.). COFIDE utiliza este método principalmente para valorizar instrumentos financieros derivados.

Operaciones de cobertura y negociación

COFIDE está expuesta a la fluctuación en los flujos de caja futuros de activos y pasivos financieros en moneda extranjera y/o que generan intereses a tasas variables. COFIDE utiliza instrumentos financieros derivados como coberturas de flujo de efectivo para cubrir estos riesgos, así como de negociación.

El siguiente cuadro presenta al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025 el valor razonable de los instrumentos financieros derivados, registrados como un activo o pasivo, junto con sus importes nominales y vencimientos. El monto de referencia, presentado en bruto, es el monto del activo subyacente del derivado y es la base sobre la cual los cambios en el valor razonable de los derivados son medidos.

	Al 31 de marzo de 2026				Al 31 de diciembre de 2025				Instrumentos coberturados
	Activos	Pasivos	Monto de referencia	Vencimiento	Activos	Pasivos	Monto de referencia	Vencimiento	
	S/ 000	S/ 000	S/ 000		S/ 000	S/ 000	S/ 000		
Derivados designados de cobertura									
de flujo de efectivo:									
Swaps de moneda - USD/JPY	0	3,303	7,781	20/10/2027	0	3,012	7,596	20/10/2027	Endeudamiento URA
	0	3,303	7,781		0	3,012	7,596		
Derivados designados de negociación									
Forward - USD / PEN	0	2,233	26,716	11/05/2026	0	2,965	25,737	11/05/2026	Venta Spot USD
Forward - USD / PEN	0	2,894	34,350	18/05/2026	0	3,853	33,090	18/05/2026	Venta Spot USD
Forward - USD / PEN	0	0	0	5/01/2026	0	154	1,721	5/01/2026	Venta Spot USD
Forward - USD / PEN	0	0	0	27/03/2026	0	61	1,715	27/03/2026	Venta Spot USD
Forward - USD / PEN	0	6	1,786	28/04/2026	0	58	1,720	28/04/2026	Venta Spot USD
Forward - USD / PEN	55	0	2,125	28/04/2026	0	10	2,048	28/04/2026	Venta Spot USD
Forward - USD / PEN	49	0	1,785	3/07/2026	0	4	1,719	3/07/2026	Venta Spot USD
Forward - USD / PEN	53	0	1,785	4/08/2026					
Forward - USD / PEN	174	0	5,340	20/07/2026					
Forward - USD / PEN	0	11	1,751	27/04/2026					
	331	5,144	75,638		0	7,105	67,750		

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, los períodos cuando los flujos de efectivo de las coberturas se espera que ocurran y que afecten el estado de resultados, neto de impuesto a la renta diferido, son como sigue:

	Hasta 1 año S/ 000	De 1 a 3 años S/ 000	De 3 a 5 años S/ 000	Mas de 5 años S/ 000
Salida de flujo de efectivo (pasivo) 2026	1,652	1,652	0	0
Salida de flujo de efectivo (pasivo) 2025	1,506	1,506	0	0

Al 31 de marzo de 2026, COFIDE mantiene una operación de intercambio de moneda-Swap (una operación al 31 de diciembre de 2025) que, de acuerdo con las autorizaciones de la SBS, califican como una cobertura de flujos de efectivo de endeudamientos. Mediante esta operación, en términos económicos, la deuda que mantiene COFIDE queda cubierta (Nota 8 y 12).

Al 31 de marzo de 2026, COFIDE ha realizado ocho operaciones de intercambio de moneda-Forward (siete operaciones al 31 de diciembre de 2025), las que, de acuerdo con las autorizaciones de la SBS, califican como de negociación, para cubrir posiciones de venta (Nota 8 y 12).

COFIDE cuenta con una metodología de medición del grado de efectividad de las coberturas de los instrumentos financieros derivados que sean contratados con este fin.

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, COFIDE no ha presentado una disminución relacionada a la efectividad de estas coberturas en el estado de resultados.

i. Instrumentos cuyo valor razonable es similar al valor en libros.

Para los activos y pasivos financieros de corto plazo, entre los cuales clasifican el disponible, los fondos interbancarios y otros similares.

ii. Instrumentos financieros a tasa fija

Activo financiero a tasa fija (cartera de créditos): Según el oficio múltiple SBS N° 1575-2014 el valor razonable de estas partidas corresponde a su valor en libros.

Pasivos financieros a tasa fija: Estos instrumentos pasivos pueden ser cotizados o no cotizados en mercados activos. Para los bonos emitidos por COFIDE, y cotizados en mercados activos, el valor razonable corresponde al valor de mercado cotizado.

Para los pasivos que no cotizan en un mercado activo (los adeudos captados y los bonos emitidos por COFIDE): El valor razonable se calcula en función del valor descontado de los flujos futuros utilizando la tasa de interés efectiva original.

En el siguiente cuadro se muestra una comparación entre los valores en libros y los valores razonables de los instrumentos financieros de COFIDE, según la

metodología explicada anteriormente presentados en el estado de situación financiera:

	31 03 2026		31 12 2025	
	Valor en Libros S/ 000	Valor Razonable S/ 000	Valor en Libros S/ 000	Valor Razonable S/ 000
Valor Razonable y Valor en Libros				
ACTIVO				
Disponible	807,211	807,211	423,546	423,546
Inversiones Disponibles Para La Venta				
Instrumentos Representativos de Capital	2,136,442	2,136,442	2,107,981	2,107,981
Instrumentos Representativos de Deuda	2,640,178	2,640,178	2,463,718	2,463,718
Inversiones a vencimiento	611,794	611,794	593,431	593,431
Cartera de Creditos	5,345,948	5,345,948	6,138,696	6,138,696
Derivados Para Negociacion	331	331	-	-
Cuentas Por Cobrar	17,689	17,689	20,157	20,157
Otros Activos	276	276	380	380
Total	11,559,869	11,559,869	11,747,909	11,747,909
PASIVO				
Obligaciones con El Publico	21,232	21,232	14,524	14,524
Depositos de Empresas del Sistema Financiero	-	-	-	-
Adeudos y Obligaciones Financieras	3,584,353	3,587,471	4,149,769	4,149,853
Valores, títulos y obligaciones en circulación	5,616,365	5,613,654	5,315,781	5,315,315
Derivados Para Negociacion	5,144	5,144	7,105	7,105
Derivdos De Cobertura	3,303	3,303	3,012	3,012
Cuentas Por Pagar	109,212	109,212	19,365	19,365
Otros Pasivos	51,730	51,730	50,401	50,401
Total	9,391,339	9,391,746	9,559,957	9,559,575

Activos cedidos en garantía

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, COFIDE realizó una operación de reporte captando recursos en moneda extranjera del Banco BBVA de España, que devenga intereses a una tasa anual de 5.505% y cede en garantía Bonos Corporativos de la empresa Transportadora de Gas del Perú, los mismo que se encuentra restringidos en nuestra cartera de inversiones en moneda extranjera por miles de US\$ 1,000 (nota 6(c)) y tiene vencimiento en agosto de 2026.

22. Administración de Otros Riesgos

A. Riesgo operacional

El riesgo operacional se origina por errores humanos, de procesos, de sistemas o por factores externos, incluyendo el riesgo legal, pero exceptuando al estratégico y reputacional.

COFIDE ha identificado sus riesgos operacionales enfocándose en los procesos transversales que componen su operatividad. Asimismo, se realizan mejoras sucesivas en las políticas y metodologías de identificación, evaluación y seguimiento del riesgo operacional, así como en la definición de los roles y responsabilidades de los encargados de su gestión.

Se ha establecido indicadores para el análisis de las causas y la efectividad de las medidas de control y mitigación de los riesgos operacionales. Por otro lado, se realizan diversos reportes que permiten realizar un seguimiento continuo sobre estos riesgos y determinar las medidas necesarias para su mitigación, de acuerdo con los

límites establecidos por el Directorio. Al mismo tiempo, las gerencias y departamentos designan coordinadores de riesgo operacional, que son los expertos en los procesos y se encargan de la valoración de sus riesgos aplicando la metodología de riesgo operacional, considerando la base de datos de incidentes y eventos de pérdida. Asimismo, se evalúa la efectividad de los controles para mitigar un riesgo en base a su diseño, operación, cobertura, aplicación y madurez.

De esta manera, COFIDE evalúa y mejora continuamente la administración de los riesgos operacionales alineados a sus objetivos estratégicos.

Respecto a la gestión de la continuidad del negocio, los colaboradores desarrollan sus actividades en forma presencial. Ante cualquier eventualidad interna o externa que interrumpa la operatividad de la empresa, se tiene disponible el servicio de acceso remoto a través de conexiones seguras (VPN) y utilizando las credenciales de acceso del directorio activo de COFIDE, que permite acceder a las plataformas, sistemas, carpetas de red, etc.

Los procedimientos de respaldo de información se mantienen funcionando de manera normal. Asimismo, se viene ejecutando el plan de pruebas, en coordinación con las áreas responsables de los planes de continuidad. Las pruebas de los planes se realizan para verificar que sean efectivos cuando sea necesaria su activación e identificar oportunidades de mejoras.

B. Manejo de capital – Patrimonio de efectivo

COFIDE administra de manera activa una base de capital para cubrir los riesgos inherentes en sus actividades. La adecuación del capital de COFIDE es monitoreada usando, entre otras medidas, las normas y ratios establecidos por la SBS, contando con políticas establecidas para la adecuación de capital que definen niveles de apetito y límite al riesgo de adecuación de capital a través de indicadores que buscan optimizar la relación riesgo rentabilidad, así como lineamientos para la gestión y asignación de capital.

Los objetivos de COFIDE cuando maneja capital, que es un concepto más amplio que el patrimonio que se muestra en el estado de situación financiera, son: (i) cumplir con los requerimientos de capital establecidos por la SBS; (ii) salvaguardar la capacidad de COFIDE para continuar operando de manera que continúe brindando retornos a los accionistas y beneficios a los otros participantes;

(iii) mantener una fuerte base de capital para apoyar el desarrollo de sus actividades.

De acuerdo con lo establecido por la SBS, COFIDE está obligada a mantener un patrimonio efectivo igual o mayor al 10% de los activos y contingentes ponderados por riesgo, , que comprenden el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo de mercado, por riesgo operacional y por riesgo de crédito. Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, COFIDE utiliza el método estándar para el cálculo de requerimiento de Patrimonio Efectivo por riesgo de crédito, de mercado y el método básico para el riesgo operacional. Asimismo, con fecha 27 de diciembre de 2022, se publicó la Resolución SBS N° 03953-2022 donde se aprueba el Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgos Adicionales, mediante el cual las

empresas deberán aplicar requerimientos, por riesgo de concentración y riesgo de tasa de interés en el libro bancario (banking book).

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el patrimonio efectivo de COFIDE, determinado según las normas legales vigentes es de miles de S/ 2,338,613 y miles de S/ 2,285,468, respectivamente; el mismo que es utilizado para calcular ciertos límites y restricciones aplicables a las entidades bancarias en Perú, los cuales la Gerencia de COFIDE considera haber cumplido en su totalidad.

Al 31 de marzo de 2026, los activos y créditos contingentes ponderados por riesgo crediticio ascienden a miles de S/ 5,581,394 (miles de S/ 5,689,110 al 31 de diciembre de 2025) y el requerimiento patrimonial por riesgo de crédito, mercado y operacional, determinados por COFIDE según las normas legales vigentes, totalizan miles de S/ 629,988 (miles de S/ 624,126 al 31 de diciembre de 2025); los cuales generan un ratio de capital global de 37.12% (38.07% al 31 de diciembre de 2025).

23. Límites Legales

A la fecha se viene cumpliendo con efectuar el seguimiento de los Límites globales e individuales de las Empresas del Sistema Financiero contenidas en la Ley General, como se informa mensualmente en el reporte N° 13 enviado a la SBS.

24. Hechos Posteriores

La Gerencia de La Corporación no tiene conocimiento de otros hechos posteriores ocurridos entre la fecha de cierre de estos estados financieros y la fecha de emisión, que puedan afectarlos significativamente.